

DIARIO DE SESIONES
CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA
VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL
GOBIERNO DE PUERTO RICO
2025



MARTES

25 DE FEBRERO DE 2025

DÍA CUARENTA Y CUATRO

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia accidental del señor Pérez Ortiz.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Buenas tardes.

A la una y quince, comienzan los trabajos, hoy 25 de febrero de 2025.
Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Buenas tardes, señor Presidente incidental. Buenas tardes a todos los compañeros en sala.

Comenzamos los trabajos del día de hoy y comenzamos con una invocación realizada por el Pastor Josué Carrillo.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Adelante con la invocación.

INVOCACIÓN

SR. CARRILLO: Buenas tardes a todos.

El Salmo 34, versículos 1 al 4 dice: “Alabaré al Señor en todo tiempo, a cada momento pronunciare sus alabanzas, solo en el Señor me jactare que todos los indefensos cobren ánimo. Vengan hablemos de las grandezas del Señor, exaltemos juntos su nombre. Oré al Señor y Él me respondió, me libró de todos mis temores.”

Oremos:

Jehová de los ejércitos, soberano y Todopoderoso Dios, te alabaremos en todo tiempo, solo en Ti nos jactaremos. Invocamos tu presencia en este lugar, te pido visites a cada Representante, a sus equipos de trabajo, que tu Espíritu Santo les llene y les visite con tu poder, con tu autoridad, que traiga sanidad, salvación y que tu presencia este presente en cada oficina de este Cuerpo legislativo.

Esto lo pedimos a Ti Padre en el nombre de tu Hijo Jesús y lo creemos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

ACTA

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Se ha circulado el Acta de la sesión anterior del 20 de febrero, por lo que proponemos se apruebe la misma.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): No habiendo objeción, se aprueba.

TURNOS INICIALES

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Compañero Portavoz. Señor Portavoz, Pichy Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: En este momento surge que su señoría indique los turnos iniciales. Los cinco turnos iniciales a las personas que usted entienda prudente.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Los siguientes compañeros han solicitado turno. Compañero Edgar Robles, compañero Representante Chino Rey, compañero Representante Cheito y el compañero Representante Joito Colón y el compañero Portavoz si así lo decide finalmente.

SR. TORRES ZAMORA: Presidente, para que usted otorgue el tiempo de los compañeros.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): El compañero Edgar Robles comienza con su turno a la una y diecisiete minutos.

SR. ROBLES RIVERA: Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes a los compañeros.

Gracias por este privilegio de tener un turno en este momento. Mis expresiones en este momento son las siguientes, estamos trabajando muy fuertemente y antes que nada le agradezco al personal de Acueductos y Alcantarillados que está trabajando de la mano con este servidor, pero tenemos una problemática que necesitamos continuar la lucha en nuestros barrios de los campos de Hatillo, en Aibonito, Bayaney, Berrocal, Campo Alegre, donde realmente el suministro de agua es necesitado por nuestra gente. También en los campos de Arecibo, lo que es Hato Viejo, lo que son Los Caños, Calichosa, el Derrame, el barrio Sabana Hoyos, en Arrozal, los Muertos hemos enfrentado problemas con el servicio de Acueductos y Alcantarillados y realmente necesitan urgentemente que la agencia nos ayude como lo ha hecho hasta ahora.

Sabemos que hay unos proyectos aprobados millonarios ya para allá, para el 2026, pero realmente los remedios que necesitamos son los remedios cortos en este momento. Le peticionamos que nos den unas brigadas permanentes para verificar las filtraciones de las tuberías. Le pedimos también cisternas permanentes en las áreas que están trabajando y que se están viendo afectadas para poder darle calidad de vida a nuestros envejecientes. El Barrio Aibonito de Hatillo, el Barrio Hato Viejo en Arecibo son barrios donde viven personas envejecientes, personas encamadas, con cáncer, con diabetes que realmente necesitan este suministro de agua.

Así que, hemos pedido este turno para agradecer a Acueductos y Alcantarillados, pero para decirles que mantengan el trabajo allí como lo han hecho hasta ahora. Como bien les dije hemos tenido personas que han estado más de diez días sin el suministro de agua y, señor Presidente, esto es lamentable que ocurra en este momento. Como bien le dije hay unos proyectos que están encaminados, pero necesitamos que se mantenga la lucha, que se mantengan las brigadas, que se mantengan los camiones cisterna para poder llevarle el suministro de agua a nuestra gente.

Señor Presidente, le agradezco mucho que utilicemos estos medios para mantener viva la expresión, vivo nuestro mensaje, que vamos a mantenernos firmes y combativos defendiendo nuestros adultos mayores y a todas las personas que necesiten los suministros de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Muchas gracias, señor Presidente por dejarnos expresarnos en la tarde de hoy, mantenemos nuestra lucha desde todos los medios de comunicación lo hemos hecho y aquí en el hemiciclo de la Cámara de Representantes.

Son nuestras palabras, señor Presidente. Muchas gracias y buenas tardes.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Muchas gracias, señor Representante

Le corresponde el turno al Representante por San Juan, señor Ocasio Ramos, a la una y veinte de la tarde.

SR. OCASIO RAMOS: Buenos días, señor Presidente. Gracias por la oportunidad de poder expresarme aquí en este recinto. Quiero aprovechar esta oportunidad para hablar y felicitar a la Policía de Puerto Rico. La semana pasada estuvimos en muchas actividades entregando, ¿verdad?, nuestra felicitación y nuestro agradecimiento a nuestros hermanos del Cuerpo de la Policía. Pero además de una felicitación, ¿verdad?, que podamos entregarles a nuestros compañeros de trabajo como servidores públicos, pues obviamente, ellos esperan mucho más de nosotros. Esperan que podamos bregar por sus derechos, que podamos tener... ellos puedan tener una mejor calidad de vida en sus trabajos, que podamos trabajar y legislar para que ellos puedan tener un mejor salario. Así que, eso es parte y yo felicito a mis compañeros a Ensol y a Pacheco.

Yo también estaba hablándole a Pacheco de una preocupación que yo tenía por los actos protocolares de la semana pasada en cuanto a los policías caídos, cuando hacen los escopetazos, pues, obviamente, yo me dirijo rápido hacia la familia de uno de los policías caídos y le pregunto a mi compañero Pacheco, si era algo que era necesario, si era algo constitucional, porque yo nada más de ver a la esposa del compañero de la Policía caído, pues obviamente, eso le destrozó la vida porque lo más seguro ella se transportó en el momento del suceso, ¿verdad?, que lamentablemente, pues, sufrió la familia. Así que, si hubiera en algún momento que hubiera alguna oportunidad que se pudiera trabajar con eso. Yo sí creo que sería un buen tema de discusión para un futuro, porque es algo que tenemos que velar también por nuestras familias.

También quiero aprovechar, la semana pasada tuvimos una reunión que fui invitado por nuestra compañera Wanda del Valle, que estoy agradecido con ella por hacerme participe en ese conclave que tuvimos la semana pasada, que también nos acompañó la compañera Lisie Burgos. Nos acompañó también la compañera Adriana Gutiérrez, donde invitaron varios deponentes del Departamento de la Familia, el secretario de Justicia, sobre el abuso a los niños, a los menores de edad. Así que, es algo que me preguntaba, que mucho todavía nos falta por hacer por nuestro Puerto Rico, por nuestros niños. Así que, es algo que tenemos que seguir trabajando. Y es algo que nuestro pueblo, ¿verdad?, nos confió.

También quiero aprovechar y ahora mismo acabamos de ver la gran noticia de que por fin la Junta de Control Fiscal va a destinar 15 millones de dólares para los municipios. Es algo que hace justicia por la lucha que hemos tenido contra la Junta de Control Fiscal. Y en defensa a nuestros adultos mayores para que podamos tener esos 15 millones van a ser destinados para amas de llaves. Así que, vamos a estar trabajando junto a nuestros alcaldes. Así que, vamos a dejar esa noticia por ahí para seguir trabajando fuerte por nuestros adultos mayores y por todo Puerto Rico.

Son mis palabras, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Muchas gracias, compañero Representante.

Le corresponde el turno al compañero Hernández Concepción, si me hace el favor. De pie y en victoria, a la una y veintitrés minutos.

SR. HERNÁNDEZ CONCEPCIÓN: Eso es así, señor Presidente, de pie y en victoria siempre. Muy buenos días, buenas tardes a todas y todos los compañeros. Hoy quiero tomar un turno breve sobre una Resolución que radicamos que se aprobó en este Cuerpo, que tiene que ver con AutoExpreso. El cuatrienio pasado trabajamos la situación de AutoExpreso, y gracias a Dios que se mejoró, gracias al Proyecto que radicamos que luego se convirtió en una Orden Ejecutiva radicada por el pasado Gobernador, donde buscaba que las personas pudieran pagar en el Centro de Inspección lo que era el AutoExpreso y evitáramos las largas filas. Eso se resolvió gracias a Dios, ahora le estamos verificando la situación de las multas. ¿Por qué? Ya mismito las multas, que están ahora

mismo a pagar y no están en funciones, van a volver a la función, ¿verdad?, para que la gente que no paga AutoExpreso, y vamos a revisar las multas, porque nos parece un poco fuerte que una persona pase por un peaje de un dólar y pague 15 dólares de multa. O sea, quince veces lo que se supone que pague de peaje. Y así sucesivamente en muchos peajes en Puerto Rico cuando tienes situación con las multas pagas, por ejemplo, 500 dólares en peaje y pagas dos y tres veces la cantidad que debes de peaje en multas. Eso en cualquier lugar me parece irresponsable y nosotros vamos a trabajar con esto para poder trabajar con la situación de las multas, que se pueda resolver. Claro, la gente tiene que ser responsable, esto es un sistema de prepago y la gente debería tener dinero en su cuenta. Pero igual, cuando pasan situaciones, que todos tenemos situaciones económicas, es inaudito que la gente pague tanto en una multa por un peaje que te cuesta 1 o 2 dólares.

Así que, vamos a estar revisando esto responsablemente, como lo hemos hecho hasta ahora en la Comisión de Transportación e Infraestructura con la apertura que le hemos dado siempre a todos los compañeros para poder tener un sistema de AutoExpreso correcto para el beneficio de toda nuestra gente y de todo Puerto Rico.

Son mis palabras, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Muchas gracias, señor Representante.

Le corresponde el turno, a la una y veintiséis minutos, al compañero Representante Colón Rodríguez.

SR. COLÓN RODRÍGUEZ: Buenas tardes. Muy buenas tardes, Presidente. Buenas tardes, compañeros. Muchas bendiciones a todos.

Quise coger este turno para hablar de algo que estuvimos realizando ayer en el pueblo de Utuado. Ayer tuve la oportunidad de estar en la ceremonia inicial de la Junta de Asesores Pastoral de nuestro pueblo de Utuado y allí pude también contactar a varios pastores de nuestro Distrito número 22, de los pueblos de Utuado, Lares, Adjuntas, Jayuya y Ciales. Traigo esto a colación, porque esta mañana cuando entraba a la oficina del Presidente, tuve la oportunidad también de ser parte de una oración que fue llevada por el Pastor Josué Carrillo, asesor de Bases de Fe de nuestro Presidente y de la Cámara de Representantes. Y esto lo vengo atando con todo lo que hoy en día estamos viviendo y estamos viendo lo que sucede en Puerto Rico.

Escuchaba a Chino Rey hablar de la policía, de nuestros agentes de la Policía de Puerto Rico, los cuales tienen en sus manos la protección y salvaguardar la vida y propiedad de cada uno de nosotros. Pero lamentablemente estamos viviendo una guerra, donde tengo que decirles amigos legisladores, que se gana con fe, una guerra donde en Puerto Rico estamos viendo tanto asesinato, maltrato de mujeres, maltrato de niños y temas negativos que lamentablemente están rodeando Puerto Rico.

Yo les exhorto, compañeros, que fue por lo que quise coger este turno inicial, para que participen y evalúen la oportunidad de poder llevar la presencia del Señor a cada distrito de los que ustedes tienen hoy en cada una de sus manos. Escuché ayer decir a una persona que el que gobierna con Dios en su corazón, lo hace bien y ejecuta bien. Yo tal vez no seré Pastor, yo tal vez no tendrá participación en alguna iglesia en específico, pero estamos viviendo temas, legisladores que, si no ponemos la presencia del Señor, lamentablemente nuestras direcciones no van a ser las correctas.

Así que, yo les invito a cada uno de ustedes a que evalúen, lo que quise traer hoy ante todos ustedes, que evalúen esta oportunidad de poder llevar más presencia a lo que es nuestro Señor, a cada parte, a cada montaña, a cada costa de Puerto Rico para ver si en efecto, con esta ayuda de que podamos tener todos en equipo, poder tener esa dirección.

Habiendo dicho esto, señor Presidente, en el día de ayer estuve en Adjuntas también, en la inauguración de la Carretera 583 donde desde Fiona, lamentablemente seiscientas familias se veían afectadas porque no tenían carretera. Hoy es un hecho de que ya pueden transitar por esa vía y no tardarse casi cincuenta, una hora para poder llegar a su destino, a su hogar en el pueblo de Adjuntas.

De igual manera, ya estamos, y hablamos de la carretera PR10 que todo el mundo conoce, que también ha sido un tema tocado. En el día de hoy estamos claros con lo que está haciendo

nuestra Gobernadora Jenniffer González. Estamos claros que también necesitamos una evaluación por el tiempo que ha pasado ya... a la obra de esta carretera. Así que, estamos como legislador y Representante siendo la voz fuerte de los que hoy me esperan en Utuado, Lares, Adjuntas, Jayuya y Ciales, dejando saber que estamos 100% de acuerdo con las expresiones que ha hecho nuestra Gobernadora y que vamos a estar en la espera para unir fuerzas como equipo, como lo que somos, pero que nuestros pueblos y nuestras montañas tengan la información de mano.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias a todos nuestros amigos y hermanos legisladores.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Muchas gracias, señor Representante.

Reconocemos en su turno al señor Representante Torres Zamora, a la una y treinta.

SR. TORRES ZAMORA: Gracias, señor Presidente, por este turno no controversial.

Simplemente quiero, para récord legislativo, yo soy padre de un hijo, de un niño que estudia en *University Gardens*, también soy el padre del Consejo Escolar de la escuela y este fin de semana la Escuela *University Gardens* perdió a una joven maestra de veintiséis años, Valerie, que falleció camino a su casa en la madrugada del pasado domingo. Y obviamente, pues quiero reseñar la calidad de persona que era, porque Valerie fue maestra, era sustituta, pero fue una maestra que estuvo en *University* varios años escolares dando diferentes clases y realmente era una joven que la comunidad escolar apreciaba, quería, que se daba a sus estudiantes, madre de una jovencita que estudia en segundo grado y realmente la pérdida para la escuela es grande.

Así que, quiero apreciar, tomar este tiempo, ¿verdad?, para, no solamente reconocer a Valerie que en paz descance, pero obviamente de parte de la escuela pues y mío personal pues, para récord legislativo, una gran joven puertorriqueña que perdemos en las calles de Puerto Rico.

Esas eran mis expresiones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para pasar al primer turno.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Tóquese el timbre, por favor.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas. Lectura de Proyectos de Ley y Resoluciones radicados y referidos a Comisión por el señor Secretario.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

El señor Secretario de cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Asuntos Internos, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de la R. Conc. de la C. 8, las R. de la C. 8, R. de la C. 31, R. de la C. 62, R. de la C. 76, R. de la C. 90, R. de la C. 113, R. de la C. 114, R. de la C. 117, R. de la C. 123 y R. de la C. 133.

De la Comisión de Gobierno, proponiendo la aprobación, con enmiendas del P. de la C. 268.

De la Comisión del Trabajo y Asuntos Laborales, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. de la C. 4.

De la Comisión de Asuntos Internos, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, de la R. de la C. 91.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se den por recibidas y leídas

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Se dan por recibidas y leídas.

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 343.-

Por el señor Rivera Ruiz Porras.- “Para añadir un nuevo inciso (c) a la Regla 44.3 de las de Procedimiento Civil, a los fines de establecer que, en los casos sobre despido injustificado, al amparo de la Ley Núm. 80 del 30 de mayo de 1976, según enmendada, cuando se dicte sentencia a favor del obrero y que el patrono venga obligado a pagar la mesada, los intereses 8a ser devengados se impondrán desde la fecha en que ocurrió el despido; y para otros fines relacionados.” (de lo Jurídico)

P. de la C. 344.-

Por el señor Pérez Cordero y la señora González González.- “Para crear la “Ley para crear la Certificación Escolar contra el Abuso y la Violencia de Pareja”; permitir la creación de cursos para adiestramientos para que estudiantes se puedan certificar como capacitadores en contra de la violencia; ordenar a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, en conjunto con el Departamento de Educación, a crear la Certificación Escolar contra el Abuso y la Violencia de Género; ordenar y establecer la facultad de reglamentación; y para otros fines relacionados.” (Educación; y de Asuntos de la Mujer)

P. de la C. 345.-

Por la señora Martínez Soto.- “Para declarar Patrimonio Natural de Puerto Rico el predio en donde nace o brotan las aguas que son fuente del manantial de aguas termales sito en el barrio Río Jueyes, sector San Idelfonso en el Municipio de Coamo.” (Recursos Naturales)

P. de la C. 346.-

Por la señora Martínez Soto.- “Para adoptar oficialmente al Coquí Común (*Eleutherodactylus coqui*) como un Símbolo Nacional de la fauna representativa endémica del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y también para adoptar oficialmente al San Pedrito (*Todus mexicanus*) como el ave nacional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.” (Turismo)

P. de la C. 347.-

Por el señor Aponte Hernández.- “Para enmendar los Artículos 2, 3, 6, 8, 12 y 13 de la Ley Núm. 75-2019, según enmendada, conocida como la “Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service” a los fines de declarar y establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre el desarrollo y utilización de capacidades de inteligencia artificial por parte de las agencias de Gobierno; y para otros fines relacionados.” (Gobierno)

P. de la C. 348.-

Por la señora Higgins Cuadrado.- “Para enmendar el inciso (s) del Artículo 26.060 de la Ley Núm. 194-2011, según enmendada, mejor conocida como “Código de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de establecer que la responsabilidad de la coordinación de beneficios es una mancomunadamente compartida de las organizaciones de seguros de salud o aseguradores, de sus intermediarios y de los proveedores participantes y cuáles serán los parámetros para tramitar la coordinación de beneficios de servicios de salud de los pacientes; añadir los sub-incisos 14 y 15 al inciso (a) del Artículo 17 de la Ley 194-2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”, a los fines de proveer alternativas para que el paciente, asegurado o consumidor pueda presentar querellas administrativas; requerir la redacción de un Reglamento conforme a los parámetros de esta Ley y establecer campaña educativa; y para otros fines relacionados.” (Salud; y Banca, Seguros y Comercio)

P. de la C. 349.-

Por el señor Méndez Núñez.- “Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 15-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Inspector General de Puerto Rico”, a los fines de aclarar el alcance de la colaboración entre la Oficina del Inspector General de Puerto Rico y la Oficina de Gerencia y Presupuesto; y para otros fines relacionados.” (Gobierno)

P. de la C. 350.-

Por el señor Hernández Concepción.- “Para enmendar del Artículo 6 y 10 de la Ley Núm. 300-1999, según enmendada, conocida como “Ley de Verificación de Credenciales e Historial Delictivo de Proveedores a Niños, Personas con Impedimentos y Profesionales de la Salud”, con el objetivo de establecer una vigencia de tres (3) años para las certificaciones y hacer correcciones técnicas en la Ley; y para otros fines relacionados.” (Salud)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

R.C. de la C. 62.-

Por la señora Rosas Vargas.- “Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, conforme a los estatutos de la Ley Núm. 74 de 23 de junio de 1965, según enmendada, establecer e implantar los mecanismos necesarios para el funcionamiento eficiente de los sistemas de alumbrado eléctrico en las calles y carreteras que posibilitan y viabilizan el tránsito de vehículos y peatones en el Municipio de Mayagüez; igualmente, desarrollar planes de mantenimiento y provisión de servicios para garantizar la existencia y ejecución efectiva de la infraestructura que genere energía para iluminación precisa y adecuada en las vías de rodaje y caminos antes referidos.” (Transportación e Infraestructura)

R.C. de la C. 63.-

Por la señora Rosas Vargas.- “Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, conforme a los estatutos de la Ley Núm. 74 de 23 de junio de 1965, según enmendada, establecer e implantar los mecanismos necesarios para el funcionamiento eficiente de los sistemas de alumbrado eléctrico en las calles y carreteras que posibilitan y viabilizan el tránsito de vehículos y peatones en los sectores propios de los barrios Duey Bajo, Rosario Bajo, Rosario Peñón, Rosario Alto, Caín Alto, Hoconuco Alto, Caín Bajo, Hoconuco Bajo y Duey Alto en el Municipio de San Germán; igualmente, desarrollar planes de mantenimiento y provisión de servicios para garantizar la existencia y ejecución efectiva de la infraestructura que genere energía para iluminación precisa y adecuada en las vías de rodaje y caminos antes referidos.” (Transportación e Infraestructura)

R. C. de la C. 64.-

Por el señor Rodríguez Torres.- “Para ordenar la liberación de restricciones agrícolas sobre un predio de aproximadamente 2.6488 cuerdas del Proyecto Guilarde, ubicado en el término municipal de Adjuntas, y autorizar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, la Junta de Planificación y cualquier otra agencia o instrumentalidad concerniente a continuar con los procesos de segregación y venta de dicho predio.” (Agricultura)

R. C. de la C. 65.-

Por el señor Pérez Cordero y la señora González González.- “Para designar con el nombre de Wilson Torres Ruiz, la pista atlética del municipio de Añasco, que ubica entre la Escuela Especializada en Idioma Alcides Figueroa y la Escuela Isabel Suárez.” (Recreación y Deportes)

R. C. de la C. 66.-

Por la señora Medina Calderón.- “Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia o traspaso de título al Municipio de Loíza, la antigua Escuela Superior Carlos Escobar López, localizada en la Calle A Final de la Urbanización Santiago, en Loíza, Puerto Rico, a los fines de desarrollar proyectos de impacto social y brindar servicios públicos que redunden en el desarrollo y bienestar de las comunidades circundantes; y para otros fines relacionados.” (Educación)

R. C. de la C. 67.-

Por el señor Márquez Lebrón; las señoras Gutiérrez Colón y Lebrón Robles.- “Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña establecer el Plan para la creación del Depósito Nacional del Patrimonio Arqueológico de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.” (Turismo)

R. C. de la C. 68.-

Por el señor Méndez Núñez.- “Para ordenar al Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS) desarrollar un abarcador y minucioso estudio sobre la posibilidad y los beneficios de utilizar la Inteligencia Artificial como una herramienta adicional para optimizar los procesos de investigación, auditoría, mitigación de riesgos, supervisión efectiva y control de gastos, entre otros; identificar plataformas dirigidas a esos propósitos y hacer recomendaciones a las agencias fiscalizadoras; y para otros fines relacionados.” (Gobierno)

R. C. de la C. 69.-

Por el señor Hernández Concepción.- “Para ordenar al Departamento de Salud la creación de oficinas satélites encargadas de emitir la certificación de verificación de credenciales e historial delictivo, conforme a la Ley 300-1999, según enmendada, con el fin de proveer este servicio a nivel regional y facilitar su acceso para los ciudadanos.” (Salud)

RESOLUCIONES CONCURRENTES DE LA CÁMARA

R. Conc. de la C. 11.-

Por el señor Márquez Lebrón; las señoras Gutiérrez Colón y Lebrón Robles.- “Para solidarizarnos con las jugadoras y jugadores de voleibol que no han podido hacer realidad su deseo de representar a Puerto Rico en competencias internacionales por ser inelegibles bajo la regla de ciudadanía deportiva de la Federación “ de Voleibol y expresar apoyo a las gestiones de la Federación Puertorriqueña de Voleibol para lograr una solución que atienda la desventaja competitiva adicional que supone para Puerto Rico dicha regla.” (Asuntos Internos)

R. Conc. de la C. 12.-

Por el señor Márquez Lebrón; las señoras Gutiérrez Colón y Lebrón Robles.- “Para crear el “Panel Independiente de Ciudadanos para la Investigación del Fondo de Mejoras Municipales”, adscrito a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, con el fin de realizar una investigación externa e imparcial que determine cualquier falla o violación de Ley en el proceso de asignación de los fondos de mejoras municipales contenidos en la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”.” (Asuntos Internos)

RESOLUCIONES DE LA CAMARA

R. de la C. 167.-

Por el señor Peña Ramírez.- “Para ordenar a la Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el estado en que se encuentran la carreteras, avenidas, caminos, calles, autopistas, puentes y cualquier otra infraestructura vehicular en los municipios de Las Piedras, Juncos, San Lorenzo y Gurabo que componen el Distrito Representativo Núm. 33; proponer acciones para su rehabilitación y estrategias preventivas de mantenimiento; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 168.-

Por la señora González González y el señor Pérez Cordero.- “Para ordenar a la Comisión de la Región Oeste, la Comisión de Recursos Naturales y la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a que realice, de forma urgente, investigación sobre el continuo hallazgo de desperdicios biomédicos en la desembocadura del Río Grande de Añasco; fiscalizar los generadores y manejadores de dichos desperdicios; evaluar la legislación y reglamentación vigente sobre el manejo de desperdicios biomédicos en Puerto Rico y otras jurisdicciones; referir los hallazgos de la investigación a las agencias pertinentes; fijar las responsabilidades civiles o criminales que puedan aplicar; y para cualquier otro fin relacionado.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 169.-

Por el señor Márquez Lebrón; las señoras Gutiérrez Colón y Lebrón Robles.- “Para ordenar a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implementación de la Ley Núm. 112 de 20 de julio de 1988, según enmendada, mejor conocida como “Ley del Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 170.-

Por la señora Higgins Cuadrado.- “Para ordenar a la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación en torno a los posibles planes de expansión, si alguno, de la operación del Sistema de Relleno Sanitario El Coquí Landfill y su impacto en las comunidades colindantes en la demarcación territorial de dicho Sistema de Relleno Sanitario ubicado en el Municipio Autónomo de Humacao; conocer el proceso de permisología que se ha llevado a cabo y los desperdicios sólidos que se pretender autorizar para ser dispuestos en dichas cerdas de expansión; y auscultar cual ha sido la interacción de la empresa y el proceso de notificación y divulgación de información de E.C. Waste con estas comunidades colindantes al Sistema de Relleno Sanitario El Coquí Landfill en cuanto a los posibles planes de expansión que contempla dicha empresa.” (Asuntos Internos)

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 44.-

Por el señor Rivera Schatz.- “Para añadir la Sección 3.2-A a la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines disponer que las querellas, peticiones o solicitudes, así como las notificaciones en los procedimientos adjudicativos, podrán realizarse por correo electrónico o cualquier otro medio electrónico accesible a la ciudadanía; requerir a las agencias a tomar las medidas pertinentes para viabilizar la implementación de los mecanismos necesarios para el uso

de la tecnología en los procesos adjudicativos; y para otros fines relacionados.” (Gobierno)

P. del S. 55.-

Por el señor Rivera Schatz.- “Para añadir el inciso (ii) al Artículo 14 de la Ley 146-2012, conocida como “Código Penal de Puerto Rico,” a los fines de establecer la definición de persona de edad avanzada o adulto mayor.” (de lo Jurídico)

P. del S. 113.-

Por el señor Ríos Santiago.- “Para añadir un nuevo inciso (3) al Artículo 127-C, enmendar los incisos (b) (1) y (b) (2) de la Ley Núm. 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, y renumerar el actual inciso (b) (3), como inciso (b) (4), a los fines de disminuir la cantidad de fondos, activos o propiedad mueble o inmueble requerida para la configuración de delito menos grave y grave en casos de explotación financiera de personas de edad avanzada; y para otros fines relacionados.” (de lo Jurídico)

P. del S. 133.-

Por el señor Matías Rosario.- “Para añadir un inciso (j) a la Sección 2 de la Ley Núm. 15 de 14 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico”, a los fines de incluir entre sus poderes y deberes la facultad para identificar y crear las herramientas que permitan a las personas diagnosticadas con el Trastorno del Espectro del Autismo o Síndrome Down poder insertarse y mantenerse en la fuerza laboral; para enmendar la Sección 1033.11 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de establecer una deducción contributiva a los patronos de empresas privadas que empleen a personas diagnosticadas con el Trastorno del Espectro del Autismo o Síndrome Down; y para otros fines relacionados.” (Trabajo y Asuntos Laborales; y de Hacienda)

P. del S. 244.-

Por la señora Padilla Alvelo.- “Para enmendar la Sección 1052.01 (b) de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico” a los fines de realizar una enmienda técnica que permita la más efectiva implementación del Crédito por Trabajo (“Earned Income Tax Credit”) del Código de Rentas Internas federal, según este fue extendido a Puerto Rico en virtud de la Ley Pública 117-2, conocida como el *American Rescue Plan Act of 2021*; y para otros fines relacionados.” (Hacienda)

SR. OFICIAL DE ACTAS: Turno de Comunicaciones de la Cámara.

COMUNICACIONES DE LA CÁMARA

El señor Secretario da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Autoridad de Transporte Integrado de Puerto Rico, sometiendo su Informe Anual, correspondiente al año 2024, al amparo del Artículo 16 de la Ley 123-2014, según enmendada.

Del Hon. Márquez Lebrón y la delegación del PIP, sometiendo su Voto Explicativo, en torno a la R. C. de la C. 35.

De la Oficina del Procurador del Paciente, sometiendo su Certificación Anual, al amparo del Artículo 9 de la Ley 103-2006, según enmendada.

Del Departamento de Seguridad Pública, sometiendo su Informe de Progreso, correspondiente al 2024, al amparo del Boletín Administrativo OE-2024-039.

De la Secretaría de la Cámara de Representantes, informando que el Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, Hon. Carlos Méndez Núñez, ha firmado la R. Conc. del S. 1.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se den por recibidas y leídas.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Para que se den por recibidas y leídas, si no hay objeción.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Turno de Peticiones y Notificaciones.

PETICIONES Y NOTIFICACIONES

SR. TORRES ZAMORA: No tenemos peticiones. ¿Si no hay nada en sala?

SR. OFICIAL DE ACTAS: Turno de Mociones.

SR. TORRES ZAMORA: ¿Peticiones? Mociones.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Mociones.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza, pésame:

Moción Núm. 331

De la señora Pérez Ramírez:

La Cámara de Representantes de Puerto Rico, a través de esta moción, se honra en reconocer la vida, trayectoria y aportación de Ivonne Díaz García, una mujer camuyana que dedicó su vida al servicio de los demás, impactando innumerables vidas a través de su entrega, solidaridad y amor por su comunidad.

Moción Núm. 332

De la señora Pérez Ramírez:

La Cámara de Representantes de Puerto Rico, a través de esta moción, se honra en reconocer la vida, trayectoria y legado de María "Coquí" Socorro López Acevedo, una mujer camuyana ejemplar, cuya pasión por el servicio, la educación y la comunidad han dejado una huella inborrable en nuestro pueblo.

Moción Núm. 333

De la señora Pérez Ramírez:

La Cámara de Representantes de Puerto Rico, a través de esta moción, se honra en reconocer la vida, trayectoria y aportación de Brenda Lee Estremera Ramos, una mujer camuyana cuya vocación de servicio, liderazgo y compromiso han impactado profundamente su comunidad.

Moción Núm. 334

De la señora Pérez Ramírez:

La Cámara de Representantes de Puerto Rico, a través de esta moción, se honra en reconocer y celebrar la vida, trayectoria y aportación de Carmen Zaida Irizarry López, mujer camuyana cuyo legado ha dejado una huella imborrable en nuestra comunidad.

Moción Núm. 335

De la señora Pérez Ramírez:

La Cámara de Representantes de Puerto Rico, a través de esta moción, se honra en reconocer y celebrar la vida, obra y dedicación de Marilyn Atilés Linares, una mujer camuyana que ha consagrado su vida al servicio, guiada siempre por su fe y sus valores cristianos.

Moción Núm. 336

Del señor Morey Noble:

Para reconocer y felicitar a Tomás “Tommy” Figueroa Sepúlveda, en la celebración de sus 90 años de vida. Nacido en 1935, ha sido una figura clave en la historia del entretenimiento en Puerto Rico, dedicando su vida a la música y al arte con una pasión inquebrantable.

Moción Núm. 337

Del señor Morey Noble:

Para felicitar a Julio C. Vega Acosta por su invaluable contribución al desarrollo legal, cultural, educativo y administrativo de Puerto Rico.

Moción Núm. 338

Del señor Parés Otero:

Expresar el más sentido pésame de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico a la Familia Rosa ante el fallecimiento de Juan A. Rosa Serrano el sábado, 15 de febrero de 2024.

Moción Núm. 339

Del señor Parés Otero:

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a todos los miembros de la uniformada, en especial a la Tte. Luz T. Llanos Arroyo, Placa # 7-17888, Precinto 262 Cupey, en la celebración de la Semana de la Policía, a celebrarse durante los días 16 al 22 de febrero del corriente, por su excelente servicio.

Moción Núm. 340

De la señora Martínez Vázquez:

Para reconocer y felicitar a Antonio Martorell Cardona, a quien se le dedica el “7mo Festival ParguerArte” de Lajas, por ser un artista plástico y comunicador destacado en Puerto Rico y en el mundo.

Moción Núm. 341

Del señor Méndez Núñez:

La Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico se honra en enviar un mensaje de felicitación y reconocimiento a (Listado), por su participación en la Clase 25-01 del Puerto Rico Youth Challenge Academy y el programa “Joven Legislador” de la Oficina de Participación Ciudadana de la Oficina de Servicios Legislativos (OSL).

Moción Núm. 342

Del señor Varela Fernández:

Para extender un merecido reconocimiento a la Lechonera La Hacienda, con motivo de la celebración de su trigésimo quinto aniversario.

Moción Núm. 343

De la señora Lebrón Rodríguez:

Para felicitar y reconocer, a nombre de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y esta servidora Yashira Lebrón Rodríguez, a Rvdo. Roberto Rosario Quiñonez, por sus logros alcanzados como Reverendo de la Iglesia de Dios M.B., en el Municipio de Bayamón.

Moción Núm. 344

De la señora Lebrón Rodríguez:

Para felicitar y reconocer, a nombre de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y esta servidora Yashira Lebrón Rodríguez, a (Listado), por sus logros Académicos de Excelencia alcanzados en la Escuela José Antonio Dávila, localizada en el Municipio de Bayamón.

Moción Núm. 345

Del señor Roque Gracia:

Para felicitar a estudiantes y maestros de la Escuela Superior Vocacional Antolín Santos en la celebración del mes de la Educación Ocupacional y Técnica.

Moción Núm. 346

Del señor Roque Gracia:

Para felicitar al Hon. Orlando Ortiz Chevres con motivo de la apertura de la Exposición Permanente de la Galería de Alcaldes.

Moción Núm. 347

Del señor Roque Gracia:

Para felicitar a Alfredo Serrano Rodríguez, quien fue Alcalde del Municipio de Naranjito, con motivo de la apertura de la Exposición Permanente de la Galería de Alcaldes.

Moción Núm. 348

Del señor Roque Gracia:

Para felicitar a Familiares de Aurelio “Cheo” Rivera Ortega, Exalcalde de Naranjito 1981-1992, con motivo de la apertura de la Exposición Permanente de la Galería de Alcaldes.

Moción Núm. 349

Del señor Roque Gracia:

Para felicitar a Familiares de Rubén Rodríguez Figueroa, Exalcalde de Naranjito 1973-1980, con motivo de la apertura de la Exposición Permanente de la Galería de Alcaldes.

Moción Núm. 350

Del señor Roque Gracia:

Para felicitar a Familiares de Manuel de Jesús “Susín” Vázquez Berrios, Exalcalde de Naranjito 1956-1972, con motivo de la apertura de la Exposición Permanente de la Galería de Alcaldes.

Moción Núm. 351

Del señor Roque Gracia:

Para felicitar a Familiares de Francisco Morales Rivera, Exalcalde de Naranjito 1940-1956, con motivo de la apertura de la Exposición Permanente de la Galería de Alcaldes.

Moción Núm. 352

De la señora Hau:

Le extendemos un merecido reconocimiento al Dr. Luis A. Otero Díaz, Director de la escuela Vocacional Benjamín Harrison de Cayey.

Moción Núm. 353

De la señora Medina Calderón:

Felicitación a Venus Gines, Fundadora de la Organización Nacional del Día de la Mujer Latina, por la celebración de The Latino Family Wellnes Fiesta Tour en el Municipio de Canóvanas

Moción Núm. 354

Del señor Carlo Acosta:

Para reconocer al señor Edmundo “Mundo” García Rosas por su trayectoria en el ciclismo de montaña.

Moción Núm. 355

Del señor Carlo Acosta:

Para reconocer a la señora Yarah Ileana Bobé Pabón por su trayectoria en el deporte.

Moción Núm. 356

Del señor Carlo Acosta:

Para reconocer al señor Edwin Saúl Silva Nieves por su trayectoria en el béisbol.

Moción Núm. 357

Del señor Carlo Acosta:

Para reconocer al señor Frank Ramírez Henríquez, quien se ha dedicado gran parte de su vida al deporte y, en especial, al cuidado y mantenimiento de los terrenos de béisbol.

Moción Núm. 358

Del señor Carlo Acosta:

Para reconocer al señor Robín Ramírez Henríquez, quien se ha dedicado gran parte de su vida al deporte y, en especial, al cuidado y mantenimiento de los terrenos de béisbol.

Moción Núm. 359

Del señor Carlo Acosta:

Para reconocer al señor Irving Barea Rosa por su trayectoria en el baloncesto puertorriqueño.

Moción Núm. 360

Del señor Fourquet Cordero:

Para reconocer a American Scooter & Motorcycle, una empresa con más de 20 años de trayectoria en la ciudad de Ponce.

Moción Núm. 361

Del señor Fourquet Cordero:

Para reconocer Raymariely Santos Pérez por su trayectoria deportiva y legado en el voleibol puertorriqueño.

Moción Núm. 362

Del señor Fourquet Cordero:

Para extender una cálida felicitación y reconocimiento a Doña Pilar González viuda de Vargas, por haber sido reconocida con la Medalla de Liderazgo en la Semana de la Mujer por la Asociación de Estudiantes Graduados del Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez, mejor conocida como “CROEM Alumni” 2025.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, se ha circulado un bloque de Mociones de la 331 a la 362. Para que se den por recibidas y se aprueben.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Si no hay objeciones, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, solicito que se aprueben...las siguientes mociones sean aprobadas en bloque. Para presentar a nombre del Representante Ángel Peña, una moción de pésame a la familia de Sanabria Castro ante el fallecimiento de Sanabria Soltero del municipio de Las Piedras a nombre del Representante Morey.

Una moción de felicitación y reconocimiento a los estudiantes de la escuela elemental Ramón Marín Solá.

Y a nombre del Representante Joel Franqui Atiles, una moción de reconocimiento a cuatro distinguidas mujeres, damas en la celebración de la Semana de la Mujer. Para que se den por aprobadas las mociones en bloque.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Si no hay objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Compañero José Aponte.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Compañero Representante José Aponte, buenas tardes. Adelante.

SR. APONTE HERNÁNDEZ: Buenas tardes, señor Presidente y compañeros de Cámara.

Una moción presentada por la compañera Vicepresidenta Lebrón Rodríguez y este servidor, dirigida a reconocer y a felicitar la Coalición de Inteligencia Artificial de Puerto Rico. La misma está organizada para celebrar el Segundo Congreso Internacional de Inteligencia Artificial en la Educación Superior y a esos efectos la semana que viene, el próximo miércoles, 5 de marzo se estará llevando a cabo ese Congreso de parte de la compañera Vicepresidenta y este servidor, una moción para felicitar a la Coalición.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): No habiendo objeción, se aprueba.

Señora Representante Lisie Burgos. Buenos tardes.

SRA. BURGOS MUÑIZ: Gracias, señor Presidente. Para unirnos a la moción 341 y a la 343.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

Compañero Representante don Denis Márquez.

MÁRQUEZ LEBRÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Para unirme y la delegación del PIP a la moción 340.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): No hay objeción, así se acuerda.

Compañero Representante y Portavoz don Héctor Ferrer.

SR. FERRER SANTIAGO: Buenas tardes, señor Presidente. Para que esta Cámara reconozca el natalicio de nuestro compañero Representante Reinaldo Figueroa que fue en el día de ayer.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): No hay objeción entiendo, así que nos unimos a esa felicitación.

Señor Portavoz Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, no habiendo otras mociones en sala, solicitamos se pase al segundo turno.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Segundo turno. Tóquese el timbre, por favor.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Turno de Comunicaciones del Senado.

COMUNICACIONES DEL SENADO

El señor Secretario da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, en su sesión del jueves, 20 de febrero de 2025, acordó conceder el consentimiento a la Cámara de Representantes para recessar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, desde el jueves, 13 de febrero de 2025, hasta el jueves, 20 de febrero de 2025.

De la Secretaría del Senado, informando que el Presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Thomas Rivera Schatz, ha firmado la R. Conc. del S. 1.

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, ha aprobado, sin enmiendas, la R. C. de la C. 20.

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, en su sesión del lunes, 24 de febrero de 2025, acordó conceder el consentimiento a la Cámara de Representantes para recessar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, desde el jueves, 20 de febrero de 2025, hasta el martes, 25 de febrero de 2025.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para que se reciban.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Asuntos por Terminar. Mociones de Descargue. Órdenes Especiales del Día.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Se ha circulado el primer Calendario de Órdenes Especiales del Día. Solicitamos se le dé lectura al mismo.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Calendario de lectura, por favor.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DE DÍA

Como primer asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta del P. de la C. 268, que lee como sigue:

Para enmendar el Artículo 6.36 de la Ley 57-2014, según enmendada, conocida como “Ley de Transformación y Alivio Energético” para aumentar las multas que puede imponer y facilitar el cobro de las mismas; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las experiencias vividas en los últimos años con las compañías privadas ~~que se contrataron~~ ~~contratadas bajo alianzas público-privadas~~ para la operación y mantenimiento de nuestra red eléctrica han demostrado una necesidad imperante de facultar al Negociado de Energía de Puerto Rico con mayor autoridad fiscalizadora sobre ~~sus regulados~~ ~~las entidades reguladas~~. En atención a esto, aumentamos las penalidades que el Negociado puede imponer ~~a los efectos de lograr optimizar los servicios rendidos por los operadores privados regulados y por ende el servicio eléctrico a nuestros ciudadanos~~.

También facultamos al Negociado *de Energía* ordenar la incautación de cualquier acreencia a favor del *operador privado* regulado por parte de cualquier agencia, dependencia, oficina, corporación pública, programa o entidad del Gobierno de Puerto Rico para asegurar el cobro de dicha penalidad.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 6.36 de la Ley 57-2014, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 6.36. — Penalidades por incumplimiento.

El Negociado de Energía, de conformidad con los poderes, deberes y facultades otorgados mediante esta o cualquier otra ley del Gobierno de Puerto Rico podrá:

(a) *[El Negociado de Energía podrá imponer] Imponer* multas administrativas por violaciones a esta Ley, a sus reglamentos y a sus órdenes, incurridas por cualquier persona o compañía de energía sujeta a la jurisdicción de la misma, de hasta un máximo de *ciento veinticinco mil dólares (\$125,000) por día diarios por cada violación*. *[Dichas] No obstante lo anterior, dichas* multas nunca excederán del cinco por ciento (5%) de las ventas brutas *anuales (lo que incluye cualquier tarifa por servicio (“service fee”) en el caso de operadores privados)*, del quince por ciento (15%) del ingreso neto *anual* o del diez por ciento (10%) de los activos netos de la persona o compañía de energía sancionada. La cantidad que resulte mayor de las antes mencionadas, correspondiente al año contributivo *anterior o* más reciente, será la cantidad multada.

(b) Si la persona o compañía de energía *certificada regulada* persiste en la violación de esta Ley, *sus reglamentos o sus órdenes, la Comisión el Negociado de Energía* podrá imponerle multas *adicionales* de hasta un máximo de *doscientos cincuenta [veinticinco] mil dólares [(\$25,000)] (\$250,000) diarios por cada violación*. En tal caso, y mediante determinación unánime de la *Comisión del Negociado de Energía, la misma* podrá imponer multas de hasta el doble de las limitaciones a base de ventas, ingreso o activos establecidos en el inciso (a) de este Artículo *[y de hasta quinientos mil dólares (\$500,000)]*.

(c) *Las multas administrativas impuestas por el Negociado de Energía serán pagaderas de fondos propios de la entidad regulada y bajo ningún concepto serán transferidas a los consumidores o incluido como un costo en la factura. Cualquier cuantía que sea cobrada por concepto de las multas administrativas*

impuestas por el Negociado de Energía será depositada por este en una cuenta directa y separada para acreditar a los clientes del servicio eléctrico público periódicamente como parte del proceso trimestral de reconciliación por costos de combustible. Cualquier reclamación o causa de acción autorizada por ley instada por cualquier persona con legitimación activa no afectará las facultades dispuestas en este Artículo para imponer sanciones administrativas.

(d) Cualquier persona que intencionalmente infrinja cualquier disposición de esta Ley, omita, descuide o rehúse obedecer, observar y cumplir con cualquier regla o decisión del Negociado de Energía incurrirá en delito **[menos]** grave y convicta que fuere será sancionada con pena de reclusión que no excederá de *un año* y seis (6) meses, o con una multa no menor de *mil* quinientos dólares (\$1,500) ni mayor de **[cinco] veinticinco** mil dólares (\$25,000), a discreción del Negociado de Energía Tribunal. De mediar reincidencia, la pena establecida aumentará a una multa no menor de **[diez] cincuenta** mil dólares **[(\$10,000)]** (\$50,000) ni mayor de **[veinte] cien** mil dólares **[(\$20,000)]** (\$100,000), a discreción del [Negociado de Energía] Tribunal.

(e) El Negociado de Energía podrá acudir a los foros pertinentes para solicitar cualquier remedio, incluyendo el embargo de cuentas, para lograr el cumplimiento de las penalidades impuestas *o de cualquiera otra de sus facultades de conformidad con esta Ley.*

(f) Al imponer una sanción al amparo de este artículo, el Negociado de Energía podrá ordenar que cualquier agencia, dependencia, oficina, corporación pública, programa o entidad del Gobierno de Puerto Rico que posea cualquier acreencia a favor del regulado deposite los fondos correspondientes a dicha acreencia con el Negociado de Energía, hasta el monto de la sanción, para garantizar el fiel cumplimiento con la misma. Una vez la sanción impuesta advenga final y firme, el Negociado de Energía podrá cobrar la sanción de los fondos que tenga en su posesión que correspondan al regulado sancionado.”

Sección 2. Separabilidad.

Si cualquier cláusula, párrafo, oración, palabra, artículo, disposición, sección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera anulada o declarada inconstitucional, la resolución, el dictamen o la sentencia dictada a tal efecto no afectará, perjudicará, ni invalidará el remanente de esta Ley. El efecto de tal sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, oración, palabra, artículo, disposición, sección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de ésta que así hubiera sido anulada o declarada inconstitucional. Si la aplicación a una persona o a una circunstancia de cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, artículo, disposición, sección, título, capítulo, acápite o parte de esta Ley se invalidara o se declarara inconstitucional, la resolución, el dictamen o la sentencia dictada no afectará ni invalidará la aplicación del remanente de esta Ley a aquellas personas o circunstancias a las que se pueda aplicar válidamente. Es la voluntad expresa e inequívoca de esta Asamblea Legislativa que los tribunales hagan cumplir las disposiciones y la aplicación de esta Ley en la mayor medida posible, aunque se deje sin efecto, anule, invalide, perjudique o declare inconstitucional alguna de sus partes o, aunque se deje sin efecto, invalide o declare inconstitucional su aplicación a alguna persona o circunstancia.

Sección 3.- Vigencia.

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de las Comisión de Gobierno sobre el P. de la C. 268.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previa consideración, recomienda la aprobación del P. de la C. 268, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 268 propone enmendar el Artículo 6.36 de la Ley 57-2015, según enmendada, conocida como la Ley de Transformación y ALIVIO Energético; para aumentar las multas que puede imponer y facilitar el cobro de las mismas; y para otros fines relacionados.

De la Exposición de Motivos se desprende que las experiencias vividas en los últimos años con las compañías privadas que se contrataron para la operación y mantenimiento de nuestra red eléctrica han

demonstrado una necesidad imperante de facultar al Negociado de Energía de Puerto Rico con mayor autoridad fiscalizadora sobre sus regulados

Para atender esta situación, el P. de la C. 268 incorpora los mecanismos para fortalecer la capacidad del Negociado de Energía de Puerto Rico para fiscalizar y sancionar a las compañías de energía bajo su jurisdicción. Esta pieza legislativa le transfiere la facultad administrativa al Negociado de Energía imponer multas por violaciones a la Ley 57-2014, a sus reglamentos y a sus órdenes, incurridas por cualquier persona o compañía de energía sujeta a la jurisdicción de esta, de hasta un máximo de ciento veinticinco mil dólares (\$125,000) por día. Además, dichas multas nunca excederán del cinco por ciento (5%) de las ventas brutas, del quince por ciento (15%) del ingreso neto o del diez por ciento (10%) de los activos netos de la persona o compañía de energía sancionada. Así las cosas, la cantidad que resulte mayor de las multas administrativas mencionadas, correspondiente al año contributivo más reciente, será la cantidad multada.

A estos efectos, la medida presentada aumenta el monto de multas si la persona o compañía de energía certificada persiste en la violación de esta Ley 57-2014, la Comisión podrá imponerle multas de hasta un máximo de doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000) diarios. En tal caso, y mediante determinación unánime de la Comisión, la misma podrá imponer multas de hasta el doble de las limitaciones a base de ventas, ingreso o activos establecidos en el inciso (a) de esta medida legislativa.

Por último, el proyecto radicado establece como delito grave infringir intencionalmente la Ley, omitir o descuidar o rehusarse a obedecer y cumplir con cualquier regla o decisión del Negociado de Energía, la cual se aumentó la pena de reclusión de hasta un máximo de un (1) año y la multa por dicho delito a no menos de mil quinientos dólares (\$1,500) ni más de veinticinco mil dólares (\$25,000). Además, en caso de reincidencia, se aumentó la multa a no menos de cincuenta mil dólares (\$50,000) ni más de cien mil dólares (\$100,000), y la decisión sobre el monto recaerá en el Tribunal de Puerto Rico.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el análisis correspondiente del P. de la C 268, no podemos desligar los trabajos llevados a cabo por la Cámara de Representantes en cuatrienios anteriores, específicamente en cuanto al tema de la transformación energética.

Ahora bien, nuestra historia ha demostrado que nuestra jurisdicción el desarrollo de la infraestructura para la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica ha permanecido estancado y excesivamente dependiente del petróleo. Como se puede observar, otros países han logrado alejarse paulatinamente del uso de petróleo, esto ya que se considera un producto tóxico y costoso. En el caso de Puerto Rico, se ha mantenido firme en la utilización del petróleo para la generación de su electricidad.

Es importante destacar, que, en un estudio reciente en el 2024 por la Administración de Información Energética de los Estados Unidos, conocida en inglés como el U.S. Energy Information Administration (“EIA” por sus siglas en inglés) indica, entre otras cosas, que Puerto Rico consume casi setenta (70) veces más energía de la que produce, y el consumo de energía per cápita del Gobierno de Puerto Rico es aproximadamente una cuarta parte del promedio de los 50 estados de Estados Unidos de América. Además, establece que los combustibles fósiles generan el 94% de la electricidad de Puerto Rico, lo que contribuye a que la isla tenga un precio promedio de electricidad más alto que cualquier estado de Estados Unidos de América, excepto Hawaii.

El P. de la C. 268 fue radicado el 23 de enero de 2025. La Comisión de Gobierno ha llevado a cabo dos (2) vistas públicas que contaron con la participación de agencias y entes privados conocedores del tema. En las vistas públicas participaron las siguientes agencias y entidades:

- Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público,
- Autoridad para las Alianzas Público Privadas,
- AES Puerto Rico, LP,
- Comité de Diálogo Ambiental,
- El Puente Puerto Rico,

- Puerto Rico Clinicians for Climate Action,
- CAMBIO,
- Clínica de Asistencia Legal de la Escuela de Derecho de la UPR y
- Sierra Club Puerto Rico.

Los memoriales explicativos de estas entidades fueron objeto de evaluación para la radicación de este informe. Para efectos de este informe, se incorporan los comentarios y recomendaciones emitidos por algunas de estas agencias y entidades durante las vistas públicas para la evaluación del P. de la C. 268. Veamos.

La Autoridad para las Alianzas Público- Privadas compareció a través de su Director Ejecutivo, el Ing. Josué A. Colón Ortiz, quien expresó su apoyo al P. de la C. 268, tomando en consideración las enmiendas sugeridas. Las enmiendas van dirigidas a garantizar el cobro de las multas, fortalecer las facultades el Negociado para cobrar las multas y aclarar que el Gobierno, sus agencias y corporaciones públicas estarán exentas del pago de las multas.

Específicamente sugieren reducir el máximo de la multa diaria a \$50,000 pero por cada violación. Además, recomendaron introducir un nuevo criterio para operadores privados de activos públicos, limitando la multa al 15% de su “service fee” anual. Se precisa que las multas deberán ser pagadas con fondos del operador privado y no se permite que sean pagados con fondos provenientes de la tarifa que impacten al consumidor.

Además, recomiendan eliminar el inciso (d) porque no le corresponde al Negociado de Energía hacer una determinación sobre la naturaleza delictiva de una violación a la Ley 57-2014. Sugieren que se faculte al Zar de Energía a referir cualquier asunto al Departamento de Justicia y/o de acudir en auxilio de jurisdicción a una sala con competencia del Tribunal de Primera Instancias. La Comisión de Gobierno examinó las enmiendas sugeridas por las AAPP y acordó acoger gran parte de estas, las cuales se detallan en la conclusión de este Informe.

Por su parte, el Ing. Edison Avilés Deliz como Presidente de **Junta Reglamentadora del Servicio Público (JRSP)** y del **Negociado de Energía**, presentó un comparecencia y presentó un Memorial Explicativo sobre el P. de la C. 268.

El Negociado de Energía comenzó su alocución resumiendo el alcance de la medida, así como las responsabilidades, facultades, poderes, deberes y obligaciones de dicha entidad, conforme fueron establecidas y delegadas por la Ley 57-2014, según enmendada y la Ley 17-2019, según enmendada, entre otras leyes.

El Negociado de Energía enfatizó que sus facultades incluyen la potestad de imponer multas por incumplimiento de la Ley 57-2014, sus reglamentos, órdenes y resoluciones, así como de otras leyes que establecen e implementan la política pública energética. Asimismo, el marco regulatorio vigente siempre ha contemplado la capacidad del Negociado de Energía para sancionar incumplimientos por parte de las compañías de servicio eléctrico en relación con los parámetros de desempeño exigidos.

Sobre el P. de la C. 268, el Negociado de Energía explicó que el mismo preserva en su totalidad las amplias y esenciales facultades de fiscalización del Negociado de Energía. Además, se fortalece la autoridad previamente conferida al Negociado de Energía, al aumentar sustancialmente los montos de las multas que puede imponer y al otorgarle mecanismos adicionales para garantizar su cobro, asegurando así el cumplimiento efectivo de las disposiciones legales y reglamentarias. Permitir que el ente regulador imponga multas que representen un verdadero disuasivo es fundamental para incentivar mejoras en el desempeño de las compañías de servicio eléctrico.

Así pues, expresaron que las sanciones económicas significativas crean incentivos claros para que las empresas cumplan con los estándares de calidad, confiabilidad y eficiencia establecidos, lo que a su vez redunda en un sistema eléctrico más robusto, costos operacionales más eficientes y un mejor servicio para los consumidores. Además, el esquema adoptado por la legislación propuesta cobra mayor pertinencia dentro de la nueva estructura de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), cuya operación y mantenimiento han sido delegados a compañías de servicio eléctrico privadas que están bajo la jurisdicción del Negociado de Energía. Estas empresas están obligadas a cubrir el pago de las multas que se les impongan con sus propios recursos, es decir, con los ingresos que generan por la prestación de sus servicios. Esto representa un beneficio, en la medida en que dichas multas no se trasladan directamente a los clientes de la AEE.

La Comisión de Gobierno acogió, mediante enmienda al P. de la C. 268, incluir la expresión clara y contundente sobre que las multas no se trasladen directamente a los clientes. Conforme a ello, se indica en el Artículo 6.36 de la Ley 57-2014, supra, que: “Las multas administrativas impuestas por el Negociado de Energía serán pagaderas de fondos propios de la cantidad regulada y bajo ningún concepto serán transferidas a los consumidores o incluido como un costo en la factura. Cualquier cuantía que sea cobrada por concepto de las multas administrativas impuestas por el Negociado de Energía será depositada por este en una cuenta directa y separada para acreditar a los clientes del servicio eléctrico público periódicamente como parte del proceso trimestral de reconciliación por costos de combustible.”

Finalmente, el Negociado de Energía expresó su apoyo a la medida ante consideración.

El **Comité de Diálogo Ambiental**, manifiesta en su memorial, que el P. de la C. 268 debe requerirle al Negociado de Energía cumplir con su deber ministerial de imponer penalidades a las compañías AES, LUMA y Genera, las cuales no cumplen con proveer un servicio eléctrico confiable, resiliente y accesible.

Indican que imponer penalidades por desempeño deficiente está entre las funciones del Negociado de Energía según la Ley, y que esta le requiere explícitamente al Negociado a establecer un mecanismo equilibrado basado en el desempeño con penalidades e incentivos. También, la Ley provee para que el Negociado establezca mecanismos de penalidades para las compañías de servicio eléctrico y mecanismos que aseguren el estricto cumplimiento de las órdenes del Negociado. Además, la legislación provee para que la entidad reguladora examine el mantenimiento de la red y establezca mecanismos de incentivos y penalidades basados en el desempeño. Indican que hasta el momento el Negociado de Energía se ha negado a imponer penalidades que serían un mecanismo más efectivo para incentivar un mejor desempeño de las compañías.

La entidad indica que le corresponden a la legislatura resaltar el deber del Negociado de Energía de utilizar esta herramienta para lograr mejoría en el servicio eléctrico, y entienden que poco se gana al expandir la autoridad del Negociado para emitir multas más altas si al presente no ejerce las facultades que ya ostenta.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Gobierno examinó las enmiendas sugeridas por las entidades que emitieron sus recomendaciones y comentarios al P. de la C. 268. Específicamente se enmendó el proyecto de ley para: 1) precisar que el tope máximo diario de multa es por cada violación, 2) acoger la sugerencia de las AAPP sobre el criterio para operadores privados de activos públicos, limitando la multa al 15% de su “service fee” anual, 3) se precisó que las multas sean pagadas con fondos propios de la entidad regulada y no con fondos que provengan de la tarifa o que afecten al consumidor, 4) establecer que la cantidad cobrada por concepto de las multas administrativas será depositada en una cuenta separada para acreditar a los clientes del servicio eléctrico periódicamente como parte del proceso trimestral de reconciliación, y 5) en el inciso (d) se aclaró que la sanción correspondiente al delito será impuesta por el tribunal y no por el Negociado de Energía.

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, somete el presente Informe Positivo en el que recomendamos a este Honorable Cuerpo la aprobación del P. de la C. 268 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

Hon. Víctor L. Parés-Otero
Presidente
Comisión de Gobierno

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. Conc. de la C. 8, que lee como sigue:

Para designar la actual Academia Legislativa, adscrita a la Oficina de Servicios Legislativos del Gobierno Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como: “Academia Legislativa Elizabeth Stuart Villanueva”; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Elizabeth Stuart Villanueva nació en San Juan, Capital de Puerto Rico, el 22 de octubre de 1960, hija de José H. Stuart y María F. Villanueva.

En el año 1985, Elizabeth obtuvo un Bachillerato en Mercadeo de la Universidad de Puerto Rico. Continuó su preparación académica, obteniendo un grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico en el año 1992.

En su interés de aportar a la sociedad desde el campo del derecho, comenzó a laborar en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, el 3 de julio de 1995. Fue Directora Ejecutiva de la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico desde ese año hasta el 1996. Entre los años 1997 y 2001, fungió como Sub-Secretaria del Senado de Puerto Rico, bajo la Presidencia del Hon. Charlie Rodríguez Colón. De 2001 al 2004, Elizabeth fue Asesora Legislativa de la Senadora, Hon. Miriam Ramírez de Ferrer. Posteriormente, entre 2005 al 2008, fue Asesora Legislativa Parlamentaria del Hon. Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente del Senado de Puerto Rico.

En el año 2009, Elizabeth comenzó a laborar en la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Se desempeñó por 8 años como Sub-Secretaria de la Cámara, bajo dos partidos políticos distintos y con tres presidentes, a saber: Hon. Jenniffer Aidin González Colón, Hon. Jaime Rafael Perelló Borrás y Hon. Roberto Rivera Ruiz de Porras.

Cabe destacar que en todos esos años cultivó excelentes relaciones con delegaciones de todos los partidos políticos representados en la Cámara, así también, con los demás empleados, asesores y funcionarios de todas las dependencias de la Rama Legislativa, e incluso de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico.

Luego de todas esas experiencias, el 9 de enero de 2017, esta laboriosa puertorriqueña, fue nominada y confirmada como Secretaria de la Cámara de Representantes de la Decimoctava Asamblea Legislativa de Puerto Rico. En su mensaje de nominación el Presidente de la Cámara, Carlos “Johnny” Méndez Núñez, indicó y citamos:

“Voy a tener el honor y el privilegio de nominar para el cargo de Secretaria de la Cámara de Representantes, a una persona que en su historial de servicio público, siempre ha dado el máximo y ha hecho una gran labor. Las diferentes posiciones que ha ocupado, iniciando en el Senado de Puerto Rico, trabajando en comisiones, trabajando y siéndole leal al trabajo que realizaba, valga la redundancia, el trabajo legislativo, pero más que nada, a la institución que representaba en ese entonces como funcionaria de comisión. Una persona que, en el año 2009, llegó a esta Cámara de Representantes a trabajar con la misma dedicación, con el mismo empeño, con el mismo entusiasmo, y fue así tan reconocida esta persona que cuando hubo el cambio de liderato en la Cámara de Representantes en el año 2013, la mantuvieron. Se mantuvo aquí trabajando con esa misma integridad, con esa misma gallardía y esas son las cosas que nosotros buscamos, integridad, dedicación al trabajo, el esfuerzo, el sacrificio, el deseo de servir, pero más que nada sin mirar ni para la derecha, ni para la izquierda, sino con la integridad y la convicción que su trabajo es para que se acrediten fiel cada uno de los actos que ocurren en este hemiciclo de la Cámara de Representantes.

Por esa razón, tengo el privilegio de nominar como Secretaria de la Cámara de Representantes a Elizabeth Stuart Villanueva.”

Como Secretaria de la Cámara de Representantes, Elizabeth Stuart Villanueva siempre procuró un trabajo de calidad. Siempre tenía una sonrisa a flor de piel, y a pesar de que era firme en sus posturas, y muy exigente en la perfección de su trabajo, procuraba mantener un ambiente laboral ameno y muchas veces hasta jocoso. Sonreía, hablaba coloquialmente y se preocupaba mucho por la salud de los demás. Siempre será recordada por su jovialidad, sus firmes principios cristianos y su capacidad para trabajar fuera de líneas político-partidistas, pues tenía una enorme vocación por el servicio público.

Existe una frase que ha quedado en los corazones de quienes la conocieron en su quehacer legislativo, una frase, de su invención, y que con frecuencia repetía: “Ronco porque puedo, y porque puedo ronco”. Una alegoría muy particular, que lo que buscaba era mostrar el orgullo inmenso que sentía por la calidad de su trabajo y por la constante búsqueda de la perfección en todo lo que emprendía. Siempre dijo que quería hacer una camiseta con esa frase, pues sabía que, con ella, podría inspirar a otros empleados a realizar su trabajo con orgullo y dedicación.

Elizabeth partió a morar con el Señor el 14 de diciembre de 2020. Le sobreviven su señora madre, doña María F. Villanueva, sus hermanas, Desiree Olabarria Villanueva e Ivonne Stuart Villanueva, así como sus sobrinos Víctor, Mía, Gía, Michele, Nicole Valentina y Denise.

Su partida fue sorpresiva y muy dolorosa para todos los empleados de la Asamblea Legislativa. Ella le transmitía un ambiente de paz y solemnidad al Hemiciclo de la Cámara de Representantes, aún en los momentos difíciles que vivió Puerto Rico durante la Decimoctava Asamblea Legislativa.

Queremos que su legado quede plasmado para siempre, con nuestro profundo agradecimiento por el servicio de Elizabeth Stuart Villanueva a ambos cuerpos legislativos y el enorme aprecio que mereció durante todos sus años de servicio público en El Capitolio.

Por todo lo anterior, la Asamblea Legislativa del Gobierno Estado Libre Asociado de Puerto Rico, entiende meritorio designar la actual Academia Legislativa, como “Academia Legislativa Elizabeth Stuart Villanueva”.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se designa la actual Academia Legislativa, adscrita a la Oficina de Servicios Legislativos del Gobierno Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como: “Academia Legislativa Elizabeth Stuart Villanueva”.

Sección 2. - Copia de esta Resolución Concurrente será enviada a la Oficina de Servicios Legislativos del Gobierno Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para su conocimiento y acciones correspondientes, para dar fiel cumplimiento a lo establecido en la Sección 1 de esta Resolución Concurrente, incluyendo realizar una ceremonia para oficializar el nuevo nombre de la Academia Legislativa.

Sección 3. - Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. Conc. de la C. 8.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. Conc. de la C. 8, presentada por los representantes Rivera Ruiz de Porras, Medina Calderón, Santiago Guzmán, Rodríguez Aguiló y Pérez Ortiz, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

“Para designar la actual Academia Legislativa, adscrita a la Oficina de Servicios Legislativos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como: “Academia Legislativa Elizabeth Stuart Villanueva”; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 8 tiene como propósito honrar el legado de Elizabeth Stuart Villanueva, quien dedicó su vida al servicio legislativo en Puerto Rico, ocupando diversas posiciones clave en la Asamblea Legislativa, incluyendo su nombramiento como Secretaria de la Cámara de Representantes.

En la Exposición de Motivos se destacan sus logros académicos y profesionales, así como su invaluable contribución al desarrollo y modernización de la Rama Legislativa. Su compromiso con la excelencia en el servicio público y su capacidad de trabajo en un ambiente multipartidista la convirtieron en una figura clave dentro del quehacer legislativo.

La Comisión entiende que la designación de la Academia Legislativa con su nombre representa un reconocimiento justo y merecido, asegurando que su legado y aportación al servicio público sean recordados y sirvan de inspiración para futuras generaciones.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 8 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente
Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 90, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes de la Cámara de Representantes ~~del Estado Libre Asociado de Puerto Rico~~, realizar una investigación sobre cualquier situación, acción o propuesta que obstaculice o impida el fomento del deporte como elemento esencial de nuestra vida y desarrollo social; el fortalecimiento de los programas de educación física en las escuelas públicas; incida adversamente en el desarrollo del deporte como eje fundamental de nuestra sociedad y su integración en la educación pública, incluyendo el fortalecimiento de los programas de educación física en las escuelas; así como las condiciones materiales y laborales de las instalaciones para el ejercicio activo, pasivo y las deportivas a todos los niveles, las dedicadas a la educación física, el

~~recreo y los deportes en general; incluyendo aquellas destinadas a la educación física y la recreación;~~ y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La recreación y el deporte son esenciales para el desarrollo integral del ser humano, pues no solo fomentan una vida más saludable, sino que también contribuyen al bienestar mental y emocional. Estas actividades permiten a las personas desconectarse del estrés cotidiano, fortalecer sus vínculos sociales y desarrollar habilidades como la disciplina, la resiliencia y el trabajo en equipo. En una sociedad donde el sedentarismo y los problemas de salud mental están en aumento, participar en actividades deportivas y recreativas se convierte en una herramienta clave para mejorar nuestra calidad de vida y promover una ciudadanía más activa y saludable.

Indudablemente, la práctica de distintos deportes ha traído también reconocimiento y fama a Puerto Rico, sobre todo por el destaque de nuestros deportistas a nivel internacional.

~~Sin embargo, en momentos de crisis fiscal, como el que nos encontramos, el mantenimiento y la atención a nuestras instalaciones deportivas y recreativas, así como la contratación de especialistas en la educación física y los diversos deportes, se encuentran desproporcionalmente en el olvido y quedan atrás en las prioridades del Estado. En tiempos de retos fiscales, la asignación de recursos para el mantenimiento y mejora de nuestras instalaciones deportivas y recreativas, así como para la contratación de especialistas en educación física y deportes, representa un desafío constante. Es fundamental continuar identificando estrategias y mecanismos que permitan optimizar el uso de estos recursos y fortalecer el acceso a espacios adecuados para el desarrollo del deporte y la recreación en la comunidad.~~

La Comisión de Recreación y Deportes de la Cámara de Representantes ~~del Estado Libre Asociado de Puerto Rico~~ tiene la importante responsabilidad de garantizar que las herramientas e instalaciones destinadas a la recreación y el deporte no sean víctimas del abandono ni del deterioro. ~~tiene la responsabilidad de velar por el adecuado mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones y recursos destinados a la recreación y el deporte, promoviendo su acceso y uso óptimo para el beneficio de la comunidad.~~ Su misión incluye revertir estas situaciones para asegurar ~~procurar~~ que todos los ciudadanos puedan disfrutar de espacios adecuados y funcionales que fomenten la actividad física y el bienestar. Asimismo, la Comisión tiene el deber de promover y facilitar el acceso al ejercicio y la recreación en todos los niveles y para todas las personas, sin importar sus capacidades o limitaciones, contribuyendo así a una sociedad más inclusiva y saludable.

Esta Resolución representa un instrumento clave para investigar y atender de manera ágil cualquier situación que afecte a los espacios y recursos bajo la jurisdicción de la Comisión. Su implementación permitirá identificar y resolver problemas críticos, asegurando que las instalaciones y programas relacionados con la recreación y el deporte cumplan con su propósito de beneficiar a toda la población. De esta manera, se fortalece el compromiso del gobierno con la promoción de una vida activa y el desarrollo integral de sus ciudadanos.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Recreación y Deportes de la Cámara de Representantes ~~del Estado Libre Asociado de Puerto Rico~~, realizar una investigación sobre cualquier situación, acción o propuesta que ~~obstaculice o impida el fomento del deporte como elemento esencial de nuestra vida y desarrollo social; el fortalecimiento de los programas de educación física en las escuelas públicas; incida adversamente en el desarrollo del deporte como eje fundamental de nuestra sociedad y su integración en la educación pública, incluyendo el fortalecimiento de los programas de educación física en las escuelas; así como las condiciones materiales y laborales de las instalaciones para el ejercicio activo, pasivo y las deportivas a todos los niveles, las dedicadas a la educación física, el recreo y los deportes en general; incluyendo aquellas destinadas a la educación física y la recreación.~~

Sección 2. La Comisión rendirá informes parciales sobre cada investigación que lleve a cabo, con hallazgos, conclusiones y recomendaciones pertinentes y rendirá un Informe Final al término de la última

sesión del cuatrienio con sus recomendaciones finales. La Comisión, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de Representantes, puede citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga cualquier clase de relación o conexión en los asuntos en los asuntos especificados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación. La Comisión, estará autorizada a llevar a cabo estudios especializados, investigaciones detalladas, reuniones de trabajo y las audiencias públicas que sean necesarias para cumplir con el propósito de esta Resolución. Asimismo, estará facultada para emitir citaciones, solicitar la producción de documentos e información relevante, y emitir informes detallados. La Comisión podrá ampliar su investigación a cualquier otro asunto que considere pertinente para el cumplimiento efectivo de los objetivos planteados.

Sección 4.-La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.

Sección 5.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 90.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 90, presentada por el representante Jiménez Torres, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, y cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre cualquier situación, acción o propuesta que obstrulice o impida el fomento del deporte como elemento esencial de nuestra vida y desarrollo social; el fortalecimiento de los programas de educación física en las escuelas públicas; así como las condiciones materiales y laborales de las instalaciones para el ejercicio activo, pasivo y las deportivas a todos los niveles, las dedicadas a la educación física, el recreo y los deportes en general; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 90 persigue investigar y atender los factores que puedan impactar el desarrollo del deporte y la recreación en Puerto Rico. Reconociendo que el acceso a instalaciones adecuadas y programas deportivos bien estructurados es fundamental para la calidad de vida de la ciudadanía, esta medida busca recopilar información relevante y formular recomendaciones que garanticen el fortalecimiento de estos espacios.

El análisis legislativo destaca que la educación física y la recreación juegan un papel clave en el desarrollo de hábitos de vida saludables, así como en la promoción de valores esenciales como la disciplina, el trabajo en equipo y la resiliencia. Asimismo, se subraya la importancia de asegurar que las instalaciones deportivas cuenten con los recursos y mantenimiento necesario para su funcionamiento óptimo.

Las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico precisan el alcance de la investigación, reafirmando la importancia de una gestión eficiente de los recursos destinados a la recreación y el deporte. Además, se han realizado modificaciones para garantizar que el lenguaje utilizado en la medida refleje con mayor precisión el objetivo de la investigación y la responsabilidad de la Comisión de Recreación y Deportes en la fiscalización de estos temas.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 90 con las enmiendas contenidas en el enmendado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 108, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con los municipios, tanto en lo económico como en su aspecto operacional; sobre toda propuesta para la creación de municipios y consolidación de servicios intermunicipales y regionales; sobre los servicios que presta la Oficina de Gerencia Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Centro de Recaudaciones Municipales (CRIM) y otras instrumentalidades relacionadas que prestan servicios a los municipios; sobre cualquier propuesta de reforma municipal y leyes especiales que administren o afectan a los municipios; sobre los programas gubernamentales que afectan a los municipios y sobre la formulación de propuestas que propendan al desarrollo integral de los municipios, con el propósito de atender sus necesidades de progreso económico, desarrollo urbano y rural, empleo, ambiente, recreación, transportación y protección pública; cualquier agencia, organismo o instrumentalidad, presentes o futuros, cuyas funciones afecten el desarrollo de nuestros municipios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La misión del Estado en la sociedad moderna es garantizar a sus constituyentes el más alto grado de calidad de vida posible. La salud, la educación, la seguridad, la economía, entre otras tantas áreas son fundamentales para el desarrollo de todos los ciudadanos.

Los municipios constituyen una línea directa de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía, son los primeros en responder durante y luego de una emergencia y conocen de primera mano las necesidades e intereses de sus conciudadanos.

Sin embargo, la situación fiscal de los municipios en Puerto Rico es compleja y muchos de estos enfrentan serios desafíos financieros. En los últimos años, los municipios han experimentado una disminución significativa en sus ingresos debido a la reducción de transferencias del Gobierno Central como parte de las medidas de austeridad impuestas por la Junta de Supervisión Fiscal, la dependencia de los impuestos sobre la propiedad y patentes municipales para generar ingresos, entre otros factores importantes. Como resultado, varios municipios se han visto obligados a reducir servicios, despedir empleados y enfrentar la posibilidad de insolvencia.

Esa situación es crítica para nuestros municipios y depende en gran medida de las políticas y estrategias que se adopten para el manejo de las finanzas públicas en la Isla.

Estamos en un momento crucial en el que es imprescindible darle un giro en la dirección correcta a la forma en que el Estado responsablemente debe responder a sus constituyentes. Por tal motivo, la Cámara de Representantes de Puerto Rico entiende que es menester impostergable que esta Comisión lleve a cabo los estudios e investigaciones que se ordenan en esta Resolución, de tal forma que se puedan hacer las recomendaciones pertinentes a todos los organismos que componen las tres ramas de gobierno.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con los municipios, tanto en lo económico como en su aspecto operacional; sobre toda propuesta para la creación de municipios y consolidación de servicios intermunicipales y regionales; sobre los servicios que presta la Oficina de Gerencia Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Centro de Recaudaciones Municipales (CRIM) y otras instrumentalidades relacionadas que prestan servicios a los municipios; sobre cualquier propuesta de reforma municipal y leyes especiales que administren o afectan a los municipios; sobre los programas gubernamentales que afectan a los municipios y sobre la formulación de propuestas que propendan al desarrollo integral de los municipios, con el propósito de atender sus necesidades de progreso económico, desarrollo urbano y rural, empleo, ambiente, recreación, transportación y protección pública; cualquier agencia, organismo o instrumentalidad, presentes o futuros, cuyas funciones afecten el desarrollo de nuestros municipios.

Sección 2.-La Comisión, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de Representantes, puede citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga cualquier clase de relación o conexión en los asuntos especificados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.-La Comisión, además, podrá realizar todos los estudios, investigaciones, reuniones, citaciones, solicitudes de producción de documentos, solicitudes de información, requerimientos, e informes que entienda necesarios y podrá investigar cualquier asunto que entienda pertinente para cumplir con lo dispuesto en esta Resolución.

Sección 4.-La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.

Sección 5.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 108.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 108, presentada por los representantes Méndez Núñez y Pérez Ortiz, tiene a bien someter su informe sin enmiendas recomendando la aprobación de la medida, cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con los municipios, tanto en lo económico como en su aspecto operacional; sobre toda propuesta para la creación de municipios y consolidación de servicios intermunicipales y regionales; sobre los servicios que presta la Oficina de Gerencia Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Centro de Recaudaciones Municipales (CRIM) y otras instrumentalidades relacionadas que prestan servicios a los municipios; sobre cualquier propuesta de reforma municipal y leyes especiales que administren o afectan a los municipios; sobre los programas gubernamentales que afectan a los municipios y sobre la formulación de propuestas que propendan al desarrollo integral de los municipios, con el propósito de atender sus necesidades de progreso económico, desarrollo urbano y rural, empleo, ambiente, recreación, transportación y protección pública; cualquier agencia, organismo o instrumentalidad, presentes o futuros, cuyas funciones afecten el desarrollo de nuestros municipios.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 108 tiene el propósito de ordenar una investigación sobre el estado actual de los municipios en Puerto Rico, incluyendo su situación fiscal, operacional y administrativa. Se busca evaluar el impacto de las políticas gubernamentales en la estabilidad financiera y en la prestación de servicios municipales.

En la exposición de motivos, se resalta la importancia de los municipios como primera línea de contacto entre el gobierno y la ciudadanía, especialmente en la provisión de servicios esenciales y en la respuesta a emergencias. Asimismo, se reconoce la crisis fiscal que enfrentan muchos municipios debido a la reducción de fondos estatales y la dependencia de ingresos propios como impuestos sobre la propiedad y patentes municipales.

Dado que el fortalecimiento de los municipios es un componente clave para el desarrollo económico y social de Puerto Rico, la investigación que se ordena mediante esta resolución permitirá obtener información relevante para la formulación de estrategias que optimicen su administración y garanticen su sostenibilidad.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 108 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 109, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con viabilizar la política pública que propenda las condiciones de salubridad y de convivencia en un ambiente enriquecedor a la vida de los residentes de nuestras comunidades; la planificación y uso adecuado de los terrenos en el desarrollo y construcción de la vivienda, la infraestructura relacionada a ésta y las facilidades vecinales; promover mejores condiciones y alternativas para el desarrollo de la vivienda rural y urbana; la propiedad horizontal; el Código de Construcción; promoción de alternativas para el mejoramiento de la calidad de vida para las comunidades más marginadas, como también las urbanizaciones públicas y privadas; las invasiones de terreno; y los programas federales y estatales con respecto a la vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La misión del Estado en la sociedad moderna es garantizar a sus constituyentes el más alto grado de calidad de vida posible. La salud, la educación, la seguridad, la economía, entre otras tantas áreas son fundamentales para el desarrollo de todos los ciudadanos.

El mercado de viviendas es sumamente importante para la sociedad y economía de Puerto Rico. Es responsabilidad del Gobierno propiciar el desarrollo de viviendas adecuadas dentro de un ambiente seguro y maximizar la utilización de terrenos en un ambiente ordenado. En la medida en que los ciudadanos tengan acceso a una vivienda digna y propia se logrará un mayor grado de justicia social y mejorará la calidad de vida de los ciudadanos.

Es necesario que se identifiquen alternativas para atender de forma coordinada el mercado de viviendas asequibles en Puerto Rico. El mercado de la construcción de viviendas de interés social se ha visto afectado por la situación económica, que incluso provocó que proyectos de viviendas de interés social estuvieran detenidos porque su costo era mayor que el precio de venta. En el 2024 se reseñaba que el precio promedio de vivienda en Puerto Rico aumento un 25%, lo que contribuye a que menos puertorriqueños puedan adquirir su propio techo seguro.

Sin duda alguna, resulta meritorio atender la necesidad de vivienda asequible que existe en la Isla y que afecta a la mayoría de nuestra población. Es esencial determinar las acciones legislativas y alternativas

que sean necesarias y convenientes para viabilizar la política pública en cuanto a la planificación, la construcción de viviendas y el uso adecuado de los terrenos para estos fines.

Estamos en un momento crucial en el que es imprescindible darle un giro en la dirección correcta a la forma en que el Estado responsablemente debe responder a sus constituyentes. Por tal motivo, la Cámara de Representantes entiende que es menester impostergable que esta Comisión lleve a cabo los estudios e investigaciones que se ordenan en esta Resolución, de tal forma que se puedan hacer las recomendaciones pertinentes a todos los organismos que componen las tres ramas de gobierno.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Ordenar a la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano a realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con viabilizar la política pública que propenda las condiciones de salubridad y de convivencia en un ambiente enriquecedor a la vida de los residentes de nuestras comunidades; la planificación y uso adecuado de los terrenos en el desarrollo y construcción de la vivienda, la infraestructura relacionada a ésta y las facilidades vecinales; promover mejores condiciones y alternativas para el desarrollo de la vivienda rural y urbana; la propiedad horizontal; el Código de Construcción; promoción de alternativas para el mejoramiento de la calidad de vida para las comunidades más marginadas, como también las urbanizaciones públicas y privadas; las invasiones de terreno; y los programas federales y estatales con respecto a la vivienda.

Sección 2.-La Comisión, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de Representantes, puede citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga cualquier clase de relación o conexión en los asuntos especificados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.-La Comisión, además, podrá realizar todos los estudios, investigaciones, reuniones, citaciones, solicitudes de producción de documentos, solicitudes de información, requerimientos, e informes que entienda necesarios y podrá investigar cualquier asunto que entienda pertinente para cumplir con lo dispuesto en esta Resolución.

Sección 4.-La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.

Sección 5.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 109.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 109, presentada por los representantes Méndez Núñez y Martínez Vázquez, tiene a bien someter su informe sin enmiendas recomendando la aprobación de la medida, cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con viabilizar la política pública que propenda las condiciones de salubridad y de convivencia en un ambiente enriquecedor a la vida de los residentes de nuestras comunidades; la planificación y uso adecuado de los terrenos en el desarrollo y construcción de la vivienda, la infraestructura relacionada a ésta y las facilidades vecinales; promover mejores condiciones y alternativas para el desarrollo de la vivienda rural y urbana; la propiedad horizontal; el Código de Construcción; promoción de alternativas para el mejoramiento de la calidad de vida para las comunidades más marginadas, como también las urbanizaciones públicas y privadas; las invasiones de terreno; y los programas federales y estatales con respecto a la vivienda.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 109 tiene el propósito de ordenar una investigación sobre los procedimientos administrativos y legislativos relacionados con la formulación de política pública en materia de vivienda y desarrollo urbano.

El estudio analizará el marco normativo vigente y su efectividad en la viabilización de iniciativas que promuevan condiciones de salubridad y convivencia en las comunidades, así como la planificación y el uso adecuado del suelo para el desarrollo habitacional. También incluirá un análisis del impacto de las normativas sobre la accesibilidad a vivienda asequible, la propiedad horizontal, el Código de Construcción y los programas estatales y federales en la materia.

La medida responde a la necesidad de asegurar que la legislación aplicable cumpla con los objetivos de política pública y facilite su implementación dentro de los parámetros administrativos de la Cámara de Representantes.

La Comisión de Asuntos Internos, en el ejercicio de sus facultades, entiende que esta evaluación es pertinente y coherente con su función de revisar la estructura y procedimientos administrativos de la Cámara en relación con los asuntos legislativos.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 109 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 111, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión del Trabajo y Asuntos Laborales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación *exhaustiva* sobre todo asunto o legislación relacionada con las condiciones de trabajo, horas y salarios, las relaciones obrero-patronales; el adiestramiento y readiestramiento de trabajadores; los servicios y orientación laboral; la capacitación sindical; el desempleo y la seguridad de empleo en general; la prevención y compensación por accidentes del trabajo y la rehabilitación por motivos de accidentes del trabajo; los trabajadores migrantes; las leyes especiales incluyendo las que prohíben todo tipo de discriminación en el empleo, y el trabajo en general; y sobre cualquier asunto que le delegue la Cámara de Representantes de Puerto Rico o el Presidente o la Presidenta de ésta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La misión del Estado en la sociedad moderna es garantizar a sus constituyentes el más alto grado de calidad de vida posible. La salud, la educación, la seguridad, y la economía, entre otras tantas áreas son pilares fundamentales para el desarrollo y bienestar de todos los ciudadanos.

En octubre de 2024, Puerto Rico registraba registró la tasa de desempleo más baja en su historia: alcanzando un 5.4%. La tasa récord de 5.4% respalda la estabilidad del mercado laboral que se ha mantenido consistentemente sólido por los pasados 3 años. Este índice refleja la estabilidad del mercado laboral, que se ha mantenido en descenso desde el año 2018, cuando por primera vez el desempleo anual bajó del 10%. Desde 2021, la reducción ha sido constante, consolidando una tendencia positiva en la generación de empleo. Es sabido que en el 2018 fue la primera vez que Puerto Rico reflejó un promedio de desempleo por año natural por debajo de 10% y desde el 2021 ha continuado en un descenso estable hasta el presente.

Este logro es parte del compromiso y el deber que tiene responde al compromiso del el Gobierno de Puerto Rico de transformar nuestro mercado laboral generando con la transformación del mercado laboral mediante la creación de oportunidades de empleo para todos, accesibles para toda la población. Las condiciones de trabajo, laborales, salarios, relaciones obrero-patronales, adiestramiento y re-adiestramiento, capacitación sindical, rehabilitación por motivos de accidentes en el del trabajo, trabajadores migrantes, la prohibición de discriminación, son solo algunos de los temas que deben examinarse continuamente con miras a mantener baja la tasa de desempleo en la Isla. En este escenario es imperioso En este contexto resulta imperativo seguir desarrollando proyectos e iniciativas que continúen apoyando incentivando la incorporación de más personas al mercado laboral.

Estamos en un momento crucial en el que es imprescindible darle un giro en la dirección correcta a la forma en que el Estado responsablemente debe responder a sus constituyentes. La Cámara de Representantes reconoce la urgencia de evaluar estos aspectos y entiende que la Comisión del Trabajo y Asuntos Laborales debe realizar los estudios e investigaciones necesarios para recomendar estrategias a las tres ramas del gobierno y garantizar un marco laboral más justo y eficiente.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Ordenar a la Comisión del Trabajo y Asuntos Laborales a realizar una investigación exhaustiva sobre todo asunto o legislación relacionada con las condiciones de trabajo, horas y salarios, las relaciones obrero-patronales; el adiestramiento y readiestramiento de trabajadores; los servicios y orientación laboral; la capacitación sindical; el desempleo y la seguridad de empleo en general; la prevención y compensación por accidentes del trabajo y la rehabilitación por motivos de accidentes del trabajo; los trabajadores migrantes; las leyes especiales incluyendo las que prohíben todo tipo de discriminación en el empleo, y el trabajo en general; y sobre cualquier asunto que le delegue la Cámara de Representantes de Puerto Rico o el Presidente o la Presidenta de ésta.

Sección 2.-La Comisión, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de Representantes, puede citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga cualquier clase de relación o conexión en los asuntos especificados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.-La Comisión, además, podrá realizar todos los estudios, investigaciones, reuniones, citaciones, solicitudes de producción de documentos, solicitudes de información, requerimientos, e informes que entienda necesarios y podrá investigar cualquier asunto que entienda pertinente para cumplir con lo dispuesto en esta Resolución.

Sección 4.-La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.

Sección 5.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 111.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 111, presentada por el representante Méndez Núñez y la representante Peña Dávila, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, y cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión del Trabajo y Asuntos Laborales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación sobre todo asunto o legislación relacionada con las condiciones de trabajo, horas y salarios, las relaciones obrero-patronales; el adiestramiento y readiestramiento de trabajadores; los servicios y orientación laboral; la capacitación sindical; el desempleo y la seguridad de empleo en general; la prevención y compensación por accidentes del trabajo y la rehabilitación por

motivos de accidentes del trabajo; los trabajadores migrantes; las leyes especiales incluyendo las que prohíben todo tipo de discriminación en el empleo, y el trabajo en general; y sobre cualquier asunto que le delegue la Cámara de Representantes de Puerto Rico o el Presidente o la Presidenta de ésta.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 111 tiene el propósito de ordenar una investigación exhaustiva sobre las condiciones del mercado laboral en Puerto Rico, con especial atención a las relaciones obrero-patronales, el impacto del desempleo y los programas de readiestramiento de trabajadores.

En la Exposición de Motivos de la medida, se destaca la tendencia a la baja en la tasa de desempleo en Puerto Rico en los últimos años, lo que ha sido el resultado de políticas laborales orientadas a fortalecer la estabilidad del mercado de empleo. Sin embargo, a pesar de estos avances, persisten retos en el ámbito laboral, incluyendo el acceso equitativo a oportunidades de trabajo, la capacitación y readiestramiento de empleados, y la adecuada protección de los derechos de los trabajadores.

La investigación propuesta busca analizar estos temas en profundidad para formular recomendaciones que permitan optimizar las condiciones laborales, garantizar una mayor equidad en la relación obrero-patronal y fortalecer la competitividad del mercado de trabajo en la Isla.

Las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico precisan los alcances de la investigación y refuerzan su enfoque en la evaluación de los programas gubernamentales dirigidos al mercado laboral, así como la efectividad de las leyes y regulaciones vigentes en esta materia.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes concluye que la medida objeto de evaluación cumple con los requisitos legales y reglamentarios necesarios para su aprobación y persigue un propósito legítimo en la fiscalización y mejoramiento de las condiciones laborales en Puerto Rico.

Por tanto, recomendamos la aprobación de la Resolución de la Cámara 111 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 113, que lee como sigue:

Para ordenar a la Secretaría de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 16.2 sobre “Petición de Información o Documentos”, del Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una petición al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Gobierno de Puerto Rico, a los fines de requerir información y documentos; y para otros fines relacionados, sobre el estado físico y los planes de restauración de los kioscos ubicados en el Paseo Tablado de Piñones, en Loíza, con el objetivo de mejorar su uso y fomentar el desarrollo económico y turístico de la zona; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales destinos turísticos en Puerto Rico es Piñones, localizado en el Municipio de Loíza. En el año 2000, fue inaugurado el Paseo Tablado de Piñones, Conocido actualmente como el Paseo Tablado Roberto Clemente Walker.

Como parte de la construcción del Paseo y la construcción del rompeolas se construyeron unos kioscos con el fin de relocatear a las personas que tenían sus kioscos en el área de construcción de las referidas obras.

Desde hace algún tiempo se aprecia el deterioro de estos kioscos, algunos incluso están totalmente abandonados, cuando su rehabilitación permitiría de estar en condiciones óptimas podrían estar disponibles para generar empleos y fomentar la actividad económica; en la zona, por lo tanto, es nuestro interés conocer en que etapa se encuentra el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para comenzar la restauración de estos kioscos y proveer una mejor utilización de los mismos para beneficio de toda la comunidad de Piñones y nuestros visitantes. Por ello, resulta imperativo conocer el estado actual de estas estructuras y los planes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales respecto a su restauración, con miras a maximizar su aprovechamiento en beneficio de la comunidad de Piñones y del turismo.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Secretaría de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 16.2 sobre “PeticIÓN de Información o Documentos”, del Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una petición al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Gobierno de Puerto Rico, a los fines de requerir información y documentos; sobre el estado físico y los planes de restauración de los kioscos ubicados en el Paseo Tablado de Piñones, en Loíza, con el objetivo de mejorar su uso y fomentar el desarrollo económico y turístico de la zona, y para otros fines relacionados.

Sección 2.-El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales someterá como parte de este requerimiento de información y documentos lo siguiente:

1.- Informe detallado y copia de todo documento sobre el estado físico, y el estatus de mejoras a realizar o reconstrucción de los kioscos localizados en el área de el terraplén en el Bosque de Piñones, en Loíza.

Sección 3.-El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Gobierno de Puerto Rico tendrá un término de cinco (5) días laborables, a partir de la tramitación y entrega de esta Resolución, para presentar la información y documentos ante la Secretaría de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 113.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 113, presentada por la representante Medina Calderón, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, y cuyo título lee:

“Para ordenar a la Secretaría de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 16.2 sobre “PeticIÓN de Información o Documentos”, del Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una petición al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Gobierno de Puerto Rico, a los fines de requerir información y documentos; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 113 persigue el objetivo de obtener información precisa sobre la condición actual y los planes de restauración de los kioscos ubicados en el Paseo Tablado de Piñones, en el Municipio de Loíza. Esta área, de gran relevancia turística y económica, ha sido afectada por el deterioro de sus instalaciones, lo que limita su potencial como espacio de desarrollo económico y de emprendimiento local.

A través de esta medida, se busca que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) provea información detallada sobre:

1. Estado físico actual de los kioscos y su infraestructura.
2. Planes de restauración y mejoras programadas o en consideración.
3. Disponibilidad de fondos y asignaciones presupuestarias para atender la rehabilitación de la zona.

La Exposición de Motivos de la medida resalta la importancia de la revitalización de estos espacios, ya que su restauración permitiría incentivar la economía local, fortalecer la actividad turística y generar nuevas oportunidades de empleo.

Como parte del análisis, esta Comisión ha evaluado el impacto que esta petición de información podría tener en el desarrollo de políticas públicas dirigidas a la recuperación de infraestructuras clave para la economía regional. La medida se ajusta a las disposiciones reglamentarias de la Cámara de Representantes en relación con la facultad de solicitar información y documentos a agencias gubernamentales, lo que refuerza su viabilidad legal y administrativa.

Las enmiendas introducidas en el entirillado electrónico atienden ajustes técnicos en el lenguaje de la medida para clarificar su alcance y aplicabilidad, asegurando que la investigación se realice de manera eficaz y dentro de los parámetros regulatorios vigentes.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 113 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 114, que lee como sigue:

Para ordenar a la Secretaría de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 16.2 sobre “Petición de Información o Documentos”, del Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una petición a la Autoridad de Carreteras y Transportación del Gobierno de Puerto Rico, a los fines de requerir información y documentos; y para otros fines relacionados, sobre el estado físico y los planes de restauración de los kioscos ubicados en el Paseo Tablado de Piñones, en Loíza, con el objetivo de mejorar su uso y fomentar el desarrollo económico y turístico de la zona; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales destinos turísticos en Puerto Rico es Piñones, localizado en el Municipio de Loíza. En el año 2000, fue inaugurado el Paseo Tablado de Piñones, Conocido actualmente como el Paseo Tablado Roberto Clemente Walker.

El paseo actualmente se encuentra con marcado deterioro, producto de las inclemencias del tiempo, la falta de mantenimiento, entre otros.

Desde hace algún tiempo se aprecia el deterioro de estos kioscos, algunos incluso están totalmente abandonados, cuando su rehabilitación permitiría de estar en condiciones óptimas podrían estar disponibles

~~para generar empleos y fomentar la actividad económica, en la zona, por lo tanto, es nuestro interés conocer en que etapa se encuentra el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para comenzar la restauración de estos kioscos y proveer una mejor utilización de los mismos para beneficio de toda la comunidad de Piñones y nuestros visitantes. Por ello, resulta imperativo conocer el estado actual de estas estructuras y los planes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales respecto a su restauración, con miras a maximizar su aprovechamiento en beneficio de la comunidad de Piñones y del turismo.~~

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Secretaría de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 16.2 sobre “Petición de Información o Documentos”, del Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una petición a la Autoridad de Carreteras y Transportación del Gobierno de Puerto Rico, a los fines de requerir información y documentos, sobre el estado físico y los planes de restauración de los kioscos ubicados en el Paseo Tablado de Piñones, en Loíza, con el objetivo de mejorar su uso y fomentar el desarrollo económico y turístico de la zona.

Sección 2.-La Autoridad de Carreteras y Transportación someterá como parte de este requerimiento de información y documentos lo siguiente:

1.- Informe detallado y copia de todo documento sobre el estado físico, y el estatus de las obras de reconstrucción del Paseo Tablado de Piñones.

Sección 3.-La Autoridad de Carreteras y Transportación del Gobierno de Puerto Rico tendrá un término de cinco (5) días laborables, a partir de la tramitación y entrega de esta Resolución, para presentar la información y documentos ante la Secretaría de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 114.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 114, presentada por la representante Medina Calderón, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, y cuyo título lee:

“Para ordenar a la Secretaría de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 16.2 sobre “Petición de Información o Documentos”, del Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una petición a la Autoridad de Carreteras y Transportación del Gobierno de Puerto Rico, a los fines de requerir información y documentos; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 114 persigue el objetivo de obtener información precisa sobre la condición actual y los planes de restauración de los kioscos ubicados en el Paseo Tablado de Piñones, en el Municipio de Loíza. Esta área, de gran relevancia turística y económica, ha sido afectada por el deterioro de sus instalaciones, lo que limita su potencial como espacio de desarrollo económico y de emprendimiento local.

A través de esta medida, se busca que la Autoridad de Carreteras y Transportación del Gobierno de Puerto Rico provea información detallada sobre:

1. Estado físico actual de los kioscos y su infraestructura.
2. Planes de restauración y mejoras programadas o en consideración.
3. Disponibilidad de fondos y asignaciones presupuestarias para atender la rehabilitación de la zona.

La Exposición de Motivos de la medida resalta la importancia de la revitalización de estos espacios, ya que su restauración permitiría incentivar la economía local, fortalecer la actividad turística y generar nuevas oportunidades de empleo.

Como parte del análisis, esta Comisión ha evaluado el impacto que esta petición de información podría tener en el desarrollo de políticas públicas dirigidas a la recuperación de infraestructuras clave para la economía regional. La medida se ajusta a las disposiciones reglamentarias de la Cámara de Representantes en relación con la facultad de solicitar información y documentos a agencias gubernamentales, lo que refuerza su viabilidad legal y administrativa.

Las enmiendas introducidas en el entirillado electrónico atienden ajustes técnicos en el lenguaje de la medida para clarificar su alcance y aplicabilidad, asegurando que la investigación se realice de manera eficaz y dentro de los parámetros regulatorios vigentes.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 114 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 117, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, realizar un amplio y continuo análisis sobre todo asunto relacionado con el desarrollo socioeconómico del Distrito Representativo Núm. 31 que comprende Gurabo y Caguas; sobre todo asunto relacionado con los programas gubernamentales que inciden sobre los municipios bajo su jurisdicción; sobre ~~los servicios que prestan esos gobiernos municipales a su ciudadanía; los servicios municipales dirigidos a la ciudadanía~~, cuentas de todas las asignaciones de fondos estatales y federales asignados a las agencias y corporaciones públicas destinados a impactar directamente o que afectan a los municipios de Gurabo y Caguas; cualquier otra entidad que reciba fondos públicos o incentivos, provenientes de fondos de asignaciones federales, mejoras municipales, transferencias intergubernamentales y asignaciones presupuestarias puntuales en su jurisdicción, ya sean para infraestructura, programas de bienestar social, iniciativas comunitarias, entre otras que impacten directamente a la población de los municipios bajo jurisdicción de la Comisión; evaluación de la implementación de los programas para lo que fueron asignados los fondos públicos; y auditorías de desempeño realizadas a programas gubernamentales y municipales que impacten directamente a la población bajo su jurisdicción, que operan programas con fondos federales enfatizando en la investigación de campo y en la citación de los directivos regionales de las entidades que implementen dichos fondos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación económica local, nacional y mundial demanda la búsqueda de alternativas viables que permitan fortalecer aquellas industrias *locales* que incentiven el desarrollo integrado y que generen el desarrollo socioeconómico de los pueblos de la Región Este de Puerto Rico. Uno de los problemas principales que afecta el desarrollo de los pueblos que forman parte de la Región Este es la falta de industrias, empresas y de pequeños negocios, entre otros.

Cuando se deprime la economía, se generan ~~otros~~ problemas de naturaleza social como ~~lo es la criminalidad, lo que repercute negativamente en~~ la calidad de vida ~~del pueblo, de los ciudadanos~~. Por tanto, es necesario ~~que identifiquemos~~ identificar aquellos factores que afectan el desarrollo integrado de la Región Este y ~~que promovamos~~ proponer los cambios necesarios para fortalecer su crecimiento.

La zona este de Puerto Rico ha visto detenido su desarrollo socioeconómico en las últimas décadas debido a la falta de iniciativas del gobierno central que ayuden a impulsar un crecimiento sostenido de la misma. Esto, ha provocado el cierre de muchas industrias, empresas y pequeños negocios, lo que se traduce en la pérdida de empleos y correlativamente un aumento en los índices de criminalidad. ~~Tenemos que ser creativos en la búsqueda de alternativas~~ Es imperativo explorar soluciones innovadoras que fortalezcan las industrias y negocios existentes en la Región Este y, a su vez, promover el establecimiento de otras nuevas.

Otro problema que afecta a varios de los pueblos de la Región Este es la falta de servicios adecuados de seguridad, infraestructura y otros esenciales, que impiden que estos municipios puedan disfrutar de una mejor calidad de vida. Tenemos que identificar soluciones que propicien la prestación rápida y eficiente de servicios esenciales a nuestra ciudadanía. En particular, tenemos que promover que las agencias del poder ejecutivo manejen de forma sensible los problemas que afectan a la población envejeciente y a las personas sin hogar, entre otras poblaciones desventajadas.

Todo esto se complica con el impacto de los desastres naturales que afectaron a Puerto Rico durante los años recientes. En el año 2017, Puerto Rico sufrió el embate de los huracanes Irma y María. Este último, perjudicó severamente la infraestructura de Puerto Rico, ocasionando daños en exceso de cien mil millones de dólares. No solo esto, sino que también hemos enfrentado terremotos y la pandemia del COVID-19. La combinación de estos eventos naturales, han causado la pérdida de empleos en la Región Este. ~~Dicho esto, En respuesta~~ el Gobierno Federal, ha destinado una serie de asignaciones presupuestarias para la reconstrucción post huracán y para atender la pandemia. ~~Lo que nos brinda la~~ Esto representa una oportunidad de reconstruir nuestra infraestructura e incentivar el crecimiento económico de nuestra región.

A esos fines, es necesario que la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico realice un amplio y continuo análisis bajo los parámetros de la presente Resolución, cuestión de contribuir a mejorar la calidad de vida en los pueblos de la Región Este de Puerto Rico.

Expresado lo anterior, y reconociendo las situaciones adversas actuales, esta Cámara de Representantes quiere convertirse en un agente de cambio positivo que provea para la identificación de alternativas y de aquellos instrumentos que inicien un proceso de evaluación y transformación en la organización y operación gubernamental para atemperarlas a los requerimientos de las poblaciones que residen en la Región Este de la Isla. Así las cosas, pretendemos ser el vehículo mediante el cual se establezcan las bases para que el aparato gubernamental actúe como un ente facilitador del desarrollo socioeconómico de la mencionada zona y además, fomentaremos la elaboración de legislación que asegure el buen uso de nuestros menguados recursos a favor de éstas.

Con el mandato que otorga esta Resolución, la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico espera, entre otras cosas, promover la creación de leyes que incidan en el surgimiento de redes de ayuda mutua y que se establezcan los programas necesarios para su sostenimiento y crecimiento, en coordinación con la academia, el sector privado y otras entidades gubernamentales municipales, estatales y federales.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Ordenar a la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, realizar un amplio y continuo análisis sobre todo asunto relacionado con el desarrollo socioeconómico del Distrito Representativo Núm. 31 que comprende Gurabo y Caguas; sobre todo asunto relacionado con los programas gubernamentales que inciden sobre los municipios bajo su jurisdicción; ~~sobre los servicios que prestan esos gobiernos municipales a su ciudadanía; los servicios municipales dirigidos a la ciudadanía,~~ cuentas de todas las asignaciones de fondos estatales y federales ~~asignados a para~~ las agencias y corporaciones públicas destinados a impactar directamente o que afectan a los municipios de Gurabo y

Caguas; cualquier otra entidad que reciba fondos públicos o incentivos, provenientes de fondos de asignaciones federales, mejoras municipales, transferencias intergubernamentales y asignaciones presupuestarias puntuales en su jurisdicción, ya sean para infraestructura, programas de bienestar social, iniciativas comunitarias, entre otras que impacten directamente a la población de los municipios bajo jurisdicción de la Comisión; evaluación de la implementación de los programas para lo que fueron asignados los fondos públicos; y auditorías de desempeño realizadas a programas gubernamentales y municipales que impacten directamente a la población bajo su jurisdicción, que operan programas con fondos federales enfatizando en la investigación de campo y en la citación de los directivos regionales de las entidades que implementen dichos fondos.

Sección 2.-De conformidad con las disposiciones contenidas en la R. de la C. 2, según aprobada el 16 de enero de 2025 y a base de lo establecido en esta Resolución, la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico tendrá jurisdicción sobre todo asunto descrito en la Sección 1 de esta Resolución; a tales efectos:

- a) investigar, estudiar, evaluar, informar; hacer recomendaciones y enmendar o sustituir aquellas medidas que le hayan sido referidas o aquellos asuntos que estén comprendidos dentro de su jurisdicción o relacionados con la misma;
- b) redactar y presentar proyectos de ley, resoluciones y medidas legislativas sustitutivas;
- c) celebrar audiencias públicas, reuniones ejecutivas, vistas oculares, citar testigos, incluso bajo apercibimiento de desacato conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, y en el Código Político de Puerto Rico de 1902, escuchar testimonios, inclusive bajo juramento y solicitar toda aquella información documental o de cualquier otra naturaleza que estime necesaria para su gestión.
- d) como parte de su investigación, estudio y evaluación de medidas o asuntos que le hayan sido referidos darán preferencia en el trámite legislativo a aquellas piezas legislativas que cuentan con varios autores, en especial si son patrocinados por representantes de diversas delegaciones parlamentarias, sin que esto vulnere y/o limite la evaluación y trámite de las medidas de cualquier representante que presente medidas como autor único;
- e) evaluar y dar seguimiento continuo a la organización y funcionamiento adecuado de aquellas agencias, departamentos, oficinas y entidades del Gobierno de Puerto Rico que estén dentro de su jurisdicción, con el propósito de determinar si los mismos están cumpliendo efectivamente con las leyes, reglamentos y programas que les correspondan conforme a su propósito y mandato;
- f) evaluar y recomendar a la Cámara de Representantes la confirmación o rechazo de los nombramientos que le corresponda atender a la Comisión, si alguno;
- g) revisar las leyes existentes cuyo asunto o asuntos de los cuales estén bajo su jurisdicción, para estar en posición de preparar y someter al Cuerpo un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, de manera que se puedan actualizar a la realidad social y jurídica vigente;
- h) velar porque en sus trabajos y en sus análisis siempre se conduzcan teniendo presentes que la dignidad del ser humano es inviolable;
- i) cualquier otra función o facultad que le delegue la Cámara de Representantes de Puerto Rico, o el Presidente de ésta.

Sección 3.-La Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, cuando lo estime pertinente, rendirá informes parciales y finales a dicho Cuerpo Legislativo sobre cualesquiera sean sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre los diversos asuntos que trabaje dentro del término de la Vigésima Asamblea Legislativa.

Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 117.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 117, presentada por la representante Peña Dávila, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, y cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, realizar un amplio y continuo análisis sobre todo asunto relacionado con el desarrollo socioeconómico del Distrito Representativo Núm. 31 que comprende Gurabo y Caguas; sobre todo asunto relacionado con los programas gubernamentales que inciden sobre los municipios bajo su jurisdicción; sobre los servicios que prestan esos gobiernos municipales a su ciudadanía; cuentas de todas las asignaciones de fondos estatales y federales asignados a las agencias y corporaciones públicas destinados a impactar directamente o que afectan a los municipios de Gurabo y Caguas; cualquier otra entidad que reciba fondos públicos o incentivos, provenientes de fondos de asignaciones federales, mejoras municipales, transferencias intergubernamentales y asignaciones presupuestarias puntuales en su jurisdicción, ya sean para infraestructura, programas de bienestar social, iniciativas comunitarias, entre otras que impacten directamente a la población de los municipios bajo jurisdicción de la Comisión; evaluación de la implementación de los programas para lo que fueron asignados los fondos públicos; y auditorías de desempeño realizadas a programas gubernamentales y municipales que impacten directamente a la población bajo su jurisdicción, que operan programas con fondos federales enfatizando en la investigación de campo y en la citación de los directivos regionales de las entidades que implementen dichos fondos; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 117 persigue la fiscalización y evaluación del desarrollo socioeconómico del Distrito Representativo Núm. 31, compuesto por los municipios de Gurabo y Caguas. Mediante este análisis, la Comisión de Asuntos Internos examinará aspectos relacionados con la inversión pública, los programas gubernamentales y la administración de fondos destinados a mejorar la calidad de vida de los residentes de la región.

Objetivos principales de la medida:

1. Evaluar los programas gubernamentales implementados en Gurabo y Caguas, asegurando que cumplan con sus propósitos y objetivos.
2. Fiscalizar el uso de fondos públicos, tanto estatales como federales, asignados a agencias, corporaciones públicas y otras entidades con impacto en la región.
3. Analizar la prestación de servicios municipales dirigidos a la ciudadanía, identificando deficiencias y áreas de mejora.
4. Realizar auditorías de desempeño para verificar la eficiencia y efectividad de los programas que operan con fondos federales y estatales.
5. Citar a los funcionarios responsables de la implementación y manejo de estos fondos para rendición de cuentas.

La crisis económica, sumada a los efectos de fenómenos naturales como los huracanes Irma y María, los terremotos y la pandemia del COVID-19, ha limitado el desarrollo económico de la región Este. A su vez las asignaciones de fondos para la reconstrucción y el desarrollo económico requieren un monitoreo efectivo para garantizar su uso adecuado.

La Comisión de Asuntos Internos reconoce la importancia de este análisis para optimizar el funcionamiento de los programas gubernamentales, mejorar la eficiencia administrativa y garantizar la transparencia en el manejo de los fondos públicos.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 117 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 118, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de la Región Oeste realizar una exhaustiva investigación sobre todo asunto relacionado con el desarrollo socioeconómico de los municipios de Isabela, Aguadilla, Moca, Aguada, Rincón, Añasco, San Sebastián, Las Marías, Mayagüez, Maricao, Hormigueros, San German, Cabo Rojo, Sabana Grande y Lajas; sobre todo asunto relacionado con los programas gubernamentales que inciden sobre los municipios bajo su jurisdicción; sobre los servicios que prestan esos gobiernos municipales a su ciudadanía; sobre todo asunto relacionado ~~a la con la~~ investigación y rendición de cuentas de todas las asignaciones de fondos estatales y federales asignados a las agencias, *y* corporaciones públicas ~~destinados~~ *destinadas* a impactar directamente o que afectan a *los* municipios bajo su jurisdicción; sobre cualquier otra entidad que reciba fondos públicos o incentivos, ya ~~sean~~ *sea* por fondos ~~de~~ *correspondientes a* asignaciones federales, mejoras municipales, transferencias intergubernamentales y asignaciones presupuestarias puntuales en su jurisdicción, ya sean para infraestructura, programas de bienestar social, iniciativas comunitarias, entre otras que impacten directamente a las poblaciones de los municipios bajo su jurisdicción; sobre la implementación de los programas ~~para lo que fueron~~ *los cuales fueron* asignados los fondos públicos; auditorías de desempeño realizadas a programas gubernamentales y municipales que impacten directamente a las poblaciones bajo su jurisdicción, que operan programas con fondos federales enfatizando ~~en~~ la investigación de campo y ~~en~~ la citación de los directivos regionales de las entidades que implementen dichos fondos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La misión del Estado en la sociedad moderna es garantizar a sus constituyentes el más alto grado de calidad de vida posible. La salud, la educación, la seguridad, la economía, entre otras tantas áreas son fundamentales para el desarrollo de todos los ciudadanos.

Por ello, es indispensable formular propuestas de legislación que atiendan los temas sociales, económicos, turísticos, ambientales, de vivienda, recreativos, educativos, *el desarrollo de* áreas de transporte e infraestructura, *así como* de salud, de seguridad pública, servicios para los adultos mayores y personas discapacitadas, entre otros de naturaleza similar, que sean precisos para el progreso de los municipios de la región oeste de Puerto Rico.

Por otra parte, existe un compromiso de dejar de medir la reconstrucción en fondos asignados o fondos obligados y empezar a medirla *en* obra terminada. En este momento particular de nuestra historia, corresponde reducir la burocracia y agilizar los procesos para trabajar los proyectos de reconstrucción con efectividad y urgencia.

Por consiguiente, urge realizar una investigación y rendición de cuentas de todas las asignaciones de fondos estatales y federales, ya sea por asignaciones federales, mejoras municipales, transferencias intergubernamentales o asignaciones presupuestarias, que han sido destinados a impactar directamente o que afecten a municipios de la región oeste de Puerto Rico.

Por tal motivo, la Cámara de Representantes de Puerto Rico entiende que es menester impostergable que esta Comisión lleve a cabo los estudios e investigaciones que se ordenan en esta Resolución, de tal forma que se puedan hacer las recomendaciones pertinentes a todos los organismos que componen el Gobierno de Puerto Rico para adelantar y fomentar el desarrollo socioeconómico de los municipios que comprenden la zona oeste de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Ordenar a la Comisión de la Región Oeste realizar una exhaustiva investigación sobre todo asunto relacionado con el desarrollo socioeconómico de los municipios de Isabela, Aguadilla, Moca, Aguada, Rincón, Añasco, San Sebastián, Las Marías, Mayagüez, Maricao, Hormigueros, San German, Cabo Rojo, Sabana Grande y Lajas; sobre todo asunto relacionado con los programas gubernamentales que inciden sobre los municipios bajo su jurisdicción; sobre los servicios que prestan esos gobiernos municipales a su ciudadanía; sobre todo asunto relacionado ~~a la~~ con la investigación y rendición de cuentas de todas las asignaciones de fondos estatales y federales asignados a las agencias, y corporaciones públicas ~~destinadas~~ destinadas a impactar directamente o que afectan a los municipios bajo su jurisdicción; sobre cualquier otra entidad que reciba fondos públicos o incentivos, ya ~~sean~~ sea por fondos de correspondientes a asignaciones federales, mejoras municipales, transferencias intergubernamentales y asignaciones presupuestarias puntuales en su jurisdicción, ya sean para infraestructura, programas de bienestar social, iniciativas comunitarias, entre otras que impacten directamente a las poblaciones de los municipios bajo su jurisdicción; sobre la implementación de los programas ~~para lo que fueron~~ los cuales fueron asignados los fondos públicos; auditorías de desempeño realizadas a programas gubernamentales y municipales que impacten directamente a las poblaciones bajo su jurisdicción, que operan programas con fondos federales enfatizando ~~en~~ la investigación de campo y ~~en~~ la citación de los directivos regionales de las entidades que implementen dichos fondos.

Sección 2.-La Comisión, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de Representantes, puede citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga cualquier clase de relación o conexión en los asuntos especificados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.-La Comisión, además, podrá realizar todos los estudios, investigaciones, reuniones, citaciones, solicitudes de producción de documentos, solicitudes de información, requerimientos, e informes que entienda necesarios y podrá investigar cualquier asunto que entienda pertinente para cumplir con lo dispuesto en esta Resolución.

Sección 4.-La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.

Sección 5.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 118.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 118, presentada por el representante Méndez Núñez y la representante González González, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, y cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de la Región Oeste realizar una exhaustiva investigación sobre todo asunto relacionado con el desarrollo socioeconómico de los municipios de Isabela, Aguadilla, Moca, Aguada,

Rincón, Añasco, San Sebastián, Las Marías, Mayagüez, Maricao, Hormigueros, San German, Cabo Rojo, Sabana Grande y Lajas; sobre todo asunto relacionado con los programas gubernamentales que inciden sobre los municipios bajo su jurisdicción; sobre los servicios que prestan esos gobiernos municipales a su ciudadanía; sobre todo asunto relacionado a la investigación y rendición de cuentas de todas las asignaciones de fondos estatales y federales asignados a las agencias, corporaciones públicas destinados a impactar directamente o que afectan a municipios bajo su jurisdicción; sobre cualquier otra entidad que reciba fondos públicos o incentivos, ya sean por fondos de asignaciones federales, mejoras municipales, transferencias intergubernamentales y asignaciones presupuestarias puntuales en su jurisdicción, ya sean para infraestructura, programas de bienestar social, iniciativas comunitarias, entre otras que impacten directamente a las poblaciones de los municipios bajo su jurisdicción; sobre la implementación de los programas para lo que fueron asignados los fondos públicos; auditorías de desempeño realizadas a programas gubernamentales y municipales que impacten directamente a las poblaciones bajo su jurisdicción, que operan programas con fondos federales enfatizando en la investigación de campo y en la citación de los directivos regionales de las entidades que implementen dichos fondos; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 118 tiene el propósito de evaluar y fiscalizar las condiciones del desarrollo socioeconómico de los municipios de la región oeste de Puerto Rico. La Comisión de Asuntos Internos identificó la necesidad de realizar una investigación abarcadora sobre el uso de fondos públicos en esta región, con el fin de garantizar transparencia y eficiencia en la implementación de proyectos municipales. En la exposición de motivos se detalla la importancia de atender los temas sociales, económicos, turísticos, ambientales, de vivienda, infraestructura, salud, seguridad pública, servicios para los adultos mayores y personas con discapacidades, entre otros. Asimismo, se resalta la necesidad de reducir la burocracia en la ejecución de proyectos y optimizar la fiscalización del gasto público.

Las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico precisan el alcance de la investigación y refuerzan el enfoque en la rendición de cuentas y auditoría de programas gubernamentales y municipales.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En atención a lo expuesto, la Comisión de Asuntos Internos concluye que la medida propuesta tiene un fin loable y cumple con los requisitos legales y constitucionales necesarios para su aprobación. Por nuestra parte, como comisión camerlal, entendemos que la Resolución objeto de análisis cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente para dar paso a la aprobación de la misma.

Considerando lo expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 118, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico adjunto.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 122, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Educación de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con la orientación, objetivos y métodos del sistema público de enseñanza; la reglamentación, supervisión y acreditación de los servicios educativos de escuelas e instituciones privadas; la educación, orientación y rehabilitación vocacional; la difusión de la educación y la cultura; los servicios, becas y ayudas a estudiantes; la reglamentación, acreditación y creación de condiciones que inspiren y mejoren al maestro y el desarrollo de servicios complementarios a la instrucción para su mayor efectividad; la dirección, administración,

investigación y enseñanza universitaria incluyendo facilidades y equipo; y las organizaciones sin fines de lucro, incluyendo las que manejan el conocimiento tales como las universidades, instituciones que viabilizan las contribuciones del sector privado; así como sobre todos los asuntos relacionados a los programas educativos y servicios para la población de educación especial y con diversidad funcional; y la implantación de la política pública que garantice la prestación de servicios, educación especializada, terapias, rehabilitación vocacional y todo esfuerzo para que esta población pueda encaminarse a una vida independiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La misión del Estado en la sociedad moderna es garantizar a sus constituyentes el más alto grado de calidad de vida posible. La salud, la educación, la seguridad, la economía, entre otras tantas áreas son fundamentales para el desarrollo de todos los ciudadanos.

La Ley 85-2018, según enmendada, conocida como Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico, reformó el sistema de educación en Puerto Rico ~~dando un paso en la dirección correcta para mejorar el sistema; introduciendo cambios significativos con el propósito de mejorar su funcionamiento.~~ El objetivo de la reforma es “poner los mejores intereses de los estudiantes por encima de todo, para que puedan recibir una educación de calidad que les permita desarrollar al máximo sus capacidades y convertirse en adultos plenos contribuyendo al bienestar de nuestra sociedad desde todos los ámbitos.”

El andamiaje educativo aún atraviesa retos importantes que requiere pronta atención, de manera que verdaderamente se pueda proveer una educación de excelencia a tono con los tiempos modernos, acabar con la burocracia en el Departamento de Educación y poner a los estudiantes primero, dándole las herramientas necesarias para triunfar y ser agentes de cambios positivos para Puerto Rico.

Estamos en un momento crucial en el que es imprescindible ~~darle un giro en la dirección correcta a la forma en que el Estado responsablemente debe responder a sus constituyentes; redefinir las estrategias mediante las cuales el Estado atiende las necesidades educativas de la ciudadanía.~~ Por tal motivo, la Cámara de Representantes de Puerto Rico entiende que es menester impostergable que esta Comisión lleve a cabo los estudios e investigaciones que se ordenan en esta Resolución, de tal forma que se puedan hacer las recomendaciones pertinentes a todos los organismos que componen las tres ramas de gobierno.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con la orientación, objetivos y métodos del sistema público de enseñanza; la reglamentación, supervisión y acreditación de los servicios educativos de escuelas e instituciones privadas; la educación, orientación y rehabilitación vocacional; la difusión de la educación y la cultura; los servicios, becas y ayudas a estudiantes; la reglamentación, acreditación y creación de condiciones que inspiren y mejoren al maestro y el desarrollo de servicios complementarios a la instrucción para su mayor efectividad; la dirección, administración, investigación y enseñanza universitaria incluyendo facilidades y equipo; y las organizaciones sin fines de lucro, incluyendo las que manejan el conocimiento tales como las universidades, instituciones que viabilizan las contribuciones del sector privado; así como sobre todos los asuntos relacionados a los programas educativos y servicios para la población de educación especial y con diversidad funcional; y la implantación de la política pública que garantice la prestación de servicios, educación especializada, terapias, rehabilitación vocacional y todo esfuerzo para que esta población pueda encaminarse a una vida independiente.

Sección 2.-La Comisión, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de Representantes, puede citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga cualquier clase de relación o conexión en los asuntos especificados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.-La Comisión, además, podrá realizar todos los estudios, investigaciones, reuniones, citaciones, solicitudes de producción de documentos, solicitudes de información, requerimientos, e informes que entienda necesarios y podrá investigar cualquier asunto que entienda pertinente para cumplir con lo dispuesto en esta Resolución.

Sección 4.- La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.

Sección 5.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 122.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 118, presentada por los representantes Méndez Núñez y Pérez Ramírez, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, y cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de Educación de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con la orientación, objetivos y métodos del sistema público de enseñanza; la reglamentación, supervisión y acreditación de los servicios educativos de escuelas e instituciones privadas; la educación, orientación y rehabilitación vocacional; la difusión de la educación y la cultura; los servicios, becas y ayudas a estudiantes; la reglamentación, acreditación y creación de condiciones que inspiren y mejoren al maestro y el desarrollo de servicios complementarios a la instrucción para su mayor efectividad; la dirección, administración, investigación y enseñanza universitaria incluyendo facilidades y equipo; y las organizaciones sin fines de lucro, incluyendo las que manejan el conocimiento tales como las universidades, instituciones que viabilizan las contribuciones del sector privado; así como sobre todos los asuntos relacionadas a los programas educativos y servicios para la población de educación especial y con diversidad funcional; y la implantación de la política pública que garantice la prestación de servicios, educación especializada, terapias, rehabilitación vocacional y todo esfuerzo para que esta población pueda encaminarse a una vida independiente.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 122 busca evaluar y analizar diversos aspectos del sistema educativo de Puerto Rico, incluyendo el impacto de la Ley 85-2018 y la efectividad de las reformas implementadas en el Departamento de Educación. La medida pretende identificar retos, deficiencias y oportunidades para fortalecer la educación en la isla, particularmente en relación con la educación especial, vocacional y universitaria.

Se subraya la necesidad de modernizar la infraestructura educativa, revisar los estándares de acreditación y mejorar las condiciones laborales del personal docente. También se examinará la eficiencia de los servicios de apoyo a estudiantes con diversidad funcional y necesidades especiales, asegurando su integración plena en la sociedad mediante el acceso a educación y terapias especializadas.

Las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico refuerzan la claridad del alcance de la investigación, asegurando que la Comisión de Educación tenga las facultades necesarias para realizar un análisis integral y presentar recomendaciones concretas a los organismos pertinentes.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 122 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 124, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de la Región Metro de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, realizar un estudio exhaustivo en torno a la situación actual y el desarrollo socioeconómico, urbano y rural, de los municipios *de* San Juan, Guaynabo, Cataño, Bayamón, Carolina, Trujillo Alto y Aguas Buenas; investigar *sobre* todo asunto relacionado con los programas gubernamentales y las recomendaciones de legislación *necesaria pertinente* para alcanzar soluciones que *propendan fomenten* al desarrollo integrado y armonioso de estos municipios, en conjunto con los servicios que prestan los gobiernos municipales, incluyendo pero sin limitarse al desarrollo ambiental, recursos naturales, desempleo, vivienda, recreación, deporte, educación, cultura, transportación, infraestructura, salud, seguridad pública, servicios para las personas con discapacidades y otros de naturaleza similar; fiscalizar el uso y manejo de los fondos públicos, estatales y federales, asignados a estos municipios, agencias y corporaciones públicas que inciden en San Juan, Guaynabo, Cataño, Bayamón, Carolina, Trujillo Alto y Aguas Buenas y afectan el desarrollo de estos municipios; identificar recursos y alternativas a corto y largo plazo para la infraestructura, el turismo, programas de bienestar social e iniciativas comunitarias; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución ~~del Estado Libre Asociado~~ de Puerto Rico, en su Artículo VI sección 1, establece que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico tiene la facultad para autorizar a los municipios ~~de Puerto Rico a~~ desarrollar programas de bienestar general y crear aquellos mecanismos que fueren necesarios a tal fin.

Según aprobado por la Cámara de Representantes a través de la Resolución de la Cámara Núm. 2, la Comisión de la Región Metro tiene jurisdicción sobre los procesos de legislación y de fiscalización sobre los siguientes asuntos:

La Comisión de la Comisión de la Región Metro tiene jurisdicción sobre todo asunto relacionado con el desarrollo socioeconómico de San Juan, Guaynabo, Cataño, Bayamón, Carolina, Trujillo Alto y Aguas Buenas sobre todo asunto relacionado con los programas gubernamentales que inciden sobre los municipios bajo su jurisdicción; las recomendaciones de legislación que sean necesarias para alcanzar soluciones y lograr el desarrollo integrado y armonioso en dicha jurisdicción; y de los servicios que prestan esos gobiernos municipales a su ciudadanía.

De igual manera, tiene jurisdicción sobre todo asunto relacionado a la investigación y rendición de cuentas de todas las asignaciones de fondos estatales y federales asignados a las agencias, corporaciones públicas destinados a impactar directamente o que afectan a municipios bajo su jurisdicción; además, sobre cualquier otra entidad que reciba fondos públicos o incentivos, ya sean por fondos de asignaciones federales, mejoras municipales, transferencias intergubernamentales y asignaciones presupuestarias puntuales en su jurisdicción, ya sean para infraestructura, programas de bienestar social, iniciativas comunitarias, entre otras que impacten directamente a las poblaciones de los municipios bajo jurisdicción de la Comisión; evaluación de la implementación de los programas para lo que fueron asignados los fondos públicos; auditorías de desempeño realizadas a programas gubernamentales y municipales que impacten directamente a las

poblaciones bajo su jurisdicción, que operan programas con fondos federales enfatizando en la investigación de campo y en la citación de los directivos regionales de las entidades que implementen dichos fondos.

Cónsono con lo anterior, resulta imperativo, identificar con celeridad los factores que afectan estos municipios, para promover los cambios necesarios para su fortalecimiento. Además, nos parece indispensable formular propuestas de legislación que atiendan los temas sociales, económicos, turísticos, ambientales, de vivienda, recreativos, deportivos, educativos y culturales. También, las áreas de transporte e infraestructura, de salud, seguridad pública, servicios para las personas discapacitadas, entre otros de naturaleza similar que sean indispensables para el progreso y fortalecimiento de estos municipios.

Por último, es indispensable identificar alternativas y oportunidades de empleo para las mujeres y jóvenes residentes de San Juan, Guaynabo, Cataño, Bayamón, Carolina, Trujillo Alto y Aguas Buenas, a los fines de que ~~se inserten~~ *logren una integración efectiva* en el mercado laboral y emprendan exitosamente. Esto, con el fin de impulsarlos y brindarles las herramientas necesarias para contribuir en su desarrollo profesional. De otra parte, en aras de continuar sumando esfuerzos para garantizarle mejor calidad de vida.

Por todo lo cual, la presente medida legislativa ordena realizar un estudio abarcador de las necesidades apremiantes en los municipios de San Juan, Guaynabo, Cataño, Bayamón, Carolina, Trujillo Alto y Aguas Buenas. De esta forma podremos propiciar su desarrollo socioeconómico y mejorar todas las áreas que abarca esta Resolución, mediante el establecimiento de prioridades y seguimiento *efectivo* de las gestiones realizadas.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión de la Región Metro de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, realizar un estudio exhaustivo en torno a la situación actual y el desarrollo socioeconómico, urbano y rural, de los municipios ~~de~~ San Juan, Guaynabo, Cataño, Bayamón, Carolina, Trujillo Alto y Aguas Buenas; investigar ~~sobre~~ todo asunto relacionado con los programas gubernamentales y las recomendaciones de legislación necesaria pertinente para alcanzar soluciones que propendan fomenten al desarrollo integrado y armonioso de estos municipios, en conjunto con los servicios que prestan los gobiernos municipales incluyendo pero sin limitarse al desarrollo ambiental, recursos naturales, desempleo, vivienda, recreación, deporte, educación, cultura, transportación, infraestructura, salud, seguridad pública, servicios para las personas con discapacidades y otros de naturaleza similar; fiscalizar el uso y manejo de los fondos públicos, estatales y federales, asignados a estos municipios, agencias y corporaciones públicas que inciden en San Juan, Guaynabo, Cataño, Bayamón, Carolina, Trujillo Alto y Aguas Buenas, y afectan el desarrollo de dichos municipios; identificar recursos y alternativas a corto y largo plazo para la infraestructura, el turismo, programas de bienestar social e iniciativas comunitarias.

~~Sección 2. Las comisiones rendirán un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en o antes de que culmine la Vigésima (20ma.) Asamblea Legislativa.~~

Sección 2.-*La Comisión, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de Representantes, puede citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga cualquier clase de relación o conexión en los asuntos en los asuntos especificados en la Sección 1 de esta Resolución.*

Sección 3.-*Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.*

Sección 3.-*La Comisión, estará autorizada a llevar a cabo estudios especializados, investigaciones detalladas, reuniones de trabajo y las audiencias públicas que sean necesarias para cumplir con el propósito de esta Resolución. Asimismo, estará facultada para emitir citaciones, solicitar la producción de documentos e información relevante, y emitir informes detallados. La Comisión podrá ampliar su investigación a cualquier otro asunto que considere pertinente para el cumplimiento efectivo de los objetivos planteados.*

Sección 4.-*La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.*

Sección 5.-*Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.*

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 124.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 124, presentada por el representante Navarro Suárez, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, y cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de la Región Metro de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, realizar un estudio exhaustivo en torno a la situación actual y el desarrollo socioeconómico, urbano y rural, de los municipios San Juan, Guaynabo, Cataño, Bayamón, Carolina, Trujillo Alto y Aguas Buenas; investigar sobre todo asunto relacionado con los programas gubernamentales y las recomendaciones de legislación necesaria para alcanzar soluciones que propendan al desarrollo integrado y armonioso de estos municipios, en conjunto con los servicios que prestan los gobiernos municipales, incluyendo pero sin limitarse al desarrollo ambiental, recursos naturales, desempleo, vivienda, recreación, deporte, educación, cultura, transportación, infraestructura, salud, seguridad pública, servicios para las personas con discapacidades y otros de naturaleza similar; fiscalizar el uso y manejo de los fondos públicos, estatales y federales, asignados a estos municipios, agencias y corporaciones públicas que inciden en San Juan, Guaynabo, Cataño, Bayamón, Carolina, Trujillo Alto y Aguas Buenas y afectan el desarrollo de estos municipios; identificar recursos y alternativas a corto y largo plazo para la infraestructura, el turismo, programas de bienestar social e iniciativas comunitarias; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 124 tiene el propósito de realizar un estudio detallado sobre la situación socioeconómica y el desarrollo urbano y rural de los municipios de la Región Metropolitana, a los fines de identificar las necesidades prioritarias de estas comunidades y recomendar medidas legislativas que contribuyan a su fortalecimiento.

Se ha identificado la necesidad de examinar el impacto de los programas gubernamentales en el desarrollo local, evaluar el uso y manejo de los fondos públicos estatales y federales asignados a estos municipios, y proponer estrategias para optimizar la administración de los recursos destinados a las áreas de infraestructura, salud, seguridad y desarrollo económico.

Las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico adjunto incluyen ajustes para precisar el alcance del estudio, fortalecer el enfoque en la fiscalización del uso de fondos públicos y mejorar la redacción del mandato de la investigación.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 124 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 125, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Banca, Seguros y Comercio de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico realizar una investigación de naturaleza continua sobre la vigencia, implementación, suficiencia de la legislación y reglamentación que se ha aprobado en asuntos relacionados a la banca, seguros y comercios en Puerto Rico; y para otros fines. llevar a cabo una investigación de naturaleza continua sobre la vigencia, implementación y efectividad de la legislación y reglamentación vigentes para garantizar y proteger los derechos de los consumidores de seguros. Asimismo, deberá examinar los procedimientos, legislación y demás asuntos relacionados con la banca y los seguros en Puerto Rico, incluyendo, pero sin limitarse, a lo siguiente: (1) el marco regulatorio para la negociación colectiva entre proveedores y empresas aseguradoras debe eliminar la práctica unilateral, no solo en lo relativo a las tarifas, sino también en los términos y condiciones contractuales; examinar potenciales modificaciones tarifarias para establecer un mercado más asequible al consumidor; examinar la suficiencia y disponibilidad de seguros para condominios especialmente en riesgos costeros y cuantos de estos riesgos son colocados en líneas excedentes; examinar los cambios en las tarifas de planes médicos y la flexibilidad en el diseño de productos; examinar los criterios del Comisionado de Seguros aplicables a las aseguradoras de salud y si estos permiten que puedan ofrecer planes, con valores actuariales intermedios, redonda en productos más accesibles para la población; los avances y continuidad del proceso de credencialización centralizado de médicos y otros profesionales de la salud; examinar la regulación que facilite la fiscalización de contratos y pagos a proveedores; examinar la efectividad de la Ley 59-2024 que busca proteger a los proveedores contra reclamaciones sorpresivas y reducir la incertidumbre en el sector; el impacto de los aumentos de primas de seguros de propiedad comercial y residencial; examinar la situación fiscal del sector de seguros; la incidencia de avances tecnológicos en el incremento de costos para las aseguradoras y la protección para evitar que sean transferidos a los consumidores o pacientes; examinar la efectividad del impuesto del uno (1) porciento sobre las primas de seguros e investigar cualquier otro asunto que propenda la aprobación y/o enmienda a las leyes con el fin de proteger los derechos los asegurados y lograr una fiscalización efectiva de las compañías de seguros; (2) investigar y examinar las normas jurídicas que permiten la fiscalización de las entidades bancarias y financieras internacionales en la Isla; (3) examinar cómo se puede brindar mayores herramientas para combatir el lavado de dinero, proteger derechos de los deudores, incentivar la otorgación de préstamos a comerciantes para generar actividad económica, regular los procesos de otorgación de préstamos hipotecarios, ampliar y fortalecer la mediación compulsoria y otros; (4) investigar el mercado emergente de las criptomonedas, considerando la complejidad de su funcionamiento y la necesidad de un estudio detallado para evaluar su impacto en el sistema financiero; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es menester de esta Asamblea Legislativa investigar, atender y fiscalizar todo lo relacionado a la banca, seguros y comercio en Puerto Rico. Con un sistema de gobierno como el nuestro, estas entidades cobran relevancia en nuestro ordenamiento y son pieza clave para nuestro desarrollo como sociedad y nuestra inserción en la competencia mundial. Desempeñan un papel crucial en la economía y comercio de nuestra isla. Proveer un ambiente adecuado redundará en beneficio a todos por igual, es esencial para la estabilidad financiera y el desarrollo económico.

Primero, la comisión debe evaluar el marco regulatorio para la negociación colectiva entre proveedores y empresas aseguradoras rompiendo con la práctica unilateral, no solo sobre tarifas, sino también en términos y condiciones contractuales; examinar potenciales modificaciones tarifarias para establecer un mercado más asequible al consumidor; examinar la suficiencia y disponibilidad de seguros para condominios especialmente en riesgos costeros y cuantos de estos riesgos son colocados en líneas excedentes; examinar los cambios en las tarifas de planes médicos y la flexibilidad en el diseño de productos; examinar los criterios del Comisionado de Seguros aplicables a las aseguradoras de salud y si estos permiten que puedan ofrecer planes, con valores actuariales intermedios, redonda en productos más accesibles para la población; los

avances y continuidad del proceso de credencialización centralizado de médicos y otros profesionales de la salud; examinar la regulación que facilite la fiscalización de contratos y pagos a proveedores; examinar la efectividad de la Ley 59-2024 que busca proteger a los proveedores contra reclamaciones sorpresivas y reducir la incertidumbre en el sector; el impacto de los aumentos de primas de seguros de propiedad comercial y residencial; examinar la situación fiscal del sector de seguros; la incidencia de avances tecnológicos en el incremento de costos para las aseguradoras y la protección para evitar que sean transferidos a los consumidores o pacientes; examinar la efectividad del impuesto del uno (1) porciento sobre las primas de seguros e investigar cualquier otro asunto que propenda la aprobación y/o enmienda a las leyes con el fin de proteger los derechos los asegurados y lograr una fiscalización efectiva de las compañías de seguros.

Segundo, el desarrollo económico y la inversión de capital privado son piedra angular en el camino hacia la recuperación económica de Puerto Rico. La Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras” (en adelante, la “Ley Núm. 4”), le impone a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (en adelante, la “OCIF” o el “Comisionado”) la responsabilidad de reglamentar, fiscalizar y supervisar las instituciones financieras que operen o hagan negocios en Puerto Rico para asegurar su solvencia, solidez y competitividad mundial, propiciar el desarrollo socioeconómico del país y salvaguardar el interés público. Con la aprobación de la Ley Núm. 4, supra, la responsabilidad de conceder licencias, investigar y examinar a las instituciones financieras se le encomendó a la OCIF transfiriéndosele todas las funciones, poderes y deberes del Secretario de Hacienda relacionados con la industria financiera en Puerto Rico. Además, en el 1999 se reconoció a la OCIF como agencia de orden público.

Conforme a lo anterior, la Asamblea Legislativa ha otorgado facultades de supervisión a la OCIF sobre otras instituciones financieras que se encuentran haciendo negocios en Puerto Rico. Así, la OCIF supervisa y fiscaliza los bancos, las entidades bancarias internacionales, entidades financieras internacionales, compañías de inversiones, compañías de fideicomiso, fondos de capital de inversión, casinos, casas de empeño, negocios de servicios monetarios, negocios de ventas a plazos y compañías de financiamiento, negocios de arrendamiento de bienes muebles, instituciones que otorgan préstamos personales pequeños, el negocio de intermediación financiera, negocio de préstamos hipotecarios, agencias de informes de crédito, originadores de préstamos, corredores-traficantes de valores y asesores de inversión, el Banco de Desarrollo Económico y la Asociación de Empleados del Gobierno de Puerto Rico, entre otros.

Además, a tenor con la citada Ley Núm. 4, la OCIF administra la Ley Núm. 52 de 11 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley Reguladora del Centro Bancario Internacional” (la “Ley 52”), la cual rige a las entidades bancarias internacionales que hacen negocios en Puerto Rico. Desde que se aprobó esa ley ha habido interés de inversionistas de todos los lugares del mundo para solicitar licencias de entidades bancarias internacionales y hacer negocios en Puerto Rico, fomentando así, el desarrollo económico del país.

Por otro lado, algunos ejemplos de las regulaciones federales que brindan protección a los consumidores que actualmente aplican en Puerto Rico son la Ley de Igualdad de Oportunidades de Crédito (ECOA -1974), la Ley de Procedimientos de Liquidación de Bienes Raíces, la Ley de Veracidad en los Préstamos (TILA -1968), la Ley de Procedimientos de Liquidación de Bienes Raíces (RESPA – 1975), Fair Credit Act (FCA-1974), Fair Credit Collection Procedures Act (FCPA-1978), The Wall Street Reform Act (Dodd-Frank Act – 2010), entre otras.

Es menester investigar y examinar las normas jurídicas que permiten la fiscalización de las entidades bancarias y financieras internacionales en la Isla. Existe consenso en que tenemos que brindar mayores herramientas para combatir el lavado de dinero, proteger derechos de los deudores, incentivar la otorgación de préstamos a comerciantes para generar actividad económica, regular los procesos de otorgación de préstamos hipotecarios, ampliar y fortalecer la mediación compulsoria y otros. Por otro lado, el reciente mercado de las criptomonedas requiere de gran estudio por la complejidad de su funcionalidad.

Por tanto, para que la Comisión de Banca, Seguros y Comercio pueda cumplir adecuadamente con esa encomienda, es necesario y conveniente que se realice una investigación de naturaleza continua sobre la vigencia, implementación, suficiencia de la legislación y reglamentación que se ha aprobado para vindicar y proteger los derechos de los consumidores, asegurados, clientes y comerciantes. De igual forma, es necesario

mantener un estudio sobre la legislación, procedimientos e impacto de las leyes regulatorias de la banca y seguros en Puerto Rico en aras de velar por la creación de una relación de negocios justa y equitativa.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Banca, Seguros y Comercio de Puerto Rico llevar a cabo una investigación de naturaleza continua sobre la vigencia, implementación y suficiencia efectividad de la legislación y reglamentación aprobadas vigentes para garantizar y proteger los derechos de los consumidores de seguros. Asimismo, deberá examinar los procedimientos, legislación y demás asuntos relacionados con la banca y los seguros en Puerto Rico, incluyendo, pero sin limitarse, a lo siguiente: (1) el marco regulatorio para la negociación colectiva entre proveedores y empresas aseguradoras debe eliminar la práctica unilateral, no solo en lo relativo a las tarifas, sino también en los términos y condiciones contractuales; examinar potenciales modificaciones tarifarias para establecer un mercado más asequible al consumidor; examinar la suficiencia y disponibilidad de seguros para condominios especialmente en riesgos costeros y cuantos de estos riesgos son colocados en líneas excedentes; examinar los cambios en las tarifas de planes médicos y la flexibilidad en el diseño de productos; examinar los criterios del Comisionado de Seguros aplicables a las aseguradoras de salud y si estos permiten que puedan ofrecer planes, con valores actuariales intermedios, redundante en productos más accesibles para la población; los avances y continuidad del proceso de credencialización centralizado de médicos y otros profesionales de la salud; examinar la regulación que facilite la fiscalización de contratos y pagos a proveedores; examinar la efectividad de la Ley 59-2024 que busca proteger a los proveedores contra reclamaciones sorpresivas y reducir la incertidumbre en el sector; el impacto de los aumentos de primas de seguros de propiedad comercial y residencial; examinar la situación fiscal del sector de seguros; la incidencia de avances tecnológicos en el incremento de costos para las aseguradoras y la protección para evitar que sean transferidos a los consumidores o pacientes; examinar la efectividad del impuesto del uno (1) porciento sobre las primas de seguros e investigar cualquier otro asunto que propenda la aprobación y/o enmienda a las leyes con el fin de proteger los derechos los asegurados y lograr una fiscalización efectiva de las compañías de seguros; (2) investigar y examinar las normas jurídicas que permiten la fiscalización de las entidades bancarias y financieras internacionales en la Isla; (3) examinar cómo se puede brindar mayores herramientas para combatir el lavado de dinero, proteger derechos de los deudores, incentivar la otorgación de préstamos a comerciantes para generar actividad económica, regular los procesos de otorgación de préstamos hipotecarios, ampliar y fortalecer la mediación compulsoria y otros; (4) investigar el reciente mercado de las criptomonedas que requiere de gran estudio por la complejidad de su funcionalidad. mercado emergente de las criptomonedas, considerando la complejidad de su funcionamiento y la necesidad de un estudio detallado para evaluar su impacto en el sistema financiero.

Sección 2. La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes los informes parciales que estime necesarios o convenientes y un informe final, durante el término de la Vigésima Asamblea Legislativa. La Comisión, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de Representantes, puede citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga cualquier clase de relación o conexión en los asuntos en los asuntos especificados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación. La Comisión, estará autorizada a llevar a cabo estudios especializados, investigaciones detalladas, reuniones de trabajo y las audiencias públicas que sean necesarias para cumplir con el propósito de esta Resolución. Asimismo, estará facultada para emitir citaciones, solicitar la producción de documentos e información relevante, y emitir informes detallados. La Comisión podrá ampliar su investigación a cualquier otro asunto que considere pertinente para el cumplimiento efectivo de los objetivos planteados.

Sección 4.- La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.

Sección 5.- Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 125.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 125, presentada por el representante Navarro Suárez, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, y cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Seguros y Comercio de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico realizar una investigación de naturaleza continua sobre la vigencia, implementación, suficiencia de la legislación y reglamentación que se ha aprobado en asuntos relacionados a la banca, seguros y comercios en Puerto Rico; y para otros fines.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 125 tiene el propósito de evaluar y fiscalizar el marco regulatorio vigente en materia de banca, seguros y comercio en Puerto Rico. Esta Comisión considera imperativo analizar la suficiencia y aplicabilidad de las leyes y regulaciones que rigen estos sectores clave para el desarrollo económico de la Isla.

Dentro del alcance de la investigación, se examinarán los siguientes aspectos fundamentales:

1. La negociación colectiva entre proveedores y empresas aseguradoras, promoviendo la equidad en la determinación de tarifas y condiciones contractuales.
2. La suficiencia y disponibilidad de seguros para condominios, especialmente en zonas de alto riesgo.
3. La estructura tarifaria de los planes médicos y la flexibilidad en el diseño de productos de salud.
4. La regulación y fiscalización de contratos y pagos a proveedores del sector asegurador.
5. La efectividad de la Ley 59-2024 en la protección de los proveedores contra reclamaciones sorpresivas.
6. La incidencia de avances tecnológicos en los costos operacionales de las aseguradoras y su impacto en los consumidores.
7. La supervisión y fiscalización del sector financiero, incluyendo entidades bancarias internacionales.
8. La regulación de los procesos de otorgación de préstamos hipotecarios y la protección de los derechos de los deudores.
9. La necesidad de fortalecer la mediación compulsoria en litigios financieros y aseguradores.
10. El impacto del mercado de criptomonedas en el sistema financiero, así como en los ciudadanos y consumidores.

Las enmiendas introducidas en el entirillado electrónico atienden ajustes técnicos en el lenguaje de la medida para clarificar su alcance y aplicabilidad, asegurando que la investigación se realice de manera eficaz y dentro de los parámetros regulatorios vigentes.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 125 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

Conclusión de la lectura.

Ocupa la presidencia la señora Lebrón Rodríguez, Vicepresidenta

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Portavoz Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, comenzamos con la discusión del Calendario de Órdenes Especiales del Día. El primer asunto en calendario es el Proyecto de la Cámara 268, Proyecto de Administración. Viene informado por la Comisión de Gobierno y tiene enmiendas al texto en el entrillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas en sala al texto. Para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

El Texto Decretativo:

En la página 2 línea 8 Luego de “la misma,” eliminar “de” y sustituir por “desde diez mil dólares (\$10,000)”.

En la pagina 2 línea 18 Luego de “adicionales” eliminar “de” y sustituir por “no menor de quince mil dólares (\$15,000)”.

Conclusión de la lectura.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para...

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Se aprueben las enmiendas leídas en sala.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Hay varios compañeros que van a tomar turno sobre la medida. Para que se reconozca al compañero Víctor Parés, presidente de la Comisión de Gobierno.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante, compañero Parés Otero. Comenzando, siendo la una y cuarenta de la tarde.

SR. PARÉS OTERO: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a usted, compañeros de Cámara de Representantes, pueblo de Puerto Rico.

Hoy tenemos la oportunidad de presentar ante el Cuerpo el Proyecto de la Cámara 268, que tiene como fin enmendar la Ley 57 del año 2014, que es conocida como la Ley de Transformación y Alivio Energético de Puerto Rico. Y esta medida tiene como fin aumentar las multas que impone hoy el Negociado de Energía como ente regulador para que diversas compañías que operan en Puerto Rico y que operan el sistema eléctrico de nuestra Isla de Puerto Rico.

En el pasado se mencionaba, se acusaba que el Negociado de Energía carecía de herramientas, carecía de fuerzas para poder regular a esta compañía eléctrica para que el servicio al pueblo de Puerto Rico fuera eficiente y fuera un servicio para que la gente se sintiera cómoda con el mismo. Con esta medida, señora Presidenta, buscamos lo siguiente. Primero, el Negociado va a tener ahora con esta acción y esta medida, las herramientas necesarias por medio de multas para que cualquier compañía que opere en Puerto Rico, cualquier compañía eléctrica en Puerto Rico cumpla con las métricas, cumpla con el servicio y cumpla con mejorar el mismo.

Las multas fluctúan desde un mínimo de 10 mil dólares hasta un máximo de 250 mil dólares. Además de eso, señora Presidenta, permite que el Negociado de Energía pueda acudir a un tribunal para poder hacer valer las mismas y que un tribunal pueda imponer un delito a aquella compañía o a aquel individuo o persona que le falle a Puerto Rico en el servicio eléctrico que todos usamos en esta isla bendita de Puerto Rico.

Dato importante, señora Presidenta, compañeros de Cámara, en caso de que el Negociado de Energía tenga que emitir una multa, ya sea el de 10 mil a un cuarto de millón de dólares, importante compartir con el pueblo de Puerto Rico, y compañeros de Cámara, es que, las multas deberá ser pagada del fondo propio de la compañía, llámese como se llame y no podrá ser cargada a la factura eléctrica de ningún comerciante, ningún residente, ningún industrial, está exento de imponer cualquier multa que sea pagada con la tarifa que todos pagamos aquí en Puerto Rico por el servicio eléctrico como tal.

Así que, señora Presidenta, esta medida, la Comisión de Gobierno que me honro en presidir, llevó a cabo una vista pública, estuvo el Negociado de Energía y estuvo el ingeniero Josué Colón como Zar de Energía. Ambos la endosaron y la misma fue aprobada por la Comisión de Gobierno. Y hoy, en esta sesión de esta tarde recomendamos que se apruebe, señora Presidenta, esta medida que es tan importante para dar herramientas a Puerto Rico y que el servicio eléctrico continúe mejorando para el servicio del pueblo de Puerto Rico.

Señora Presidenta, lo presento, este Informe, para que se apruebe hoy este Proyecto de la Cámara 268.

Señora Presidenta, gracias por la oportunidad.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Muchas gracias al compañero Parés Otero. Consumiendo cinco minutos de su turno, finalizado a la una y cuarenta y cinco de la tarde.

Pasamos con el compañero Fourquet Cordero, comenzando una y cuarenta y cinco de la tarde. Adelante.

SR. FOURQUET CORDERO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Nosotros nos alegramos, ¿verdad?, que tengamos un Proyecto, el PC 268 que, de cierta manera sí, permita herramientas y dé garras a lo que es la fiscalización de las corporaciones que trabajan el tema de energía en el país. Nosotros, durante las vistas, planteamos nuestras preocupaciones que existían con el Proyecto como estaba y agradecemos que, de cierta manera, algunas de esas preocupaciones fueran atendidas. Como, por ejemplo, garantías de que cualquier multa no pasara ese costo al consumidor. Eso era un punto bien importante, nuestra delegación así lo señaló durante las vistas y vemos que esas preocupaciones fueron atendidas. Y agradecemos que eso haya sido así.

Ciertamente, tener la capacidad de otorgar multas de mayor valor de nada sirve, si no existe la voluntad de fiscalizar y hacer responsables y exigir el cumplimiento de estas corporaciones. Y eso lo dejamos bien claro en las vistas y hoy lo queremos dejar bien claro para récord, de que no importa la cuantía de multas que aquí se ponga, de nada sirve si no se fiscaliza y no existe la voluntad de hacer cumplir a estas corporaciones. Nosotros vimos y fuimos testigos, y este Proyecto en cierta manera hasta es una admisión, de cierta manera, que tanto LUMA como las corporaciones que tratan la generación estaban en cierta manera por la libre, sin ser fiscalizadas adecuadamente. Eso, aquí queda para nosotros claramente evidenciado, buscando alternativas para buscar garras, para buscar mayores penalidades el día de hoy.

Este es el primer Proyecto del tema de energía que pasa por nuestra consideración. Me hubiese encantado que hubiese sido una Resolución exigiendo la cancelación del contrato de LUMA. Eso debe haber sido primero, que esa fue la promesa que escuchamos en el tema de campaña. En el día de hoy, vamos a decir que es un paso en la dirección correcta, sí. Por lo menos yo voy a votarle a favor de este Proyecto, voy a votar a favor del Proyecto. Ahora, es un paso pequeño, un pequeño paso. Falta, falta mucho para poder decir que se está cumpliendo con la gente. La gente está exigiendo lo que siempre nosotros hemos planteado, energía más barata, más eficiente y menos perjudicial para el ambiente. Son cosas que no podemos nosotros, de ninguna manera, perder de perspectiva, que es la meta, un sistema energético estable, un sistema energético que se pueda contar con él, que no esté destrozando los potenciales de desarrollo económico, como pasa todos los días. Y este Proyecto, pues está bien, vamos a pasar una multa de vez en cuando, cuando hay un incumplimiento, que bueno. Qué bueno que haya multas y que bueno que haya un lenguaje aquí que, que no permita que se le pase al consumidor como pudo haber pasado. Pero no, no vamos a decir, ¿verdad?, por este Proyecto y otro Proyecto que próximamente estaremos quizás evaluando, esto no es lo que se prometió y estamos todavía y el pueblo de Puerto Rico sigue en espera de lo que se prometió, que es cambiar de rumbo con la compañía que no le ha servido a Puerto Rico nada de bien, que es LUMA Energy.

Así que, muchas gracias, señora Presidenta. Son mis palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Muchas gracias, compañero Fourquet. Finalizando su turno, siendo la una y cuarenta y nueve de la tarde.

Pasamos el turno al compañero Denis Márquez Lebrón, comenzando a la una y cuarenta y nueve. Adelante.

SR. MÁRQUEZ LEBRÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, compañeros y compañeras.

El Partido Independentista Puertorriqueño, su delegación va a votar a favor del Proyecto de la Cámara 268. En la medida en que siempre se le den instrumentos de fiscalización e instrumentos de trabajo a las agencias de gobierno, pues siempre puede ser o es positivo. Sí lo que queremos es dejar para el récord legislativo, no tanto sobre el Proyecto de ley y sobre su significado, sino algunos aspectos que nos parecen que son importantes. Voy a comenzar con la enmienda que le hizo la Comisión de los fondos propios que desde mi perspectiva y dejándolo para el récord legislativo, que se interprete como los fondos de esa entidad, que no sea dinero pagado por el pueblo de Puerto Rico y que argumenten que como es consecuencia de la acción de ellos como un ente regulador, puedan utilizar dinero como señala el Artículo para pagar, dinero del Gobierno de Puerto Rico, de fondos públicos para la operación de algún sistema eléctrico ya sea distribución o de generación que no lo utilicen como subterfugio para entonces utilizar ese dinero para el pago de la multa. Que se interprete fondos propios como el dinero de la entidad, como las ganancias de identidad, como lo que tienen en caja dirían, como lo que tienen en el banco, que se interprete que nunca se va a utilizar dinero del pueblo de Puerto Rico para el pago de la multa y de que no utilicen el subterfugio de que es parte de su operación de su contrato y que eso tienen un efecto sobre el contrato y que por lo tanto esa interpretación que sea clara y precisa de que no puede ser ese dinero del contrato para el pago de la multa, sino de sus ganancias del dinero que tienen en esa entidad.

Y lo quería dejar para el récord legislativo por si la vida hace que esto llegue en algún momento dado a otro foro y se tenga que interpretar. En mi vida, por decirlo de alguna forma pasada, viendo casos cuando ejercía la profesión de abogado pues, viendo casos de multas administrativas, todos sabemos aquí que se tiene que cumplir con el debido proceso de ley. Obviamente, el aumento a estas multas y lo dice el Proyecto de ley, tiene que ser final y firme, por lo tanto, se tiene que dar un proceso de cumplir de vista y de adjudicación. Y lo digo, porque en múltiples ocasiones aquí no estamos realmente bregando con el pequeño, mediano comerciante. Este Proyecto, aunque habla de empresas, habla de personas, todos sabemos que tiene un enfoque hacia los que administran el Sistema Energético de Puerto Rico al LUMA de la vida que trabaja con la transmisión, al GENERA de la vida que trabaja con la generación, hacia ellos es que va.

Consciente de que tienen poder económico. Consciente que en la Milla de Oro hay un montón de bufetes que los representan y alargan los procesos de adjudicación de multas. Conscientes de todo eso, vamos a apoyar el Proyecto porque, aunque consienta esa realidad, es un mecanismo de imposición de multa a los que están siendo responsables hoy en día de la generación y de la Administración del Sistema Energético de Puerto Rico.

Pero, de igual forma, esto no puede ser óbice, no puede ser la razón, no puede ser el mecanismo para desviarlo de una ruta que parece que hay consenso social en este país, que hay consenso legislativo de todos los partidos políticos representados aquí. Que hay un consenso del país que hay que acabar con LUMA, que hay que cancelar el contrato. No importa las multas que les impongan, no importa el incumplimiento de las métricas, no importa ahora la decisión del Tribunal Supremo de Puerto Rico que reconoce el poder del Negociado de Energía en el asunto de las métricas y no importa el incumplimiento a las métricas y las multas que se impongan, es necesario, es imperativo la cancelación de ese contrato.

Y en cuanto a la generación de igual forma no importa los incumplimientos de GENERA. No importa que es importante que se le imponga la multa que sean necesarias, la energía renovable es el futuro de este país. Es el futuro como isla tropical, con una realidad del cambio climático o de la crisis climática, la necesidad de una vez y por todas de movernos hacia la Energía Renovable para rescatar este país de la energía sucia que tanto perjudica a la salud y el medio ambiente.

Por todas esas razones, señora Presidenta y compañeros de Cámara, la Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño estará votando a favor de esta medida siempre señalando y presente la cancelación del contrato de LUMA y que el país se merece una transformación energética hacia la energía renovable.

Esas son mis palabras, señora Presidenta y muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Muchas gracias al compañero Márquez Lebrón, culminando su turno siendo la una y cincuenta y cinco de la tarde.

Pasamos con la compañera Burgos Muñiz, comenzando, siendo la una y cincuenta y cinco. Adelante compañera.

SRA. BURGOS MUÑIZ: Gracias, señora Presidenta y saludos a todos los compañeros.

Durante el pasado cuatrienio la Comisión de Desarrollo Económico realizó sobre cuarenta y un vistas públicas en relación a la difícil situación energética que Puerto Rico atravesaba y atraviesa. En estas vistas públicas se habló de alternativas para enfrentar la crisis y el gobierno de turno no tomó cartas en el asunto por lo que no se vieron resultados. En la actualidad continuamos en la misma situación con el agravante de que el tiempo sigue pasando y la situación empeora. El costo de la energía ha ido en aumento. ¿Cómo podemos garantizar que no se le transferirán al consumidor las multas impuestas en cargos disfrazados?

No nos podemos llamar engaño. Aplicar multas para que luego los consumidores terminen pagando las consecuencias en aumentos de tarifa no es la solución viable a tan importante asunto. El tiempo pasa y no vemos resultados favorecedores ni el alivio a la crisis persistente. Cada vez más vemos los costos aumentar y los salarios de los empleados mantenerse por lo que los ciudadanos agotados de tener que pagar facturas y no recibir el servicio de calidad necesario. Viéndose muchos en la disyuntiva entre tener que pagar medicamentos o pagar la luz, aumentar multas no creo que resuelva mucho nuestra situación energética. Es por ello, que mi conciencia no me permite favorecer el Proyecto de la Cámara 268.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Muchas gracias a la compañera Burgos Muñiz, finalizando su turno siendo la una y cincuenta y siete de la tarde.

Señor Portavoz Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Receso siendo la una y cincuenta y siete.

RECESO

A moción del señor Torres Zamora la Cámara cuerda declarar un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia de la señora Lebrón Rodríguez, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes siendo la una y cincuenta y ocho de la tarde.

Señor Portavoz Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Ahora sí, señora Presidenta. Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 268.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 268. Los que estén en la afirmativa decir sí. En contra no. Aprobado.

Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene... No, no tiene enmiendas. Vamos al próximo asunto en calendario. La Resolución Concurrente de la Cámara número 8. Tiene enmiendas al texto. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. TORRES ZAMORA: En este momento, señora Presidenta, voy a pedir un turno para esta medida, para esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante al compañero Portavoz Torres Zamora, comenzando su turno siendo la una y cincuenta y ocho de la tarde.

SR. TORRES ZAMORA: Simplemente voy a ser breve. Obviamente, yo creo que todos los que conocimos a Elizabeth Stuart Villanueva, que en paz descanse, todos los que tuvimos el privilegio de compartir con ella, yo que tuve ese privilegio, señora Presidenta, de estar en ese cuatrienio cuando fue Secretaria junto a Johnny Presidente, en aquel cuatrienio y ella Secretaria, de seguir sus instrucciones como Secretaria, porque eso era. Era la que nos mantenía al día, era la que hacia el trabajo y nos corregía los errores, pero si la describo y los que la conocieron y compartimos con ella podemos decir y por eso pido el turno, obviamente, porque la medida de establecer la academia legislativa a su nombre, cosa que ella protegió tanto y trabajó sumamente loable.

Pero para récord legislativo si definimos a Elizabeth, que ella no está con nosotros y se nos fue con las botas puestas, la sonrisa que siempre nos disfrutó, porque siempre era una sonrisa, siempre era una amabilidad increíble. La exigencia, porque Elizabeth tenía un carácter exigente, exigía trabajo, pero exigía perfección en el trabajo. Y todos los que compartimos con ella sabemos cómo era Elizabeth, era perfeccionista en todos los sentidos. Era amiga, porque estamos hablando de una persona que era amiga, y era amiga leal y amiga genuina. Yo la considero una intelectual, porque leía mucho. Se orientaba y era una persona con la que podíamos estar discutiendo del tema que fuera, fuera un tema simple, un tema legal, o el tema que fuera, pero daba gusto sentarse con ella a hablar. Y yo tuve ese privilegio de hablar con ella en esa oficina muchas veces. Era honrada y era académica. Yo creo que, era, como dice José Aponte, recta.

Y Elizabeth, obviamente, si leen la Exposición de Motivos del Proyecto, de la Resolución, tuvo un andar prodigioso, un andar increíble en este Cuerpo, en estos Cuerpos Legislativos de Cámara y Senado. Y yo creo que no solamente los compañeros, ¿verdad?, que radicaron y se unieron a la medida, la Resolución Concurrente, de verdad, que agradecido, porque, le estamos haciendo justicia a una persona que hizo mucho por el Cuerpo, Senado y Cámara, hizo mucho por Puerto Rico, pero nos enseñó muchas veces que el camino correcto es el camino de hacer el bien.

Que el camino correcto es el camino del trabajo honrado. Y que el camino correcto es aquel que hacemos cada día cuando servimos a otro. Así que, agradecido a los compañeros de esta Resolución Concurrente.

Señora Presidenta, esas son mis palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Muchas gracias al compañero Portavoz Torres Zamora, finalizando su turno, siendo las dos y una de la tarde.

Pasamos con el compañero Márquez Lebrón, comenzando una y dos de la tarde.

SR. MÁRQUEZ LEBRÓN: Muchas gracias, señora Presidenta.

Es un momento muy... estos son de los momentos en que uno se alegra ver medidas como esta en la Cámara de Representantes. Primero, porque honrar, honra y el que se honre a mi compañera de estudio, a la compañera de trabajo cuando ambos empezamos aquí en el pasado siglo como asesores legislativos en la Cámara de Representantes y que luego en el proceso de la vida nos encontráramos nuevamente aquí, Elizabeth como Secretaria de la Cámara y este servidor en representación en nuestro primer cuatrienio como Representante del Partido Independentista Puertorriqueño pues, por todo eso es de gran alegría el que se apruebe esta medida.

Es siempre grato recordar las conversaciones que teníamos ante del inicio de la sesión, aquí frente a su asiento. Las conversaciones que tuvimos de múltiples temas hasta su afición por colecciónar cierta bebida gaseosa que la tenía por toda su oficina. Y recordar también la llamada del Presidente de la Cámara don Johnny Méndez para anunciarlos el fallecimiento de Elizabeth como parte de aquel momento de tragedia del mundo entero de la pandemia. Me parece que es justo, me parece que es un reconocimiento importante y que también es un ejemplo el trabajo de Elizabeth de que en este Cuerpo y en esta Asamblea Legislativa, hay mucha gente que más allá de su partido político y que más allá de a quien le responde políticamente, son servidores y servidoras públicas de la Asamblea Legislativa por años.

Y este reconocimiento es además un reconocimiento a eso, al servicio público, a la entereza moral y a la honestidad en ese servicio por mucha gente como Elizabeth, que siguen dando servicio a todos y todos los que somos legisladores. Enhorabuena el apoyo a esta Resolución Concurrente 8. Y de igual forma, un reconocimiento y un abrazo a toda su familia que ha estado con nosotros en otras ocasiones en este recinto.

Esas son mis palabras, señora Presidenta. Y muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Muchas gracias al compañero Márquez Lebrón finalizando su turno, siendo las dos y cuatro de la tarde.

Pasamos con el compañero Parés Otero, comenzando dos y cuatro. Adelante.

SR. PARÉS OTERO: Gracias a la Presidenta por la oportunidad.

No podía en esta tarde hablar de Elizabeth Stuart, con quien tuve la oportunidad el pasado, el antipasado cuatrienio, 2017-2020, cuando fue Secretaria de la Cámara, que estaba sentada frente aquí al estrado presidencial y tenía un estilo particular, era una excelente profesional, una excelente consejera, una excelente ser humano.

Y felicito a los compañeros Rivera Ruiz de Porras, Santiago Guzmán, Rodríguez Aguiló, Pérez Ortiz y a Medina Calderón por esta iniciativa de darle el nombre a esta Academia Legislativa de Elizabeth Stuart Villanueva. Y como dijo el compañero Márquez Lebrón, en plena pandemia recordamos un jueves en la noche, estaba sentada ella como Secretaria de la Cámara frente a mí, que estaba ese día presidiendo la sesión de la Cámara, fue jueves, le pregunto, la vi un poco indisposta, ¿cómo te sientes? ¿Qué te pasa? "Tengo un poco de fiebre, me siento mal". Eso fue jueves, sábado llegamos a la noticia triste de que había fallecido, lamentablemente por la pandemia que afectó a todo el mundo, como dijo Denis Márquez y que, obviamente, aquí en la Cámara hubo compañeros y compañeras que también fueron afectados, como lo fue Elizabeth Stuart, que en paz descance.

Así que, me uno a este esfuerzo, me uno a este reconocimiento de una gran profesional que trascendía, como dijo Denis Márquez, partidos políticos, trascendía en todo aspecto ideológico, porque era una mujer profesional de primer orden.

Así que, Elizabeth Stuart Villanueva, que en paz descanse, aquí en la Cámara siempre te reconocemos. Y estoy a favor de esta medida.

Gracias Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Muchas gracias al compañero Parés Otero. Finalizando su turno siendo las dos y seis de la tarde.

Pasamos con el compañero Pérez Ortiz, siendo las dos y seis de la tarde. Adelante.

SR. PÉREZ ORTIZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero unirme a las expresiones de la Resolución Concurrente de la Cámara número 8, para designar la actual Academia Legislativa con el nombre de nuestra compañera Elizabeth Stuart Villanueva, reconocimiento a una servidora pública ejemplar. La medida designa la actual Academia Legislativa con el nombre de la Academia Legislativa Elizabeth Stuart Villanueva en honor a su destacada trayectoria y contribución a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, un legado de compromiso, integridad. Elizabeth Stuart Villanueva, desempeñó múltiples funciones en el Senado, como ya han dicho distinguidos compañeros Representantes de diferentes denominaciones políticas en el Senado, en la Cámara de Representantes, demostrando profesionalismo, ética, imparcialidad en su servicio siendo reconocida por su capacidad de trabajo, más allá de líneas políticas partidistas, tributo permanente a su labor en el Capitolio. Esta designación busca inmortalizar su legado dentro de esta Asamblea Legislativa y servir de inspiración para futuros servidores públicos, con integridad, con honestidad, con dedicación, haciendo la diferencia no importa quien esté en su banca exponiendo algún tema, presentando algún Proyecto, esta dama estableció la diferencia entre lo que es bueno y lo que es excepcional.

Estamos a favor de esta medida, ya que representa un merecido reconocimiento a una funcionaria cuya vida estuvo dedicada al servicio legislativo y el bienestar de nuestra institución.

Son mis expresiones, señora Presidenta. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Muchas gracias al compañero Pérez Ortiz. Finalizando su turno siendo las dos y ocho de la tarde.

Y, de igual modo, me uno a las expresiones de mis compañeros legisladores, ya que conocí a la señora Elizabeth Stuart desde, como compañera de trabajo del Senado de Puerto Rico y luego aquí como Representante de la Cámara, quien me honró ser compañera de ella de trabajo. Excelente servidora pública, excelente ser humano, la calidad de persona que era y una persona sabia, conocedora de todos los temas.

Así que, esas son mis expresiones.

Señor Portavoz, Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, pues para que se apruebe la Resolución Concurrente de la Cámara, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración de la...

SR. TORRES ZAMORA: Perdón, Concurrente 8.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración de la Cámara la Resolución Concurrente de la Cámara número 8. Los que estén en la afirmativa decir sí. En contra no. Aprobada.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al título en el entirillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: El próximo asunto en calendario, Resolución de la Cámara 90. Tiene enmiendas al texto. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al texto en sala. Para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el texto resolutivo:

Página 3, línea 4, después de “materiales” eliminar “y laborales”

Página 4, línea 3, después de “Sección 5.-“ eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Conclusión de la lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Portavoz Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben las enmiendas introducidas en sala.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en sala.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución de la Cámara 90.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la Resolución del Cuerpo la Resolución de la Cámara 90. Los que estén en la afirmativa decir sí. En contra no. Aprobada.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al título en el entirillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al título en sala. Para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el título:

Línea 8: después de “materiales” eliminar “y laborales”

Conclusión de la lectura.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben las enmiendas introducidas en sala.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: El próximo asunto en calendario Resolución de la Cámara 108. Tiene enmiendas al texto en sala. Para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el texto resolutivo:

Página 3, línea 20, después de “Sección 5.-“ eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Conclusión de la lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben las enmiendas al texto en sala.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al texto en sala.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución de la Cámara 108 según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 108. Los que estén en la afirmativa decir sí. En contra no. Aprobada.

SR. TORRES ZAMORA: Breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Receso en sala siendo las dos y once de la tarde.

RECESO

A moción del señor Torres Zamora la Cámara acuerda declarar un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia de la señora Lebrón Rodríguez, Vicepresidenta.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara siendo las dos y doce de la tarde.

Señor Portavoz Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Continuamos con el calendario.

El próximo asunto en el calendario es la Resolución de la Cámara 109. Tiene enmiendas al texto en sala. Para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el texto resolutivo:

Página 3, línea 17, después de “Sección 5.-“ eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Conclusión de la lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben las enmiendas introducidas en sala al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en sala.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución de la Cámara 109 según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 109. Los que estén en la afirmativa decir sí. En contra no. Aprobada.

SR. TORRES ZAMORA: El próximo asunto en calendario Resolución de la Cámara 111. Tiene enmiendas al texto en el entirillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al texto en sala. Para que se dé lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el texto resolutivo:

Página 3, línea 17, después de “Sección 5.-“ eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Conclusión de la lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben las enmiendas introducidas en sala.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueba las enmiendas en sala.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución de la Cámara 111 según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución la Cámara 111. Los que estén en la afirmativa decir sí. En contra no. Aprobada.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al título en el entirillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueba las enmiendas al título.

SR. TORRES ZAMORA: El próximo asunto es la Resolución de la Cámara 113. Tiene enmiendas al texto en el entirillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al texto en sala. Para que se dé lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el texto resolutivo:

Página 2, línea 7, eliminar “Paseo Tablado” y sustituir por “Bosque Estatal”.

Conclusión de la lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben las enmiendas introducidas en sala.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueba las enmiendas en sala.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución de la Cámara 113 según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución la Cámara 113. Los que estén en la afirmativa decir sí. En contra no. Aprobada.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al título en el entirillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al título en sala. Para que se dé lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el título:

Página 1, línea 7, eliminar “paseo tablado” y sustituir por “bosque estatal”

Conclusión de la lectura.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título en sala.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título en sala.

SR. TORRES ZAMORA: El próximo asunto en calendario la Resolución de la Cámara 114. Tiene enmiendas al texto en el entrillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al texto en sala. Para que se dé lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el texto resolutivo:

Página 2, línea 6, eliminar “de los kioscos ubicados en el” y sustituir por “del”

Conclusión de la lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben las enmiendas en sala.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en sala.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución de la Cámara 114 según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 114. Los que estén en la afirmativa decir sí. En contra no. Aprobado.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al título en el entrillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Tienen enmiendas al título en sala. Para que se dé lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el título:

Página 1, línea 6, eliminar “de los kioscos ubicados en” y sustituir por “del”

Página 1, línea 7, eliminar “el”

Conclusión de la lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben la enmiendas al título leídas en sala.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: La próxima es la Resolución de la Cámara 117. Tiene enmiendas al texto en el entrillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución de la Cámara 117 según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 117. Los que estén en afirmativa decir sí. En contra no. Aprobado.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al título en el entrillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Tienen enmiendas al título en sala. Para que se dé lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el título:

Página 1, línea 6, eliminar “;”

Conclusión de la lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben la enmiendas al título leídas en sala.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: El próximo asunto en calendario es la Resolución de la Cámara 118. Tiene enmiendas al texto en el entrillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al texto en sala. Para que se dé lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el texto resolutivo:

Página 4, línea 10, después de “Sección 5.-“ eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Conclusión de la lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben la enmiendas al texto leídas en sala.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución de la Cámara 118 según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 118. Los que estén en afirmativa decir sí. En contra no. Aprobado.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al título al entrillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: El próximo asunto es la Resolución de la Cámara 122. Viene acompañada de enmiendas al texto en el entrillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No...

Señor Portavoz, Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Corrijo. En cuanto a la Resolución de la Cámara 122, se solicita retirar el Informe y devolver a Comisión.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se retira y se devuelve a Comisión la Resolución de la Cámara 122.

SR. TORRES ZAMORA: Ahora sí. El próximo asunto es la Resolución de la Cámara 124. Tiene enmiendas al texto en el entrillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al texto en sala. Para que se dé lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el texto resolutivo:

Página 4, línea 20, después de “Sección 5.-“ eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Página 4, línea 6, eliminar “en los asuntos”

Conclusión de la lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben la enmiendas al texto introducidas en sala.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución de la Cámara 124 según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 124. Los que estén en afirmativa decir sí. En contra no. Aprobado.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al título en el entrillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Último asunto en calendario la Resolución de la Cámara 125. Tiene enmiendas al texto en el entrillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al texto en sala. Para que se dé lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En la exposición de motivos:

Página 2, párrafos 1 y 2, eliminar todo su contenido y sustituir por

“Los activos digitales denominados criptomonedas, han generado nuevos métodos en la implementación de las transacciones comerciales, desempeñándose a su vez como medios alternativos de capital. Estos activos digitales de cifrado criptográfico han revolucionado el mercado financiero en diferentes aspectos, no obstante, debido a su compleja naturaleza, su implementación en el comercio digital repercute en varias interrogantes e incertidumbres en los efectos contables, impositivos y fiscales en Puerto Rico.

La implementación de este método de capital electrónico crea nuevos cuestionamientos sobre su alcance en los recursos legales de las transacciones comerciales, máxime cuando su implementación no está regulada por una autoridad central. Debido a su impacto en el tráfico comercial mundial, Puerto Rico no puede quedarse rezagado en la implementación de nuevas vertientes de impacto financiero; es imperativo

que estemos a la vanguardia en esta tecnología, como lo están haciendo otras jurisdicciones de los Estados Unidos de América.

Por tanto, es necesario y conveniente que se realice esta investigación de naturaleza continua y evaluar el impacto de las criptomonedas en el sistema financiero.”

Página 3, líneas 1, 2 y 3, eliminar todo su contenido.

Página 3, párrafos 1, 2, 3 y 4, eliminar todo su contenido.

Página 4, líneas 1, 2 y 3, eliminar todo su contenido.

Página 4, párrafos 1 y 2, eliminar todo su contenido.

En el texto resolutivo:

Página 4, línea 2, después de “sobre” eliminar “la vigencia, implementación”.

Página 4, líneas 3 a la 10, eliminar todo su contenido.

Página 5, líneas 1 a la 22, eliminar todo su contenido.

Página 6, líneas 1 a la 2, eliminar todo su contenido.

Página 6, línea 3, antes de “mercado”, añadir “el”.

Página 6, línea 10, después de “los asuntos” eliminar “en los asuntos”.

Conclusión de la lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al texto introducidas en sala.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución de la Cámara 125 según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 125. Los que estén en la afirmativa decir sí. En contra no. Aprobado.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al título en el entirillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al título en sala, para que se dé lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el título:

Página 1, línea 6, después de “sobre” eliminar “la vigencia, implementación y efectividad de”.

Página 1, líneas 7 a la 25, eliminar todo su contenido.

Página 2, líneas 1 a la 10, eliminar todo su contenido.

Página 2, línea 11, eliminar “compulsoria y otros; (4) investigar”.

Conclusión de la lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben las enmiendas al título leídas en sala.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para volver al turno de Peticiones y Notificaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con el turno de Peticiones y Notificaciones.

PETICIONES Y NOTIFICACIONES

SR. TORRES ZAMORA: Tengo una petición de la compañera Lisie Burgos. Para solicitar el retiro de todo trámite legislativo del Proyecto de la Cámara 294.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se acuerda.

SR. TORRES ZAMORA: Tengo otra petición para solicitar el relevo de la Comisión de Asuntos del Consumidor del Proyecto de la Cámara 223 y que sea referido a la Comisión de Salud.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se autoriza.

SR. TORRES ZAMORA: Para ir al turno de Mociones.

MOCIONES

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Rodríguez Aguiló.

SR. RODRÍGUEZ AGUILÓ: Sí, señora Presidenta, buenas tardes. A ver si me da tiempo y podemos solicitar que se nos incluya en la Moción 337, como coautor.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No hay objeción, se añade a la moción.

SR. RODRÍGUEZ AGUILÓ: Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Compañero Ferrer Santiago.

SR. FERRER SANTIAGO: Buenas tardes, señora Presidenta. Para que la Autoridad para las Alianzas Público Privadas envíe a la Cámara de Representantes un periodo de cinco días el Informe de su asesor legal *Cleary Gottlieb Steen & Hamilton*, sobre la cancelación del contrato de LUMA.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No se autoriza.

Señor Portavoz Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Para pasar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Compañera Vargas Laureano.

SRA. VARGAS LAUREANO: Señora Presidenta, para que se autorice a una petición de información dirigida a la Oficina de Administración de Tribunales por conducto de la Secretaría, a los fines de que se someta dentro del plazo de diez días un informe estadístico sobre la cantidad de

casos atendidos en el Tribunal General de Justicia durante los años 2023-2024, clasificado bajo la Ley 54. También para que conste, si sus salas especializadas en violencia doméstica también atienden casos penales de otra naturaleza. Que se someta un desglose del origen de los fondos que sufragan los gastos en las salas especializadas de violencia doméstica y también, que se informe la cantidad de casos que durante el pasado año y durante el año 23 fueron atendidos bajo los lineamientos doctrinales de Pueblo versus Castellón.

Esa sería mi petición, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No se autoriza.

Señor Portavoz Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para el turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pásese al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, tengo una moción del compañero Chino Roque Gracia dirigida a Manuel de Jesús Ortega, exalcalde de Naranjito. Para reconocer y felicitar al señor Ortega, quien fue alcalde por motivo de la apertura de Exposición Permanente de la Galería de Alcaldes ubicada en el Centro de Bellas Artes de Naranjito.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, así se aprueba.
Adelante.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, se ha circulado una segunda lectura. Para que se dé por recibida.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se da por recibida y leída.

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 351.-

Por la señora Martínez Vázquez.- “Para crear la “Ley de Licencia a Empleados Públicos para Asistir a la Graduación de sus Hijos” a los fines de otorgar un día durante el año escolar para que los padres puedan asistir a la graduación de sus hijos mientras esto se encuentren en edad escolar; y para otros fines relacionados.” (del Trabajo y Asuntos Laborales)

P. de la C. 352.-

Por los señores Pérez Cordero y Méndez Núñez.- “Para enmendar el Artículo 10.006 de la Ley 222-2011, según enmendada, conocida como “Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico” a los fines de eliminar la aplicación de dicho artículo a la Rama Judicial del Gobierno de Puerto Rico; para autorizar a la Oficina de Administración de los Tribunales y a la Oficina del Contralor Electoral a emitir reglamentación para cumplir con los propósitos de la presente ley; y para otros fines relacionados.” (Gobierno)

P. de la C. 353.-

Por el señor Márquez Lebrón; las señoras Gutiérrez Colón y Lebrón Robles.- “Para enmendar las Secciones 1, 2 y 3 de la Ley Núm. 1 de 17 de febrero de 1970, con el fin de aclarar el alcance y contenido del curso sobre relaciones obrero-patronales ofrecido por el Departamento de Educación; y para decretar otras disposiciones complementarias.” (Educación)

P. de la C. 354.-

Por el señor Márquez Lebrón; las señoras Gutiérrez Colón y Lebrón Robles.- “Para enmendar el Artículo 2.12(c) de la Ley 85-2018, según enmendada, denominada “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”,

con el fin de establecer la concesión de un diferencial de sueldo de mil dólares (\$1,000.00) mensuales a todo el personal docente, no docente y asistente de servicios especiales del sistema de educación pública que trabaje en las islas municipio de Vieques y Culebra; y para decretar otras disposiciones complementarias.” (Educación; y de Hacienda)

P. de la C. 355.-

Por el señor Márquez Lebrón; las señoritas Gutiérrez Colón y Lebrón Robles.- “Para enmendar el Artículo 14 de la Ley 146-2012, según enmendada, denominada “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de restaurar el orden alfabético de las definiciones recogidas en el estatuto, introducir definiciones para los términos “persona con impedimentos” y “persona de edad avanzada” y realizar enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.” (de lo Jurídico)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 70.-

Por el señor Márquez Lebrón; las señoritas Gutiérrez Colón y Lebrón Robles.- “Para declarar una moratoria durante la cual se le prohíbe al Departamento de Educación de Puerto Rico aprobar el establecimiento o expansión de Escuelas Públicas Alianza hasta que la agencia cumpla con las disposiciones de esta resolución conjunta; y para otros fines relacionados.” (Educación)

RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA

R. de la C. 171.-

Por el señor Méndez Núñez, la señora Lebrón Rodríguez, los señores Peña Ramírez, Torres Zamora, Román López, Aponte Hernández, Carlo Acosta, Charbonier Chinea, Colón, del Valle Correa, Esteves Vélez, Franqui Atiles, las señoritas González Aguayo, González González, los señores Hernández Concepción, Jiménez Torres, las señoras Martínez Vázquez, Medina Calderón, los señores Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves, Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, la señora Peña Dávila, los señores Pérez Cordero, Pérez Ortiz, las señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera, y los señores Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Roque Gracia, Sanabria Colón, y Santiago Guzmán.- “Para establecer el nuevo Código de Ética de la Cámara de Representantes de Puerto Rico; establecer los procedimientos para emitir opiniones consultivas; instituir un proceso imparcial y transparente durante la evaluación, investigación y adjudicación de las quejas presentadas por violentar las normas de conducta que deben observar los Representantes, funcionarios y jefes de dependencias de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.” (Asuntos Internos)

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para un breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Receso en sala siendo las dos y veinticinco de la tarde.

RECESO

A moción del señor Torres Zamora la Cámara acuerda declarar un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia de la señora Lebrón Rodríguez, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes siendo las dos y veintiséis de la tarde.

Compañero Portavoz Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para pedir un receso hasta las tres de la tarde.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Receso hasta las tres de la tarde.

RECESO

A moción del señor Torres Zamora la Cámara acuerda declarar un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se reanudan los trabajos de esta Cámara de Representantes.

Señor Portavoz Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, se había quedado pendiente para un turno posterior en el pasado, pasada sesión el Proyecto de la Cámara 219. Para traerlo a consideración.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Adelante.

SR. TORRES ZAMORA: Ante la consideración, ¿verdad?, sería el Proyecto de la Cámara 219. Tiene enmiendas al texto en el entirillado. Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al texto? Si no la hay, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al texto en sala. Para que se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Proceda con la lectura.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

Texto Decretativo:

Página 2, línea 1: Al inicio, Eliminar “Artículo” y Sustituir por “Sección”.

Página 2, línea 9: Después de “Rico”, insertar comillas.

Página 2, línea 15: Después de “(gg)” Eliminar “Para los años comenzados después de 31 de diciembre de 2023, quedarán” y Sustituir por “Estarán”.

Página 3, línea 12: Al inicio, Eliminar “Artículo” y Sustituir por “Sección”.

Página 3, línea 17: Al inicio, Eliminar “Artículo” y Sustituir por “Sección”.

Página 3, línea 18: Después de “aprobación” Eliminar “y” y Sustituir por “.”.

Conclusión de la lectura.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben las enmiendas introducidas en sala.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas leídas en sala? Si no la hay, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Señor Pérez Ortiz, propulsor de esta medida y presidente de la Comisión informante, ¿para un turno sobre la medida?

SR. PÉREZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, si así usted lo autoriza.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Adelante. Comienza su turno a las tres y cuatro de la tarde.

SR. PÉREZ ORTIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Hoy presentamos el Proyecto de la Cámara 219, una medida esencial para clarificar las disposiciones de la Ley 37 del 18 de enero de 2024, la cual fue aprobada con el propósito de promover programas de viviendas dirigidos a personas de escasos recursos. De hecho, es importante mencionar que cuando se atendió el Proyecto de la Ley 1307 que dio paso a dicha ley, de la autoría del compañero Representante de la delegación del Partido Popular, el amigo Tito Fourquet Cordero y este servidor, fue aprobada con cuarenta votos a favor de todas las delegaciones en aquel momento.

Como sabemos, esta ley enmendó la Ley 107-2020, mejor conocida como el Código Municipal de Puerto Rico e introdujo ciertas disposiciones, en cuanto a las contribuciones de propiedades utilizadas para el Programa de Sección 8. Con carácter retroactivo el Programa Federal de Sección 8 autorizado por la Ley Pública 93-383 conocida como la Ley Nacional de Hogares de 1974, es una herramienta clave para garantizar que miles de familias puertorriqueñas de bajo recursos tengan acceso a viviendas seguras habitables y asequible. Actualmente ese programa beneficia aproximadamente cincuenta mil familias en la isla y representa un pilar fundamental de estabilidad habitual y económica para nuestros ciudadanos más vulnerables.

Con el Proyecto de la Cámara 219, buscamos corregir y clarificar las disposiciones de la Ley 37-2024 evitando contradicciones legales y dificultades operacionales en la Administración Municipal y en los programas de viviendas. Estas enmiendas no alteran el espíritu de la legislación original, sino que garantizan su aplicación de manera efectiva asegurando un balance entre una sana administración pública y el acceso a vivienda asequible y el cumplimiento con las disposiciones legales vigentes a nivel estatal y federal.

En esta Cámara de Representantes reafirmamos nuestro compromiso con la justicia social, el desarrollo de comunidades y la estabilidad habitacional de los ciudadanos puertorriqueños. El P. de a C. 219 es una medida responsable y necesaria que busca proteger tanto a los municipios como las familias que dependen de programas de vivienda. El programa que busca atender el Proyecto de la Cámara 219, es que hasta el año 2019 y la Ley de Municipios Autónomos reconocían que las propiedades destinadas al Programa de Sección 8 estaba exonerada del pago de contribuciones al CRIM. Este fue el Estado de derecho en Puerto Rico hasta el 2020 cuando se aprobó el Código Municipal mediante la Ley 107-2020.

Sin embargo, por un error legislativo el lenguaje que exoneraba estas propiedades no fue incluido en el nuevo Código Municipal para corregir esta omisión de la Ley 37-2024 que restauró la Exoneración Contributiva para estas propiedades. No obstante, la preocupación del CRIM y de los municipios es que según el lenguaje actual de la Ley 37-2024, cualquier contribución cobrada entre el 13 de agosto del 2020, fecha de aprobación del Código Municipal y el 18 de enero del 2024 cuando se aprobó la Ley 37-2024 tendría que ser devuelta a los señores y señoras contribuyentes.

El CRIM ha indicado que ese dinero ya fue cobrado y distribuido en remesas a los municipios. Si los municipios tuvieran que devolver esos fondos, el impacto fiscal sería negativo y significativo afectando las propuestas municipales si su capacidad de ofrecer servicios esenciales. Sin embargo, hasta el momento el CRIM no ha podido precisar la cantidad exacta que se ha cobrado en ese periodo. Como parte del análisis legislativo de la medida la Comisión de Asuntos Municipales solicitó la posición del Departamento de la Vivienda, Asociación de Alcaldes, Federación de Alcaldes y el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales. El CRIM el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales a través de su director ejecutivo, el licenciado Reinaldo J. Paniagua Látimer presentó un memorial el 11 de febrero del 2025 en el cual expresó su apoyo,

su respaldo a la medida. El CRIM reconoce que la Ley 37-2024 corrigió un error al restablecer la exención contributiva que existía bajo la derogada Ley 83-1991, pero que no fue incluido en el Código Municipal cuando se aprobó en el 2020. La posición del CRIM es clara, esta exención no representa una pérdida injustificada de ingresos municipales, sino que es una herramienta que ayuda a aumentar la disponibilidad de viviendas accesibles para familias de bajo recursos.

Además, el CRIM destaca que la exención contributiva fomenta la participación de propietarios privados en el programa de Sección 8, lo que a su vez amplia la oferta de viviendas en Puerto Rico y ayuda a atender la crisis de viviendas en los municipios. En cuanto a la mejor manera de implementar esta corrección, el CRIM sugiere que en vez de hacer cambios a la Ley 37-2024 se modifique directamente al Código Municipal en su Artículo 7.092 de esta manera la exención contributiva quedaría fundamentalmente establecida en la ley vigente evitando futuras confusiones o vacíos legales. El CRIM apoya la aprobación del P. de la C. 219, ya que aclara el marco legal, protege las finanzas municipales y garantiza la continuidad del incentivo para fomentar la vivienda asequible.

La Federación de Alcaldes de Puerto Rico presentó un memorial explicativo el 14 de febrero, firmado por su director ejecutivo, el señor Ángel Morales, el cual aunque no se pudo incluir en el Informe de la medida por haber sido recibido después de su radicación, voy a vertir(sic) su contenido para el récord legislativo. En su memorial, la federación respalda la aprobación del P. de la C. 219 ya que esta medida corrige el problema de la aplicación retroactiva de la exención contributiva establecida en la Ley 37-2024. Se explican la Ley 37-2024 fue aprobada para garantizar certeza jurídica a proyectos de viviendas de alquiler para familias de bajos recursos, pero su disposición de retroactividad ha creado problemas fiscales en los municipios y en el CRIM.

El impacto fiscal radica en que bajo el lenguaje actual el CRIM podría verse obligado a devolver contribuciones ya cobradas entre el 13 de agosto del 2020 y el 18 de enero de 2024. Esto afectaría directamente los ingresos de los municipios ya que la contribución sobre la propiedad es su principal fuente de financiamiento para servicios esenciales. La Federación de Alcaldes enfatiza que la Ley 107-2020 que rige el Código Municipal reconoce la autonomía de los municipios y su rol clave en la administración de sus recursos. En ese sentido el Proyecto de la Cámara 219 no es una solución necesaria ya que protege las finanzas municipales, evita que los municipios tengan que devolver ingresos que ya han sido utilizados en servicios y programas y mantiene la estabilidad fiscal local.

La Asociación de Alcaldes ha expresado su preocupación con el Proyecto de la Cámara 219 argumentando que la aplicación retroactiva de las disposiciones legales pueden generar incertidumbre jurídica, afectar la planificación municipal, comprometer los recursos ya asignados. Además, plantean que cualquier alteración a programas de vivienda y asistencia federal como el Programa de Sección 8 podrían exonerar, podría generar conflictos con regulaciones federales y afectar su continuidad. El Proyecto de la Cámara 219 busca evitar ese problema, estableciendo con claridad la exoneración en con las contribuciones.

Conclusión: como presidente de la Comisión de Asuntos Municipales y como exfuncionario municipal tengo un compromiso firme con los municipios de Puerto Rico. Reconocemos que son la primera línea de respuesta para nuestras comunidades y que servicios esenciales como el recogido de desperdicios sólidos, la seguridad a través de las policías municipales, los programas de amas de llaves para nuestros adultos mayores y muchas otras funciones críticas dependen de los ingresos municipales. Sin estos ingresos los municipios no pueden operar de manera eficiente ni atender las necesidades de su gente. Sabemos que la intención original de las enmiendas al Código Municipal a través de la Ley 37-2024 era precisamente incentivar la disponibilidad de vivienda asequible bajo el programa de servicios de Sección 8. La falta de inventario de vivienda para alquiler en Puerto Rico es un problema real, causado por razones como el aumento en los alquileres a corte plazo y los altos costos de adquisición de propiedades.

Por eso, entendemos que es importante seguir impulsando medidas que fomente el acceso a viviendas seguras y asequibles para nuestras familias más vulnerables. Reconocemos que tal vez esta no sea la medida perfecta, pero es una medida necesaria. Este es el paso correcto para garantizar estabilidad fiscal a nuestros municipios sin afectar el objetivo de incentivar la vivienda asequible. Como legisladores tenemos que tomar acciones afirmativas y asegurarnos de que nuestras políticas públicas sean claras, justas y funcionarias. Por estas razones solicito el apoyo de este Alto Cuerpo para aprobar el Proyecto de la Cámara 219.

Muchas gracias, señor Presidente. Esas son mis expresiones sobre este tema.
SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Muchas gracias, compañero. Culminó su turno a las tres y diecisésis de la tarde.

Señor Portavoz Torres Zamora.
SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 219, según enmendado.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 219, según ha sido enmendado. Los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobado.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al título en el entirillado. Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? Si no la hay, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al título en sala. Para que se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Adelante.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el Título:

Página 1, línea 4: Despues de “establecer” Eliminar “su” y Sustituir por “enmiendas técnicas esenciales para garantizar un balance entre los principios de sana administración pública, la promoción de vivienda asequible y la armonización con disposiciones legales vigentes, tanto a nivel estatal como federal; y para otros fines relacionados.”

Página 1, línea 5: Eliminar todo su contenido.

Conclusión de la lectura.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben las enmiendas al título introducidas en sala.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas introducidas en sala? Si no la hay, se aprueban.

Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para pasar al tercer turno.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Tercer turno. Tóquese el timbre.

Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, se ha configurado un calendario de votación final que incluye el Proyecto de la Cámara 219, Proyecto de la Cámara 268; Resolución Concurrente de la Cámara 8.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción al calendario que ha leído el compañero Portavoz? Si no hay objeción, se aprueba el calendario de votación final.

Tóquese el timbre.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

Son sometidas a la consideración de la Cámara en Calendario de Aprobación Final las siguientes medidas:

P. de la C. 219

Para enmendar el inciso (gg) del Artículo 7.092 de la Ley 107-2020, según enmendada conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”; a los fines de establecer enmiendas técnicas esenciales para garantizar un balance entre los principios de sana administración pública, la promoción de vivienda asequible y la armonización con disposiciones legales vigentes, tanto a nivel estatal como federal; y para otros fines relacionados.

P. de la C. 268

Para enmendar el Artículo 6.36 de la Ley 57-2014, según enmendada, conocida como “Ley de Transformación y Alivio Energético” para aumentar las multas que puede imponer y facilitar el cobro de las mismas; y para otros fines relacionados.

R. Conc. de la C. 8

Para designar la actual Academia Legislativa, adscrita a la Oficina de Servicios Legislativos del Gobierno de Puerto Rico, como: “Academia Legislativa Elizabeth Stuart Villanueva”; y para otros fines relacionados.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Algún legislador va a solicitar abstención, someter algún voto explicativo? Si no la hay, se abre la votación electrónica de treinta minutos a las tres y treinta y...

Compañera Burgos Muñiz.

SRA. BURGOS MUÑIZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Voto explicativo en la 268.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se autoriza.

Comienza la votación electrónica de treinta minutos a las tres y treinta y tres de la tarde.

(en estos momentos se procede a la votación final)

Ocupa la presidencia el señor Peña Ramírez, Vicepresidente

SR. VICEPRESIDENTE (PEÑA RAMÍREZ): Habiendo votado todos los señores y señoras Representantes se cierra la votación final a las tres y cincuenta y ocho de la tarde.

El P. de la C. 219; y la R. Conc. de la C. 8, sometidas a votación, obtienen el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Señor Aponte Hernández; señora Burgos Muñiz; señores Carlo Acosta, Charbonier Chinea; señora Del Valle Correa; señores Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atiles; señoras González Aguayo, González González, Gutiérrez Colón; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señoras Lebrón Robles, Lebrón Rodríguez; señor Márquez Lebrón; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero; señora Peña Dávila; señores Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Rivera Ruiz de Porras, Robles Rivera, Rodríguez Torres; señora Rosas Vargas; señores Roque Gracia, Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García, Torres Zamora, Varela Fernández y señora Vargas Laureano.

TOTAL 49**VOTOS NEGATIVOS****TOTAL 0**

El P. de la C. 268, sometida a votación, obtiene el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Señores Aponte Hernández, Carlo Acosta, Charbonier Chinea; señora Del Valle Correa; señores Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atiles; señoras González Aguayo, González González, Gutiérrez Colón; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señoras Lebrón Robles, Lebrón Rodríguez; señor Márquez Lebrón; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero; señora Peña Dávila; señores Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Rivera Ruiz de Porras, Robles Rivera, Rodríguez Torres; señora Rosas Vargas; señores Roque Gracia, Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García, Torres Zamora, Varela Fernández y señora Vargas Laureano.

TOTAL 48**VOTOS NEGATIVOS**

Señora Burgos Muñiz.

TOTAL 1

SR. OFICIAL DE ACTAS: Resultado de la votación final.

El Proyecto de la Cámara 219 obtuvo cuarenta y nueve votos a favor, cero votos en contra. El Proyecto de la Cámara 268 obtuvo cuarenta y ocho votos a favor, un voto en contra. Y la Resolución Concurrente de la Cámara 8 obtuvo cuarenta y nueve votos a favor, cero votos en contra.

Fin de la votación, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE (PEÑA RAMÍREZ): Por el resultado de la votación final todas las medidas han sido aprobadas.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE (PEÑA RAMÍREZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Para pasar al turno de Peticiones y Notificaciones.

SR. VICEPRESIDENTE (PEÑA RAMÍREZ): No habiendo objeción, se pasa al turno de Peticiones y Notificaciones.

PETICIONES Y NOTIFICACIONES

SR. TORRES ZAMORA: Hay una petición del compañero Morey, y de Gabriel, mía y de Georgie Navarro, para unirnos a la Moción 337, de felicitación.

SR. VICEPRESIDENTE (PEÑA RAMÍREZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. TORRES ZAMORA: Turno de Mociones, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE (PEÑA RAMÍREZ): Turno de Mociones.

SR. TORRES ZAMORA: Una moción del compañero Joel Franqui Atiles reconociendo a Harold Rosales Franqui por su legado deportivo y dedicatoria a la inauguración de la Temporada 2025 de la Coliceba.

SR. VICEPRESIDENTE (PEÑA RAMÍREZ): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. TORRES ZAMORA: Y una moción del compañero Jiménez Torres, en pésame a la familia de Edith Torres Mercado.

SR. VICEPRESIDENTE (PEÑA RAMÍREZ): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. TORRES ZAMORA: Ahora sí, señor Presidente, habiendo terminado los trabajos del día, solicitamos que el pase de lista final coincida con la votación final y se excuse a todas las personas que usted tenga a bien excusar.

PASE DE LISTA EN COINCIDENCIA CON LA VOTACIÓN FINAL

ASISTENCIA

Señor Aponte Hernández; señora Burgos Muñiz; señores Carlo Acosta, Charbonier Chinea, Colón Rodríguez; señora Del Valle Correa; señores Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atiles; señoras González Aguayo, González González, Gutiérrez Colón; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señoras Lebrón Robles, Lebrón Rodríguez; señor Márquez Lebrón; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero; señora Peña Dávila; señores Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Rivera Ruiz de Porras, Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres; señora Rosas Vargas; señores Roque Gracia, Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García, Torres Zamora, Varela Fernández; señora Vargas Laureano; señor Peña Ramírez, presidente incidental.

INFORME DE AUSENCIAS Y EXCUSAS

SR. VICEPRESIDENTE (PEÑA RAMÍREZ): Se excusa a todos los fines al Representante Colón Rodríguez, Rodríguez Aguiló.

Ausentes excusados Representante Hau; Representante Román López.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente proponemos que se decrete un receso en los trabajos de la Cámara hasta el próximo jueves, 27 de febrero a las once de la mañana.

SR. VICEPRESIDENTE (PEÑA RAMÍREZ): Breve receso. Siendo martes, 25 de febrero a las cuatro de la tarde la Cámara de Representantes recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 27 de febrero a las once de la mañana.

Receso.

RECESO

A moción del señor Torres Zamora la Cámara acuerda declarar un receso hasta el jueves, 27 de febrero de 2025 a las once de la mañana.

VOTO EXPLICATIVO

El Diario de Sesiones hace constar que el siguiente voto explicativo fue remitido en el turno de Comunicaciones de la Cámara:

Del Hon. Márquez Lebrón y la delegación del PIP, sometiendo su Voto Explicativo, en torno a la R. C. de la C. 35.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

21 DE FEBRERO DE 2025

**Voto Explicativo
Sobre la R. C. de la C. 35**

Presentado por el representante *Márquez Lebrón y la delegación del PIP*

ANTE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Comparece el Representante Denis Márquez Lebrón, Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño en la Cámara de Representantes, quien respetuosamente emite un voto explicativo de la delegación del Partido Independentista Puertorriqueño en torno a la R. C. de la C. 35.

La Resolución Conjunta de la Cámara 35, aprobada el pasado 13 de febrero, busca ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado mediante la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como la “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y su Reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, por parte del Programa de Parques Nacionales adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales al Municipio de San Juan, del Parque Luis Muñoz Rivera, localizado en Puerta de Tierra en el Municipio de San Juan, incluyendo todas sus instalaciones y edificaciones; establecer condiciones suspensivas para cualquier transferencia de título; y para otros fines relacionados.

Si bien podemos entender las razones por las que el proponente de la presente Resolución busca traspasar el Parque Luis Muñoz Rivera al Municipio de San Juan, por parte del Programa de Parques Nacionales, existen unas interrogantes que no están muy claras y las cuales debemos considerar.

En primer lugar, existen varios proyectos de reparación y mantenimiento del parque, incluyendo letreros de construcciones a ser realizadas, que no se han completado y es importante aclarar que los proyectos que ya están en proceso y que tienen asignación de fondos deben velarse porque se completen, tal y como fueron concebidos originalmente.

Por otro lado, la RCC 35 dispone que “[e]l Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles deberá evaluar la transacción propuesta y emitir una determinación dentro de un término improrrogable de treinta (30) días calendario, contados a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta. Si, al transcurso de dicho término, el Comité no ha emitido una determinación final, se entenderá por aprobada la transferencia propuesta, por lo que deberán iniciarse inmediatamente los procedimientos requeridos para la ejecución de la misma”. Entendemos que este tipo de lenguaje se presta para determinaciones improvisadas y a la ligera, y que este tipo de automatismo no es cónsono con lo que debería ser las prácticas de sana administración pública.

Por último, es importante señalar que, como país, no podemos dejar caer el Programa de Parques Nacionales, que en la actualidad se encuentra adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Por todo lo anterior, voté “En Contra” de la R. C. de la C. 35.

Respetuosamente sometido, hoy 21 de febrero de 2025.

Denis Márquez Lebrón y Delegación PIP
Portavoz, Partido Independentista Puertorriqueño